
GACETA

Municipal Tlaquepaque

Agosto del 2010

AÑO 1, NÚMERO 8, GACETA MES DE AGOSTO DE 2010. FECHA DE PUBLICACIÓN 3 DE SEPTIEMBRE 2010



GACETA

Municipal de Tlaquepaque



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TLAQUEPAQUE, JALISCO.

SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MES DE AGOSTO 2010.

Directorio:

Miguel Castro Reynoso
Presidente Municipal

Alfredo Barba Mariscal
Secretario

Marco Antonio González Fierros
Síndico

Regidores:

Lorenzo Álvarez Venegas

José Luis Barba Reynoso

Sara Barrera Dorantes

Víctor Manuel Castañeda Limón

Martín Chávez Hernández

Francisco González Ruelas

Ma. Antonia Ledezma Vázquez

María Luisa Lozano Franco

María de Lourdes Macias Martínez

Ana María Manzo Chávez

Lorenzo Moccia Sandoval

Luis Fernando Moran Nungaray

Liliana Guadalupe Morones Vargas

Arwin Armando Matanael Ramos Casas

Yhanjo Sei Razón Viramontes

José Santos Ríos Arellano

Carlos Humberto Sánchez Ibarra

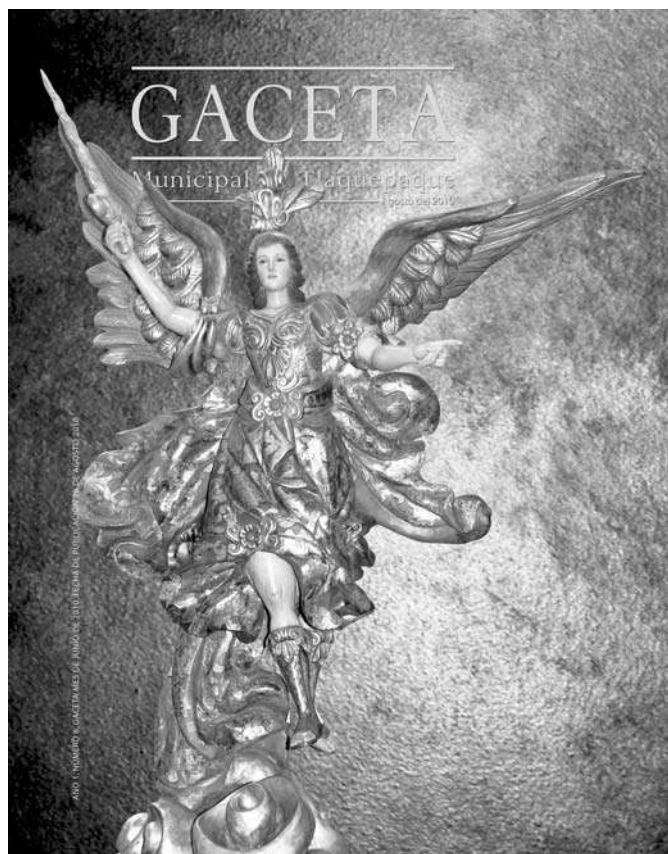
Livia Torres Ramírez

Javier Torres Ruiz

Diseño

Comunicación Social

Dirección de Actas y Acuerdos. La Gaceta Municipal es el órgano oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlaquepaque.



Portada **Escultura de Agustín Parra**

Indice:

P. 5 Acta 14 Sesión 9 de agosto

P. 6 Reconocimiento a los Hombres y Mujeres jóvenes de Tlaquepaque.

P. 11 Modificaciones al Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010.

P. 18 Creación del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque.

P. 25 Integración del Comité para las Fiestas Patrias 2010 del Municipio de Tlaquepaque.

P. 28 Acta 15 Sesión 30 de Agosto.

P. 37 Creación 49 Plazas de Policía.

P. 39 Se aprueba la creación del "Comité Metropolitano de Cultura"



Exposición Nacional de Artículos de Regalo y decoración Artesanal Mexicana



Abajo: Inauguración de Expo Tlaquepaque Joven





Arriba: Visita y entrega de despensas en Canal 58. **Abajo:** Estimulos a la Educación.



ACTA NÚMERO 14 (CATORCE) DEL DÍA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA. -----

PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. -----

SECRETARÍA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. -----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUÓRUM** para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy **09 DE AGOSTO DE 2010.** -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA ANA MARIA MANZO CHÁVEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la TOTALIDAD de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 13:23 (TRECE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS) DEL DÍA 09 (NUEVE) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en Caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. --

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2010, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2010.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. ---

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DEL AÑO 2010.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarles. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso, se le concede el uso de la voz a los Regidores, Lilitiana Guadalupe Morones Vargas, María de Lourdes Macías Martínez, y Yhanjo Sei Razón Viramontes. -----

Habla la Regidora Lilitiana Guadalupe Morones Vargas: gracias Señor Presidente, con su permiso Secretario, Síndico, compañeros regidores, prensa y amigos que acompañan, someto a la consideración de este pleno la siguiente iniciativa de acuerdo para turno a comisiones para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente: en el año 1995 la Organización de Naciones Unidas aprobó el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes sin embargo no fue hasta 1999 cuando se declaró por la Asamblea de las Naciones Unidas el 12 de agosto como Día Internacional de la Juventud; cada día Internacional de la Juventud se reafirma los compromisos asumidos en éste programa, es por eso que Tlaquepaque se tiene que sumar con ello para el apoyo a jóvenes, hombres y mujeres de este municipio. El desarrollo de las sociedades es el desarrollo de los jóvenes, la realidad indica, los jóvenes que viven en pobreza extrema, los hombres analfabetas, los hombres que tienen VIH, los jóvenes que tienen pocas oportunidades, los jóvenes que

han crecido tal vez en unas familias en donde no fueron más que nada afortunados, muchos jóvenes que les representa una carga importante el tener que combinar un estudio una educación y trabajar para apoyar a su familia y a ellos mismos. Creo que hay que sensibilizarnos por lo mismo y apoyar considerablemente nosotros como ayuntamiento y ustedes como personas que viven aquí en el municipio. Para lo siguiente, quiero mencionar que el Día Internacional de la Juventud es el día de la lucha contra la desigualdad, la explotación y la inequidad, teniendo en base los anteriores informes quiero seguir con este contexto considerando que en nuestro municipio queremos que se reconozca y se incentive a los jóvenes de Tlaquepaque que han sobresalido en importantes ámbitos de nuestra sociedad que a continuación citare y que día a día luchan con una forma importante para forjar un municipio, un estado y una país mejor. La siguiente iniciativa va a ser la que a continuación citare en base a esta iniciativa que se **TURNARÁ A COMISIONES SERÁ LA SIGUIENTE QUEREMOS QUE SE LLEVE A ACABO EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO UN RECONOCIMIENTO Y SE LES OTORQUE UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS HOMBRES Y MUJERES JÓVENES DE TLAQUEPAQUE YA SEAN ORIGINARIOS DEL MISMO O QUE RESIDAN EN ESTE MISMO MUNICIPIO Y QUE SE HAYAN DESTACADO EN NUESTRA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES TAREAS, DEPORTIVA, ACADÉMICA, EMPRESARIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ARTESANAL Y ALTRUISTA**, es cuanto Señor Presidente, gracias.



Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Es un planteamiento muy completo el que hace la regidora, por supuesto es un tema que tiene que ver con el área de desarrollo. En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto

ACUERDO:-----
ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Asistencia y Desarrollo Social y Humano, Deportes y Atención a la Juventud, para su estudio y análisis: **EL QUE SE LLEVE A ACABO EL 12 DE AGOSTO DE CADA AÑO UN RECONOCIMIENTO Y SE LES OTORQUE UN INCENTIVO ECONÓMICO A LOS HOMBRES Y MUJERES JÓVENES DE TLAQUEPAQUE YA SEAN ORIGINARIOS DEL MISMO O QUE RESIDAN EN ESTE MISMO MUNICIPIO Y QUE SE HAYAN DESTACADO EN NUESTRA SOCIEDAD EN LAS SIGUIENTES TAREAS, DEPORTIVA, ACADÉMICA, EMPRESARIAL, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ARTESANAL Y ALTRUISTA.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFIQUESE.- Al los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

Se le concede el uso a la voz a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: buena tardes Señor Presidente, Secretario compañeros regidores, medios de comunicación y público en general, en las sesiones anteriores hemos venido comentando la necesidad de apoyar y dignificar a los elementos de seguridad pública, hemos visto que ha sido un tema en las noticias, y bueno no solo en las noticias si no en la vida diaria, la situación que guardan nuestros policías, leía yo ayer en un medio de comunicación que de todos los que han fallecido el 44% son policías y policías municipales. Vemos que cuando ellos fallecen a veces la familia mas bien los hijos quedan en el desamparo principalmente pierden la oportunidad de acceder a la educación superior y creo que una forma de apoyar y de dignificar la carrera policíaca, es precisamente el crear un fideicomiso para apoyar a los hijos de los policías que fallecen en el cumplimiento de su deber y que puedan acceder a una educación superior. Por eso me permito presentar el turno a comisiones, los que suscriben la Regidora María de Lourdes Macías Martínez y Regidores Yhanjo Sei Razón Viramontes, Arwin Matanael Ramos Casa, solicitamos se apruebe **TURNAR A COMISIONES A HACIENDA, PRESUPUESTO Y EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE GARANTICE EL BIENESTAR Y LA EDUCACIÓN DE LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LÍNEA DESCENDENTE DE LOS POLICÍAS CAÍDOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.** Es cuanto señor presidente. ----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias regidora, yo creo que la postura es loable puesto que es un tema que incluso no se somete a la probación de manera directa porque creo que tiene que trabajarse tiene que analizarse una serie de elementos importantes, tendría que someterse a un trabajo responsable, técnico, económico administrativo, mas sin embargo creo que este es un tema en el que pues todos de manera unánime consideramos que es válido creo que hoy por hoy tenemos que trabajar en el tema de la dignificación del trabajo de los elementos de seguridad pública. En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez, felicidades Regidora. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO :-----
ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA CREACIÓN DE UN FIDEICOMISO QUE GARANTICE EL BIENESTAR Y LA EDUCACIÓN DE LOS FAMILIARES DIRECTOS EN LÍNEA DESCENDENTE DE LOS POLICÍAS CAÍDOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----
NOTIFÍQUESE.- A los señores Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.---

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: buenas tardes a todos, con tu permiso Presidente miembros de este Ayuntamiento, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan. Me permito turnar a comisiones los siguientes dos puntos: primero, se solicita se apruebe **TURNAR A HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE SEA UTILIZADO PRINCIPALMENTE POR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, CON DISCAPACIDAD O CAPACIDADES DIFERENTES**, lo anterior debido a que a lo largo del tiempo ha sido una carencia de la infraestructura de esta presidencia municipal y que ha sido triste ver a veces a algunas personas que por su cuestión física se es difícil acceder particularmente al despacho del Alcalde considero es un tema importante por tanto solicito túrnese a las comisiones de Hacienda para su estudio y análisis la propuesta en mención.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO :-----
ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA INSTALACIÓN DE UN ELEVADOR EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE SEA UTILIZADO PRINCIPALMENTE POR PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, CON DISCAPACIDAD O CAPACIDADES DIFERENTES.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----
NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Continúa con el uso de la voz el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: como segundo punto: se solicita se apruebe **TURNAR A COMISIONES DE EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (IDEF) CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO PARA QUE LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL PUEDAN RECIBIR UNA CERTIFICACIÓN UNA VEZ AVALADO EL PLAN DE ESTUDIO POR EL IDEF ACREDITÁNDOSE TAMBIÉN ESTOS ESTUDIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, es cuanto.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,-----

ACUERDO :-----
ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Educación, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CON EL INSTITUTO DE FORMACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO (IDEF) CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE JALISCO PARA QUE LOS ALUMNOS EGRESADOS DE LA ACADEMIA MUNICIPAL PUEDAN RECIBIR UNA CERTIFICACIÓN UNA VEZ AVALADO EL PLAN DE ESTUDIO POR EL IDEF ACREDITÁNDOSE TAMBIÉN ESTOS ESTUDIOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**-----



FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, dé lectura a los turnos a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del pleno. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C. RESPECTO AL COMODATO DEL ÁREA DE CESIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA LA CASA DE REUNIÓN VECINAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS VERDES Y VIALIDADES PUBLICAS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de ---

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DENOMINADA COLONOS DE TOLUQUILLA DEL FRACCIONAMIENTO TRES PINOS A.C. RESPECTO AL COMODATO DEL ÁREA DE CESIÓN EN DONDE SE ENCUENTRA LA CASA DE REUNIÓN VECINAL, ASÍ COMO DE LAS ÁREAS VERDES Y VIALIDADES PUBLICAS DEL MISMO FRACCIONAMIENTO.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA SOLICITUD DE COMODATO DE LAS ÁREAS VERDES PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA SECCIÓN SALVATERRA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LORETO, ASÍ COMO PERMISO PARA OPERAR LAS BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL INGRESO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DE**

COMODATO DE LAS ÁREAS VERDES PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA SECCIÓN SALVATERRA DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LORETO, ASÍ COMO PERMISO PARA OPERAR LAS BARRERAS AUTOMÁTICAS EN EL INGRESO. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. OCTAVIA RIVERA GARCÍA, RESPECTO A LAS AFECTACIONES QUE SUFRIÓ EL PREDIO DE SU PROPIEDAD CON MOTIVO DE DARLE SALIDA A LO QUE ES LA CALLE EJOTE, PARA ENCONTRARLA CON LA CALLE PRIVADA SALVADOR OROZCO LORETO EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN PRESENTADA POR LA C. OCTAVIA RIVERA GARCÍA, RESPECTO A LAS AFECTACIONES QUE SUFRIÓ EL PREDIO DE SU PROPIEDAD CON MOTIVO DE DARLE SALIDA A LO QUE ES LA CALLE EJOTE, PARA ENCONTRARLA CON LA CALLE PRIVADA SALVADOR OROZCO LORETO EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.** -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO Y EDUCACIÓN PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN QUE EFECTUÓ EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2004, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS RESPECTO DEL PREDIO LOCALIZADO EN LAS CALLES LORETO, MÁRTIRES DE CANANEA Y BANDERA EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En

votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto y Educación para su estudio y análisis, **LA REVOCACIÓN DE LA DONACIÓN QUE EFECTUÓ EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE EN SESIÓN DE FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2004, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN JARDÍN DE NIÑOS RESPECTO DEL PREDIO LOCALIZADO EN LAS CALLES LORETO, MÁRTIRES DE CANANEA Y BANDERA EN LA COLONIA FRANCISCO SILVA ROMERO.**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de las Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, EL PRIMERO DE ELLOS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ LA PERMUTA DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. RAMÓN MORALES GONZÁLEZ POR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL.**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL, EL PRIMERO DE ELLOS CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 905.25 M2, UBICADO EN LAS CALLES DE BATALLA DE TRINIDAD Y MÁRTIRES DE CANANEA EN EL FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN, EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,482.21 M2. UBICADO SOBRE LAS CALLES ALBA Y LOS CANTAROS EN EL FRACCIONAMIENTO LOS CANTAROS, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006, EN EL CUAL SE ACORDÓ LA PERMUTA DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. RAMÓN MORALES GONZÁLEZ POR UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL.**

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA QUE EN EJERCICIO DEL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. Y/O LA BANCA COMERCIAL EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de ---

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **LA AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA PARA QUE EN EJERCICIO DEL PROGRAMA FINANCIERO ANUAL GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. Y/O LA BANCA COMERCIAL EL OTORGAMIENTO DE UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$300'000,000.00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.-----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, se solicita **ÚNICO.- SETURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO, LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA "COLONOS ASOCIADOS DE TIERRA BLANDA A.C.," LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LA COFRADÍA EN EL QUE SE ENCUENTRA UN POZO DE AGUA QUE PERMITE EL ABASTO A LAS COLONIAS LINDEROS DE SAN JUAN, LA COFRADÍA, LOS AMIALES, EL SAUZ, EL ZALATE Y SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN. ASÍ MISMO SE APRUEBE LA COMPRA DE UN PREDIO CONTIGUO DE 240 METROS CUADRADOS PARA COMPLEMENTAR LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CITADA.**-----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: yo se que esto se va a turnar a comisiones, pero si quisiera

hacer el planteamiento que hice hace un momento en la previa, solicitar que realmente sea para estas colonias, yo les comentaba que en alguna otra ocasión se ha visto que se da este tipo de donaciones o este tipo de pozos y favorecen a fraccionamientos particulares, por ahí hay un fraccionamiento que creo va a tener más de 6 mil casas, entonces la situación sería priorizar antes que nada a las colonias que carecen de este vital líquido y que pues son la mayoría de ellas son colonias irregulares y en extrema pobreza con esa anotación si se turne a comisiones, porque siguiendo ese razonamiento pues los fraccionamientos que están construyendo tienen la capacidad económica para allegarse el líquido ya sea por medio la factibilidad solicitada al SIAPA o haciendo su propio pozo y para que no..no...este.. se priorice principalmente las necesidades de éstas tipo de colonias., es cuanto Señor presidente. -----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: claro que si, de hecho este tema se comento en la sesión previa se clarificó que el objetivo es beneficiar a las colonias antes mencionadas, que es un pozo que ya existe que tiene que hacerse un procedimiento para poderle dar forma, y no busca de ninguna manera como objetivo el que pueda dotársele del servicio de agua porque este correrá otra suerte y tengo entendido va de la mano del SIAPA, entonces son dos temas completamente diferentes, pero con mucho gusto tomamos esa consideración. -----

Tiene el uso de la voz el Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: gracias señor presidente con permiso, nada mas para hacer una pregunta respecto de la colonia mencionada, quisiera saber en que situación legal se encuentran los terrenos de la Cofradía. -----

Habla el C. Presidente Municipal: pues estos terrenos tienen, entiendo en una parte importante problemas de regularización de la tenencia de la tierra y obviamente corren una suerte jurídica que tienen varias aristas en las que se está atendiendo. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: no era el tema de particular punto de votación pero ya que se atañe al tema, quería preguntar si el polígono de la Cofradía se encuentra en estos momentos dentro de un plan de regularización del municipio del esquema tan ambicioso que se había mencionado previamente. ---

Hace uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: de hecho coincidentemente el día de hoy hubo una reunión a las 7 de la mañana en presidencia para poder revisar las alternativas de un esquema interinstitucional que nos permitan a nosotros avanzar en este y otros temas, y por supuesto que ya se está trabajando, en este tema gracias. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de ---

ACUERDO : -----
ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, para su estudio y análisis: **LA AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “COLONOS ASOCIADOS DE TIERRA BLANDA A.C.”, LA DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN LA COLONIA LA COFRADÍA EN EL QUE SE ENCUENTRA UN POZO DE AGUA QUE PERMITE EL ABASTO A LAS COLONIAS LINDEROS DE SAN JUAN, LA COFRADÍA, LOS AMIALES, EL SAUZ, EL ZALATE Y SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN.**

ASÍ MISMO SE APRUEBE LA COMPRA DE UN PREDIO CONTIGUO DE 240 METROS CUADRADOS PARA COMPLEMENTAR LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA CITADA. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo.-----

Se le concede el uso de la voz a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: Ya que estamos variando un poquito el tema, y si es sobre este mismo tema, hay algo que yo quisiera proponer, y a lo mejor sería un turno a comisiones aunque no lo traigo preparado, pero se da el tema, La Cofradía colinda con un fraccionamiento nuevo, que se esta haciendo y es una colonia que no tiene servicios mas que una parte tiene electricidad pero no cuenta con agua ni con drenaje, no se sería posible, o yo lo solicitaría **QUE SE HICIERA UNA PERMUTA, COMO SE HIZO, NO SE SI SE HIZO EN LOS HORNOS DE LA CONSTRUCTORA PARA QUE SE LES DOTARA DE AGUA Y DRENAJE**, yo desde que empecé la administración vengo insistiendo mi preocupación porque todas esas colonias están enclavadas en la parte baja de tlaquepaque que es una recarga natural de mantos acuíferos, entonces yo creo que es importante y es urgente por la situación que existe del calentamiento global, la contaminación y todo eso, solucionar este tipo de problemas no se si aprovechando la maquinaria de alguna manera se pudiera negociar una buena negociación de buena fe con la constructora de que una buena vez se dotara esa área de agua y de drenaje que se me hace importante y a parte es una colonia completamente marginada, yo creo que se aprovecharía lo que esta haciendo la constructora y a lo mejor a la constructora sería atractivo para ella el permutar esos servicios por impuestos y para el Ayuntamiento también porque en un momento dado pues el Ayuntamiento tendrá que hacer la erogación, o que se vea de que manera se podría beneficiar a esta colonia, por eso decía que va en contexto y que se pudiera hacer el ensayo tan exitoso, que yo lo felicito de la colonia los Hornos, que se hiciera también en la Cofradía. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: gracias, regidora, creo que en función ejecutiva podemos revisar este tema con mucho gusto me comprometo a dialogarlo con los actores en cuestión y bueno yo creo que si pudiéramos pensar en un modelo que permitiera resolver de fondo una problemática añeja y que es muy lamentable para muchos vecinos, como función ejecutiva lo tomo y empezaremos a dialogar con los actores en el tema, con mucho gusto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisión el planteamiento de la Regidora María de Lourdes Macías Martínez. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de -----

ACUERDO : -----
ÚNICO.- Seturna a la Comisión Edilicia de Planeación Socioeconómica y Urbana para su estudio y análisis: **LA FIRMA DE UN CONTRATO DE PERMUTA CON LA CONSTRUCTORA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE DOTE DE AGUA Y DRENAJE A LA COLONIA “LA**

COFRADÍA-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y, artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura de los dictámenes de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, dé lectura a los Acuerdos que se desprenden de los Dictámenes anteriormente citados y que esta Presidencia tiene agendados para aprobación del Pleno. -----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 51/2010, dictamen en sentido procedente que tiene por objeto: **PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO I DEL PRESENTE DICTAMEN. SEGUNDO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO II, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN A LAS CLASIFICACIONES; ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA Y EJES TEMÁTICOS COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS III, IV, V, V-A Y VI LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. TERCERO.- SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO VII Y VII-A, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN. CUARTO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL FONDO METROPOLITANO CON CARGO A LAS PROVISIONES PRESUPUESTARIAS CREADAS Y AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 POR LA CANTIDAD DE \$38'409,000,000.00 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA ENTERAR DICHAS APORTACIONES, DE ACUERDO AL DICTAMEN RESPECTIVO. QUINTO.- SE RATIFICAN EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS TOMADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA XCIV (NOVENTA Y CUATRO) SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. SEXTO.- SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2010-2012, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE TAL Y COMO SE DESCRIBE EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. SEPTIMO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE PARA QUE SE CONSIDERE COMO APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL**

ESTADO LA CANTIDAD DE \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SE CLASIFIQUE Y EJECUTE EN LA OBRA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AVENIDA DE LAS TORRES, Y CARLOS SALGADO, ALEDAÑOS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010. OCTAVO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SIAPA DENOMINADO TODOS CON AGUA POR LA CANTIDAD DE \$15'126,167.00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIO PARA EL PRESENTE COMPROMISO. NOVENO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL SEGUNDO Y TERCERO PUNTO DE ESTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL. DECIMO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE SE PRESENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2010. DECIMO PRIMERO.- SE REITERAN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009. -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; Los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción V de la Ley de Planeación Federal; 15, fracción VI; 77, fracciones II, III y V; 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II, V, VI y XV; 47 fracción II; 50, fracción II; 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 15, 38 y 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 6, 9 y 10, fracción II; 16, fracciones III y X; 27 y 32 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal; y **CONSIDERANDO: 1.-** Que mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 10 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2010. **2.-** Que en el mes de marzo del año en curso, se aprobó el Programa Operativo Anual del municipio de Tlaquepaque para el Ejercicio Fiscal 2010. **3.-** En sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 05 de Marzo del 2010, se aprobó turnar a la Comisión de Presupuesto, la Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio Fiscal 2010 de Tlaquepaque, Jalisco. **4.-** Que en la Sesión del Ayuntamiento señalada en el primer párrafo, se estimó que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, ascendería a \$53,000,000.00 (Cincuenta y tres millones de pesos 00/100 M.N.); sin embargo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal,

el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y el Decreto del Congreso del Estado que establece los coeficientes de participación para los Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio fiscal 2010, se asignó al Municipio de Tlaquepaque la cantidad de \$ 62,116,739 (Sesenta y dos millones ciento dieciséis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), que representa un incremento de \$9,116,739 (Nueve millones ciento dieciséis mil setecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.) con relación a lo presupuestado aprobado para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

5.- Que existen remanentes de los recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal 2008 y 2009 de los cuales se reprograman para el ejercicio 2010 en el rubro de Obras Públicas por: \$ 6´078,000.00 (Seis millones setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.), dentro de esta cantidad se incluyeron \$772,815 (Setecientos setenta y dos mil ocho cientos quince pesos 00/100 M.N.) que corresponden a deuda pendiente de dichos años.

6.- Que en la misma Sesión del Ayuntamiento anteriormente señalada, se estimó que el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal, ascendería a \$216,490,465 (Doscientos dieciséis millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.); sin embargo, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 y el Decreto del Congreso del Estado que establece los coeficientes de participación para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2010, se asignó al Municipio de Tlaquepaque la cantidad de \$ 230,643,215 (Doscientos treinta millones seiscientos cuarenta y tres mil dos cientos quince pesos 00/100 m.n.), que representa un incremento de \$14,152,750 (Catorce millones ciento cincuenta y dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) con relación a lo presupuestado aprobado para este rubro.

7.- Que es de hacer notar que dentro del Fondo de Fortalecimiento Municipal existen proyectos y programas correspondientes al Programa Operativo Anual por \$8,045,545.00 (Ocho millones cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.); \$36,000,00.00 (Treinta y seis millones 00/100 m.n.) para obligaciones financieras y 186,597,670.00 (Ciento ochenta y seis millones quinientos noventa y siete mil seiscientos setenta pesos 00/100 m.n.) para dar atención a las necesidades directamente vinculadas con la Seguridad Públicas y Protección Civil.

8.- Que la planeación estratégica apoya la realización del quehacer institucional cotidiano, y que a través del diagnóstico periódico de la problemática y necesidades prioritarias, se puede lograr la definición y promoción de proyectos y acciones, así como la propuesta de políticas generales, criterios y prioridades de orientación de la inversión, gasto y financiamiento con que cuenta la administración para el desarrollo municipal.

9.- Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) como órgano de carácter permanente de planeación para el desarrollo municipal, tiene como objetivo fundamental el de coadyuvar al desarrollo, con una eficiente estrategia de soporte al mejoramiento de las capacidades y habilidades técnicas, administrativas, de promoción y organización, para llevar a cabo las acciones y oportunidades del progreso, con un trabajo conjunto de las diversas dependencias administrativas y de los

diferentes niveles de gobierno, de la participación democrática de todos los ciudadanos, así como del sector privado y grupos sociales que lo integran.

10.- Que el Gobierno Municipal a través del COPLADEMUN, logró la definición real de la problemática y potencialidades con que cuenta el municipio y, con ello, logro una definición de las estrategias de desarrollo y acciones prioritarias que permitieron la conformación del presente Programa Operativo Anual 2010.

11.- Que los diferentes Subcomités y Mesas de Trabajo que conforman el COPLADEMUN, en cumplimiento del proceso de planeación, programación y presupuestación, hacen entrega al Presidente del Comité, a través del Coordinador General, del Programa Operativo Anual 2010, mismo que se integra con la priorización de proyectos, obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician a todos los sectores de la población.

12.- Que el Proyecto de Modificación de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, implica la obtención de ingresos por \$ 1,165,075,267.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones setenta y cinco mil doscientos sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), mas las existencias iniciales por \$41,816,914.00 (Cuarenta y un millones ochocientos dieciséis mil novecientos catorce pesos 00/100 m.n.), dando un total de \$1,206,892,181.00 (Mil doscientos seis millones ochocientos noventa y dos mil ciento ochenta y un pesos 00/100 m.n.), distribuidos de la siguiente forma:

Concepto	Presupuesto Modificado 2010
Existencias Iniciales	41,816,914
Impuestos	221,032,222
Derechos	52,761,664
Productos	26,817,097
Aprovechamientos	163,663,906
Participaciones	407,911,845
Aportaciones Federales	292,888,533
Total Ingresos	1,165,075,267
Total Ingresos mas Existencia	1,206,892,181

13.- Que en concordancia con los proceso de planeación municipal, se plantean las siguientes erogaciones de conformidad con la clasificación programática:

No.	Programas	Presupuesto Modificado
1	Desarrollo Económico	23,355,387
2	Desarrollo Social	92,322,721
3	Gobierno Municipal	230,220,098
4	Hacienda Municipal	167,964,173
5	Obras Públicas	243,137,925
6	Servicios De Salud	42,197,870
7	Seguridad Pública	260,497,299
8	Servicios Públicos	147,196,709
	Total	1,206,892,181

14.- Que en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo y los elementos estratégicos derivados del proceso de planeación municipal, se plantean las siguientes erogaciones de conformidad con la clasificación por Ejes de Desarrollo.

No.	Eje Temático	Presupuesto Modificado	%
1	Desarrollo y Bienestar social	92,322,721	7.65%
2	Desarrollo Sustentable y Servicios	600,496,677	49.76%
3	Desarrollo Económico y Competitividad	23,355,387	1.94%
4	Seguridad y Certeza Jurídica	260,497,299	21.58%
5	Desarrollo Institucional y Buen Gobierno	230,220,098	19.08%
	Total	1,206,892,181	100.00%

15.- Que la clasificación administrativa sirve para identificar a la dependencia ejecutora del gasto para adquirir los bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la administración conforme al siguiente cuadro de análisis y detalle:

Número	Concepto	Presupuesto 2010	Modificación	Presupuesto Modificado
0100	Ayuntamiento	27,389,780	-1,541,829	25,847,951
0200	Presidencia	28,693,297	-1,615,206	27,078,091
0300	Sindicatura	31,634,878	-1,780,794	29,854,084
0400	Secretaría General	33,233,890	-1,870,806	31,363,084
0500	Hacienda Municipal	123,807,385	44,156,788	167,964,173
0600	Contraloría	7,023,654	-395,376	6,628,278
0700	Oficialía Mayor Administrativa	131,310,970	2,608,228	133,919,198
0800	Oficialía Mayor de Padrón y Licencias	9,621,215	-541,599	9,079,617
0900	Dirección General de Coplademun	5,704,622	-321,125	5,383,496
1000	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	55,539,886	-3,126,458	52,413,429
1100	Dirección General del Medio Ambiente	100,437,097	-5,653,816	94,783,280
1200	Dirección General de Obras Públicas	83,728,661	159,409,264	243,137,925
1300	Dirección General de Desarrollo Económico y Turismo	15,127,319	-851,549	14,275,770
1400	Dirección General de Desarrollo Social	64,968,311	24,854,409	89,822,721
1500	Dirección General de Servicios Médicos Municipales	40,135,335	2,062,535	42,197,870
1600	Dirección General de Seguridad Pública	153,010,120	55,633,454	208,643,574
1700	Unidad de Protección Civil y Bomberos	16,133,580	5,866,061	21,999,641
1800	Premio Nacional de la Cerámica	2,000,000	0	2,000,000
1900	Consejo de Colaboración de Tlaquepaque	500,000	0	500,000
	Total	930,000,000	276,892,182	1,206,892,181

16.- Que por otra parte, en sesión ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 22 de mayo de 2010, se autorizó la celebración del Convenio de Aportaciones Económicas al Fondo del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara. Que la aportación municipal al Fondo Metropolitano con cargo a las provisiones presupuestarias creadas y autorizadas para los ejercicios fiscales 2010 a 2012 hasta por la cantidad de **\$148,680,000.00** (Ciento cuarenta y ocho millones seiscientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.); Integrándose de la siguiente forma en el año 2010; \$ 38,409,000 (Treinta y ocho millones cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 m.n.), En 2011; \$49,560,000 (Cuarenta y nueve millones quinientos sesenta mil pesos 00/100 m.n.) y En 2012; \$60,711,000 (Sesenta millones setecientos once mil pesos 00/100 M.N.). Determinado de acuerdo a la aprobación del programa 2010-2012 celebrado en el seno del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara el 23 de febrero de 2010 como sigue:

PROGRAMA DE INVERSIONES 2010-2012:
Inversiones para el Municipio de Tlaquepaque

Acciones Aprobadas	Inversión 2010-2012	Inversión 2010
Nodo Periférico - Colon	150,000,000	50,000,000
Nodo Periférico - Juan de la Barrera	120,000,000	0
Boulevard Periférico Tonaltecas	95,000,000	0
Nodo el Tapatio	220,000,000	105,000,000
Prolongación Gobernador Curiel	20,000,000	20,000,000
Convivencia Ferroviaria	150,000,000	81,000,000
Conclusión de la Urbanización de la Central Camionera	75,000,000	25,000,000
Rectificación y Saneamiento del Canal de las Juntas	25,000,000	15,000,000
Mejoramiento Pluvial de Avenida 5 de mayo, Colector las Huertas, Fase 3 y Colector la Duraznera	20,000,000	10,000,000
Parque el Cerro del Cuatro	50,000,000	10,000,000
Red de Ciclovías en Tlaquepaque	5,000,000	0
Inversión Total	930,000,000	316,000,000

Asimismo, es necesario que se considere dentro de los proyectos de inversión las Acciones comunes a los ocho Municipios integrantes del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara:

Acciones Comunes a los Ocho Municipios.

Acciones Aprobadas	Inversión 2010-2012	Inversión 2010
Conservación del Periférico (UMAPAC)	100,000,000	37,000,000
Estudios de Preinversión y Proyectos Ejecutivos (Periférico)	10,000,000	5,000,000
Estudios de Preinversión y Planes Maestros y Proyectos Ejecutivos (Túnel Alcalde, Estudio Fotométrico, Corredores de Movilidad y Competitividad)	16,000,000	0
Acciones de Prevención y Mitigación de Lluvias	30,000,000	0
Inversión Total	156,000,000	42,000,000

De las obras aprobadas en el convenio del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara se ratifica, que de la inversión y acciones aprobadas del Municipio de Tlaquepaque se lleve a cabo por parte de este Municipio la administración y ejecución de las siguientes obras:

Acciones Aprobadas	Municipio	Inversión 2010
Construcción prolongación Gobernador Curiel, en el Municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	20,000,000
Construcción del nodo vial las juntas primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	81,000,000
Urbanización de la central camionera de Guadalajara, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	25,000,000
Obras de rectificación y saneamiento del canal las juntas, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	15,000,000
Obras de mejoramiento pluvial, primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	10,000,000
Construcción del parque el cerro del cuatro, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	10,000,000

De lo anterior se considera necesario que las inversiones y acciones que se derivaran, se ejerzan de acuerdo a las disposiciones normativas de la materia, destacando en lo que corresponde a las aportaciones del municipio por el año 2010 se registren dentro del Presupuesto de Egresos y en cuanto al registro de las inversiones y acciones aprobadas para el Municipio de Tlaquepaque para el periodo 2010 a 2012 por un total de \$930,000,000 (Novecientos treinta millones de pesos 00/100m.n.), y en forma específica lo correspondiente al año 2010 por \$316,000,000.00 (Trescientos dieciséis millones de pesos 00/100 m.n.) se lleve a cabo el registro y control dentro de las cuentas en administración. Así mismo es menester considerar dentro del presente proyecto la ubicación de y registrar adecuadamente las aportaciones del Gobierno del Estado que efectuó en el presente año por la cantidad de \$6, 000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.), como complemento de la obra pavimento de concreto hidráulico y mejoramiento urbano de la calle Salvador Hinojosa, Avenida de las Torres, y Carlos Salgado, aledaños a la nueva central camionera, en el municipio de Tlaquepaque. Que el proyecto de infraestructura que está realizando el SIAPA dentro de la Zona Metropolitana denominado Todos con Agua implica integrar un fondo financiero por parte de las diversas instancias Federales, Estatales y Municipales que tienen relación con este proyecto y por consiguiente en beneficio del municipio de Tlaquepaque cuyo monto de inversión que nos corresponde asciende a \$15,126,167.00 (Quince millones ciento ventaseis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), por consiguiente es necesario buscar alternativas de financiamiento para fortalecer el pago de esta aportación y se considere dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2010. Por lo anterior es menester fortalecer las acciones financieras de la hacienda municipal para hacerle frente a los compromisos 2010 y lo que resta del periodo 2010-2012; destacando: Lo del **Consejo de la Zona Metropolitana , Aportación Programa**

Todos con Agua SIAPA Proyectos 2010-2012: Programas de Inversión y Equipamiento, Pavimentación con concreto Hidráulico; Por lo que la Hacienda Municipal deberá de implementar programas que permitan tener ahorros presupuestales para solventar los flujos financieros y llevar a cabo las gestiones financieras para solventar los compromisos contraídos. Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este Ayuntamiento el presente DICTAMEN que tiene por objeto Aprobar las **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, AUTORIZACIÓN DE LAS APORTACIONES AL FONDO METROPOLITANO, EL PROGRAMA DE INVERSIONES PARA EL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA, ASICOMOLAPLANEACION Y PROGRAMACION DE OBRAS Y EQUIPAMIENTO;** de conformidad con los siguientes puntos de: **ACUERDOS PRIMERO.- Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, para quedar como se muestra en el Anexo I del presente dictamen. SEGUNDO.- Se autorizan las MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, para quedar como se muestra en el Anexo II, así como a la MODIFICACION A LAS CLASIFICACIONES; ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA Y EJES TEMÁTICOS como se muestra en los Anexos III, IV, V, V-A y VI los el cuales forman parte integrante del presente Dictamen. TERCERO.- Se aprueba las MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, tal y como se muestra en el Anexo VII y VII-A, el cual forma parte integrante del presente Dictamen. CUARTO.- Se autoriza la aportación municipal al Fondo Metropolitano con cargo a las provisiones presupuestarias creadas y autorizadas para el ejercicio fiscal 2010 por la cantidad de \$38,409,000 (Treinta y ocho millones cuatrocientos nueve mil pesos 00/100 m.n.); Así mismo se Autoriza a la Hacienda Municipal Tres opciones para enterar dichas aportaciones: Opción 1.- Mediante descuento de las participaciones federales y estatales por conducto de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, Opción 2.- Efectuar la aportación en 5 parcialidades por un monto de \$7' 681,800 (Siete millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos pesos 00/100 m.n.), cada una durante el segundo semestre 2010 y Opción 3.- La alternativa de efectuar la aportación en una sola exhibición. QUINTO.- Se ratifican en todos sus términos, los siguientes Acuerdos tomados por el C. Presidente Municipal en la XCIV Sesión Ordinaria del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara: ACUERDO 94/01: Se aprueba por unanimidad aplicar los recursos del Ejercicio Presupuestal 2010 a la prioridad de continuar las acciones en proceso que fueron iniciadas con recursos del Fondo Metropolitano. ACUERDO 94/02: Se aprueba por unanimidad integrar el Anexo Técnico 2010-2012 del Fondo Metropolitano, a partir de las prioridades metropolitanas identificadas por el Ejecutivo Estatal y los Presidentes de los ocho municipios Metropolitanos, estableciendo el compromiso que una vez aprobado, cualquiera de las partes podrá solicitar, previa justificación, las adecuaciones necesarias para responder a una visión metropolitana de mediano y largo plazo. ACUERDO 94/03: Se aprueba por unanimidad el factor de ponderación para determinar las aportaciones financieras de cada uno de los ocho municipios Metropolitanos, así como la posibilidad de revisarlo, actualizarlo en su caso ratificarlo al inicio de cada ejercicio presupuestal. ACUERDO 94/04: Se aprueba por unanimidad la proyección de aportaciones estatales y municipales para integrar el Fondo Metropolitano 2010-**

2012 de "EL CONSEJO", para lo que se suscribirá el convenio de Coordinación de Acciones y Aportación de Recursos en Materia de Inversión Pública entre el Ejecutivo Estatal y los Presidentes de los ocho municipios Metropolitanos, previo acuerdo por parte de los respectivos Ayuntamientos. La Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, será la instancia responsable de instrumentar el Convenio. ACUERDO 94/05: Se aprueba por unanimidad, con relación a las estimaciones de inversión vía Fondo Metropolitano Federal, realizar de manera conjunta y coordinada entre el Ejecutivo Estatal y los ocho municipios Metropolitanos, las gestiones necesarias para ejercer con oportunidad los recursos aprobados en el Fondo Metropolitano Federal para el Ejercicio Presupuestal 2010, así como garantizar la suficiencia presupuestal y en su caso, posibilitar la ampliación del Fondo Metropolitano Federal para los ejercicios presupuestales 2010 – 2012. ACUERDO 94/06: Se aprueba por unanimidad el Anexo Técnico 2010 -2012 del Fondo Metropolitano, mismo que estará sujeto a las revisiones y adecuaciones necesarias durante el desarrollo de los ejercicios presupuestales respectivos, o que se deriven de la revisión y actualización de la normatividad emitida por las autoridades que compete en los ámbitos municipal, estatal y federal. ACUERDO 94/07: Se aprueba por unanimidad la distribución y aplicación de los recursos autorizados en el Anexo Técnico del Fondo Metropolitano para el Ejercicio Presupuestal 2010, y se faculta a "EL SECRETARIO TECNICO" para coordinar la integración de los expedientes técnicos; proponer la relación de acciones a desarrollar con recursos del Fondo Metropolitano Federal, y realizar los procedimientos previstos en la normatividad correspondiente. ACUERDO 94/08: Se aprueba por unanimidad que las obras iniciadas por el Gobierno del Estado continuaran bajo su responsabilidad, en tanto que las obras nuevas por iniciar señaladas en la presente Acta, serán ejecutadas al 50% por las autoridades municipales que así lo soliciten y 50% por el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaria de Desarrollo urbano. Asimismo, la Secretaria de Desarrollo Urbano establece el compromiso de apoyar la ejecución de acciones que por solicitud formal le sean requeridas. **SEXTO.-** Se autoriza el Programa de Obras del Consejo de la Zona Metropolitana de Guadalajara 2010-2012, así como la administración y ejecución de las obras derivadas del Programa General de Inversión para el Municipio de Tlaquepaque como sigue:

Acciones Aprobadas	Municipio	Inversión 2010
Construcción prolongación Gobernador Curiel, en el Municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	20,000,000
Construcción del nodo vial las juntas primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	81,000,000
Urbanización de la central camionera de Guadalajara, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	25,000,000
Obras de rectificación y saneamiento del canal las juntas, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	15,000,000
Obras de mejoramiento pluvial, primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	10,000,000
Construcción del parque el cerro del cuatro, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	10,000,000

Acciones Aprobadas	Municipio	Inversión 2010
Construcción prolongación Gobernador Curiel, en el Municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	20,000,000
Construcción del nodo vial las juntas primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	81,000,000
Urbanización de la central camionera de Guadalajara, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	25,000,000
Obras de rectificación y saneamiento del canal las juntas, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	15,000,000
Obras de mejoramiento pluvial, primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	10,000,000
Construcción del parque el cerro del cuatro, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	10,000,000

SEPTIMO.- Se autoriza al Gobierno Municipal de Tlaquepaque para que se considere como aportación del Gobierno del Estado la cantidad de: \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 m.n.), Se clasifique y ejecute en la obra de pavimento de concreto hidráulico y mejoramiento urbano de la calle salvador Hinojosa, avenida de las torres, y Carlos salgado, aledaños a la nueva central camionera dentro del Presupuesto de Egresos 2010. **OCTAVO.-** Se autoriza la aportación municipal al proyecto de infraestructura del SIAPA denominado Todos con Agua por la cantidad de \$15,126,167.00 (Quince millones ciento veintiséis mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 m.n.), así como al Encargado de la Hacienda Municipal para que gestione la obtención de los recursos necesario para el presente compromiso. **NOVENO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Sindico y al Encargado de la Hacienda Municipal, para ejercer el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual, conforme a los capítulos y partidas señaladas en el SEGUNDO Y TERCERO punto de este Acuerdo; así como para suscribir de manera conjunta todo tipo de contratos y convenios que se requieran para el eficaz ejercicio presupuestal. **DECIMO** Se autorice al Encargado de la Hacienda Municipal para hacer los ajustes presupuestales correspondientes de acuerdo a la disponibilidad financiera que se presente en el Ejercicio Fiscal 2010. **DECIMO PRIMERO.-** Se reiteran como vigentes, las demás disposiciones del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2010, aprobadas por el H. Ayuntamiento mediante sesión del 10 de diciembre de 2009. **TRANSITORIOS** **Primero.-** El presente Dictamen entrará en vigor el día siguiente de su aprobación. Segundo.- **Se ordena su publicación en la Gaceta Municipal. ATENTAMENTE "2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA" "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN" TLAQUEPAQUE, JALISCO; 09 DE AGOSTO DE 2010. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO MIGUEL CASTRO REYNOSO VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO MARIA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y**

PRESUPUESTO LUIS FERNANDO MORÁN NUNGARAY VOCAL DE LAS COMISIONES DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO.

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura. Aprobado. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Para cuestiones aclaratorias del expediente 51/2010, solamente aclarar que a la hora de preguntar por la votación se comento omitir la lectura puesto que así venía en el texto, y es solamente eliminar la palabra omitir. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO:-----

PRIMERO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO I DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

SEGUNDO.- SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, PARA QUEDAR COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO II, ASÍ COMO A LA MODIFICACION A LAS CLASIFICACIONES; ECONOMICA, ADMINISTRATIVA, PROGRAMATICA Y EJES TEMÁTICOS COMO SE MUESTRA EN LOS ANEXOS III, IV, V, V-A Y VI LOS EL CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

TERCERO.- SE APRUEBA LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010, TAL Y COMO SE MUESTRA EN EL ANEXO VII Y VII-A, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DICTAMEN.-----

CUARTO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL FONDO METROPOLITANO CON CARGO A LAS PROVISIONES PRESUPUESTARIAS CREADAS Y AUTORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 POR LA CANTIDAD DE \$38,409,000 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.); ASÍ MISMO SE AUTORIZA A LA HACIENDA MUNICIPAL TRES OPCIONES PARA ENTERAR DICHAS APORTACIONES: OPCIÓN 1.- MEDIANTE DESCUENTO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, OPCIÓN 2.- EFECTUAR LA APORTACIÓN EN 5 PARCIALIDADES POR UN MONTO DE \$7'681,800 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), CADA UNA DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE 2010 Y OPCIÓN 3.- LA ALTERNATIVA DE EFECTUAR LA APORTACIÓN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.-----

QUINTO.- SE RATIFICAN EN TODOS SUS TÉRMINOS, LOS SIGUIENTES ACUERDOS TOMADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA XCIV SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA: ACUERDO 94/01: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APLICAR LOS RECURSOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010 A LA PRIORIDAD DE CONTINUAR LAS ACCIONES EN PROCESO QUE FUERON INICIADAS CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO. ACUERDO 94/02: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD INTEGRAR EL ANEXO TÉCNICO 2010-2012 DEL FONDO METROPOLITANO, A PARTIR DE LAS PRIORIDADES METROPOLITANAS IDENTIFICADAS POR EL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS PRESIDENTES DE LOS OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS, ESTABLECIENDO EL COMPROMISO QUE UNA VEZ APROBADO, CUALQUIERA DE

LAS PARTES PODRÁ SOLICITAR, PREVIA JUSTIFICACIÓN, LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA RESPONDER A UNA VISIÓN METROPOLITANA DE MEDIANO Y LARGO PLAZO. ACUERDO 94/03: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL FACTOR DE PONDERACIÓN PARA DETERMINAR LAS APORTACIONES FINANCIERAS DE CADA UNO DE LOS OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS, ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE REVISARLO, ACTUALIZARLO EN SU CASO RATIFICARLO AL INICIO DE CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL. ACUERDO 94/04: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA PROYECCIÓN DE APORTACIONES ESTATALES Y MUNICIPALES PARA INTEGRAR EL FONDO METROPOLITANO 2010- 2012 DE "EL CONSEJO", PARA LO QUE SE SUSCRIBIRÁ EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS PRESIDENTES DE LOS OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS, PREVIO ACUERDO POR PARTE DE LOS RESPECTIVOS AYUNTAMIENTOS. LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SERÁ LA INSTANCIA RESPONSABLE DE INSTRUMENTAR EL CONVENIO. ACUERDO 94/05: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CON RELACIÓN A LAS ESTIMACIONES DE INVERSIÓN VÍA FONDO METROPOLITANO FEDERAL, REALIZAR DE MANERA CONJUNTA Y COORDINADA ENTRE EL EJECUTIVO ESTATAL Y LOS OCHO MUNICIPIOS METROPOLITANOS, LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EJERCER CON OPORTUNIDAD LOS RECURSOS APROBADOS EN EL FONDO METROPOLITANO FEDERAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, ASÍ COMO GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL Y EN SU CASO, POSIBILITAR LA AMPLIACIÓN DEL FONDO METROPOLITANO FEDERAL PARA LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010 – 2012. ACUERDO 94/06: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ANEXO TÉCNICO 2010 -2012 DEL FONDO METROPOLITANO, MISMO QUE ESTARÁ SUJETO A LAS REVISIONES Y ADECUACIONES NECESARIAS DURANTE EL DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES RESPECTIVOS, O QUE SE DERIVEN DE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVIDAD EMITIDA POR LAS AUTORIDADES QUE COMPETA EN LOS ÁMBITOS MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL. ACUERDO 94/07: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISTRIBUCIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL FONDO METROPOLITANO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010, Y SE FACULTA A "EL SECRETARIO TECNICO" PARA COORDINAR LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS; PROPONER LA RELACIÓN DE ACCIONES A DESARROLLAR CON RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO FEDERAL, Y REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE. ACUERDO 94/08: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE LAS OBRAS INICIADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CONTINUARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN TANTO QUE LAS OBRAS NUEVAS POR INICIAR SEÑALADAS EN LA PRESENTE ACTA, SERÁN EJECUTADAS AL 50% POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES QUE ASÍ LO SOLICITEN Y 50% POR EL EJECUTIVO ESTATAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. ASIMISMO, LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO ESTABLECE EL COMPROMISO DE APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE POR SOLICITUD FORMAL LE SEAN REQUERIDAS.-----
 SEXTO.- SE AUTORIZA EL PROGRAMA DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2010-2012,

ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DEL PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE COMO SIGUE:

Acciones Aprobadas	Municipio	Inversión 2010
Construcción prolongación Gobernador Curiel, en el Municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	20,000,000
Construcción del nodo vial las juntas primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	81,000,000
Urbanización de la central camionera de Guadalajara, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	25,000,000
Obras de rectificación y saneamiento del canal las juntas, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	15,000,000
Obras de mejoramiento pluvial, primera etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	10,000,000
Construcción del parque el cerro del cuatro, segunda etapa, en el municipio de Tlaquepaque	Tlaquepaque	10,000,000

SEPTIMO.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE PARA QUE SE CONSIDERE COMO APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA CANTIDAD DE: \$6´000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), SE CLASIFIQUE Y EJECUTE EN LA OBRA DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MEJORAMIENTO URBANO DE LA CALLE SALVADOR HINOJOSA, AVENIDA DE LAS TORRES, Y CARLOS SALGADO, ALEDAÑOS A LA NUEVA CENTRAL CAMIONERA DENTRO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010.-----

OCTAVO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DEL SIAPA DENOMINADO TODOS CON AGUA POR LA CANTIDAD DE \$15,126,167.00 (QUINCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ASÍ COMO AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE GESTIONE LA OBTENCIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIO PARA EL PRESENTE COMPROMISO.-----

NOVENO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, CONFORME A LOS CAPÍTULOS Y PARTIDAS SEÑALADAS EN EL SEGUNDO Y TERCERO PUNTO DE ESTE ACUERDO; ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DE MANERA CONJUNTA TODO TIPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REQUIERAN PARA EL EFICAZ EJERCICIO PRESUPUESTAL.-----

DECIMO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA HACER LOS AJUSTES PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA QUE SE PRESENTE EN EL EJERCICIO FISCAL 2010.-----

DECIMO PRIMERO.- SE REITERAN COMO VIGENTES, LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010, APROBADAS POR EL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE SESIÓN DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2009.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción V de la Ley de Planeación Federal; 15, fracción VI; 77, fracciones II, III y V; 80, fracción VII, y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 37, fracciones II, V, VI y XV; 47 fracción II; 50, fracción II; 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 15, 38 y 45 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 1, 6, 9 y 10, fracción II; 16, fracciones III y X; 27 y 32 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal. -----

NOTIFIQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Continúa con el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: expedientes 14 y 82 dictamen en sentido procedente que tiene por objeto: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE PRESENTE Los Suscritos Regidores de la Comisión de Deportes y Atención a la Juventud, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Hacienda, nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **"Autorizar la creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, Así como la Aprobación en lo General y en lo Particular de su Reglamento. ANTECEDENTES**

1.- Que con fecha 11 de Enero del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones de Organismos Descentralizados y de los Auxiliares, y como convocante Asistencia y Desarrollo Social y Humano, para su estudio y análisis de las propuestas que tiene por objeto **APROBAR LA CREACIÓN DEL ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD, ASÍ COMO SU REGLAMENTO.** **2.-** Que con fecha 05 de Marzo del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente turno a Comisiones: **ÚNICO.-** Se turna a las Comisiones Edilicias de Deportes y Atención a la Juventud, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Hacienda, **EL PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.** **3.-** Que, el tema de la Juventud en nuestro Municipio, debe llevarse a cabo mediante Organismos y con personal capacitado, a efecto de brindar atención, cuidado y respecto hacia los jóvenes, porque no son botellas vacías por llenar, al contrario son velas que debemos encender, y nos encontramos que en nuestro Municipio no hay jóvenes malos, sino mal orientados. **4.-** Este Instituto Municipal de la Juventud

en Tlaquepaque tendrá como unos de sus objetivos centrales el organizar un grupo de jóvenes que participen en el cambio que se produzca en la sociedad Tlaquepaquense, un cambio que ha comenzado a gestarse en este proyecto, y que estamos convencidos que los jóvenes tienen un papel fundamental para que esto se realice, un cambio que sabemos que lo puede dar el deporte, las actividades artísticas, el área educativa y científica entre muchas más y sobre todo el poder infundir los valores, como la Disciplina, el Respeto al Próximo, Solidaridad y Compañerismo.

5.- Una de las mayores fortunas de los Tlaquepaquenses, la constituye nuestra juventud que en la lucha de todos los días esta demostrando su madurez, capacidad y decisión inquebrantable de imprimir el futuro, porque estamos convencidos de que el cambio empezó y los jóvenes, serán los realizadores de este cambio en el futuro, para conformar una comunidad tlaquepaquense mejor para todos. Compañeros Regidores **"Esa será nuestra responsabilidad ante la Historia".** **6.-** Que con fechas 08 de Abril y 29 de Julio del 2010 y siendo las 12:00 horas y 11:24 horas, respectivamente se reunieron los **Comisiones de Deportes y Atención a la Juventud, Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos y Hacienda, Patrimonio y presupuesto,** a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 11 de Enero y 05 de Marzo del presente año, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se autorice la propuesta realizada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 11 de Enero del 2010 y 05 de Marzo del mismo año, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.**

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE. **7.-** El objeto del presente dictamen es autorizar la creación del OPD denominado Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, así como su Reglamento. **CONSIDERANDOS: 1.-** Que en términos de los artículos 36 fracción III, 60 párrafo tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las de **Crear organismos públicos descentralizados municipales, así como su reglamentación...**

Por otra parte corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Juventud en Tlaquepaque, así como su Reglamento. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDOS: PRIMERO.** - Se aprueba la petición elevada a este H. Ayuntamiento para "Autorizar la Creación del Organismo Público Descentralizado denominado **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.** **SEGUNDO.-** Se aprueba tanto en

lo General, como en lo Particular el Reglamento del **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE** para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE.

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente reglamento se expide con fundamento en lo dispuesto en su artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; las fracciones II IX y X del artículo 37, fracción IV, VIII y XII del numeral 38 y la fracción II del artículo 40 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Artículo 2.- El presente Reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Organismo Público descentralizado denominado Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque, el cual goza de patrimonio y personalidad jurídica propia, estableciendo sus objetivos, las bases para su estructura así como sus atribuciones y obligaciones.

Artículo 3.- Para efectos de este Reglamento se entenderá por:

- a) Instituto: El Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque;
- b) Jóvenes: Habitantes del municipio de Tlaquepaque Jalisco entre los 12 y 29 años de edad;
- c) Junta de Gobierno: Órgano supremo del Instituto; y
- d) Director: El Director General del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque.

TÍTULO SEGUNDO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS JOVENES CAPÍTULO I DE LOS DERECHOS

Artículo 4.- Los jóvenes tienen el derecho de acceso y disfrute de los servicios públicos, culturales, políticos, informativos, recreativos y de convivencia que le permitan construir una vida digna.

Artículo 5.- Los jóvenes tienen el derecho al trabajo digno y bien remunerado; en el caso de los jóvenes menores de edad deberá de ajustarse de acuerdo a la legislación aplicable.

Artículo 6.- Los jóvenes tienen el derecho a acceder al sistema educativo, como forma de progreso tangible para los jóvenes y por ende para el municipio.

Artículo 7.- Los jóvenes tienen el derecho al acceso y a la protección de la salud en busca del bienestar físico, mental y social.

Artículo 8.- Los jóvenes tienen el derecho al acceso a espacios culturales y a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus intereses y expectativas.

Artículo 9.- Los jóvenes tienen el derecho al disfrute de actividades

deportivas y de recreación, además del acceso a espacios recreativos y deportivos para el aprovechamiento productivo de su tiempo libre.
Artículo 10.- los jóvenes en situaciones especiales tienen el derecho a reinsertarse e integrarse a la sociedad y a ser sujetos de derechos y oportunidades que le permitan acceder a servicios que mejoren su calidad de vida.

Artículo 11.- Los jóvenes tienen el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano que de certidumbre al desarrollo integral de la juventud Tlaquepaquense.

Artículo 12.- Los demás que se encuentren en el marco de la Declaración Universal de los derechos Humanos.

CAPÍTULO II DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 13.- Es obligación de los jóvenes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el marco legislativo del Municipio de Tlaquepaque.

Artículo 14.- Es obligación de los jóvenes llevar a cabo una vida decorosa en concordancia con los valores éticos y morales.

TÍTULO TERCERO DEL INSTITUTO CAPÍTULO I DE LOS OBJETIVOS DEL INSTITUTO

Artículo 15.- El Instituto tiene por objeto lo siguiente:

- I.- Llevar a cabo programas, acciones, actividades y gestiones que beneficien a los jóvenes sin discriminación alguna;
- II.- Implementar y operar programas para brindar atención a los jóvenes, en función de sus principales necesidades y problemáticas, a fin de proporcionar herramientas para fomentar su desarrollo integral;
- III.- Representar los intereses de la juventud Tlaquepaquense ante los diferentes organismos públicos y privados, en busca de mejores beneficios;
- IV.- Procurar la integración y participación de los jóvenes, en las distintas áreas de desarrollo humano, en materia laboral, política, de expresión cultural, deportiva, artística, educativa, científica, tecnológica, recreativa, de integración social y en general aquéllas encaminadas a contribuir a su pleno desarrollo;
- V.- Coadyuvar con las instancias que correspondan para promover el respeto a los derechos de los jóvenes, así como la eliminación de toda forma de discriminación y la erradicación de la violencia hacia los mismos;
- VI.- Gestionar a favor de los jóvenes frente al Presidente Municipal, políticas públicas relacionadas con el desarrollo de la juventud;
- VII.- Proponer y promover ante a las dependencias del municipales, estatales y federales y al sector social y privado, cuando así lo requieran, acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes; y
- VIII.- Coordinar con las diferentes dependencias administrativas municipales, estatales y federales la creación de una política integral, real y sensible en cuanto al desarrollo de los jóvenes.

CAPÍTULO II DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL INSTITUTO

Artículo 16.- Para el cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I.- En coordinación con el Presidente Municipal planear y programar las políticas y acciones relacionadas con el desarrollo de la juventud, de acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo;
- II.- Elaborar el Programa Municipal de la Juventud de acuerdo al manual operativo y de procedimientos;
- III.- Supervisar y evaluar las estrategias y líneas de acción que se lleven a cabo en el marco del Programa Municipal de la Juventud;
- IV.- Prestar los servicios que se establezcan en el Programa Municipal de la Juventud que formula el Instituto;
- V.- Impulsar políticas públicas que beneficien a los jóvenes de manera directa;
- VI.- Operar e implementar programas integrales que vayan dirigidos a disminuir la drogadicción, la inestabilidad emocional y la desintegración familiar, además de campañas de orientación en salud reproductiva y educación sexual;
- VII.- Instalar y administrar centros municipales de atención a jóvenes, los cuales deberán de estar ubicados preferentemente en sectores populares, a fin de proporcionarles atención y orientación de manera directa e inmediata;
- VIII.- Concertar acuerdos y convenios con las autoridades federales, estatales y municipales para promover, con la participación, en su caso, del sector social y privado, las políticas, acciones y programas concernientes al desarrollo integral de la juventud;
- IX.- Llevar a cabo en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, acciones destinadas a mejorar el nivel de vida de los jóvenes, así como sus expectativas familiares, sociales, culturales y derechos;
- X.- Promover, ante los sectores públicos, sociales y privados la captación y cooperación, de recursos humanos, materiales o económicos, para la realización de acciones de bienestar social para los jóvenes;
- XI.- Proporcionar información, y gestionar apoyos ante diversas instancias públicas y privadas, que permitan aplicar medidas en favor de la juventud;
- XII.- Auxiliar a las dependencias de la Administración Pública Municipal en la promoción y difusión de los planes, programas, actividades y acciones que se aplican en beneficio de la juventud;
- XIII.- Elaborar iniciativas y reformas para ser propuestas a los respectivos órganos legislativos, con el fin de atender adecuadamente los problemas que atañen a los jóvenes del Municipio de Tlaquepaque Jalisco;
- XIV.- Promover y ejecutar acciones para el reconocimiento público y difusión de las actividades sobresalientes de los jóvenes residentes del municipio, en todos los ámbitos;
- XV.- Alentar y apoyar la integración de organizaciones juveniles que promuevan la participación de los jóvenes en los distintos ámbitos de la sociedad;
- XVI.- Promover la participación activa de la juventud en la discusión y solución de conflictos relacionados con problemas de la familia, la comunidad y el municipio;
- XVII.- Realizar, promover y difundir estudios e investigaciones de la problemática y de las características de la juventud;

- XVIII.- Alentar, recibir, evaluar y responder propuestas, sugerencias e inquietudes de la juventud, y canalizarlas ante las autoridades u organizaciones competentes;
- XIX.- Fomentar y realizar actividades formativas y de capacitación para el empleo, así como ampliar la información sobre el mercado laboral disponible;
- XX.- Desarrollar actividades que estimulen las habilidades artísticas, culturales y la expresión creativa de la juventud;
- XXI.- Analizar y en su caso aprobar, los estímulos a jóvenes que demuestren tener facultades extraordinarias en la práctica de una disciplina artística, deportiva o científica;
- XXII.- Apoyar los sistemas de información para la juventud y promover la evaluación de los servicios dirigidos a la atención juvenil;
- XXIII.- Proporcionar y difundir información relacionada con la salud para que los jóvenes se desarrollen sanos física y mentalmente;
- XXIV.- Gestionar ante las instituciones educativas públicas y privadas, el establecimiento de programas educativos, becas y apoyos financieros que alienten y estimulen la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje de los jóvenes;
- XXV.- Fomentar y difundir entre los jóvenes el acceso a acervos bibliográficos y documentales en las materias de interés para ellos, así como a nuevas tecnologías de información y comunicación;
- XXVI.- Difundir a través de los diferentes medios de comunicación y de medios de publicidad los proyectos, campañas, planes y obras que el Instituto lleve a cabo;
- XXVII.- Asistir a seminarios, congresos, diplomados, cursos, talleres o cualquier tipo de evento de la misma naturaleza, que sirvan como herramienta para el mejor desempeño del Instituto; y
- XXVIII.- Las demás que deriven de cualquier otro ordenamiento legal y del Manual Operativo y de Procedimientos.

CAPÍTULO III DE LA INTEGRACION DEL INSTITUTO

Artículo 17.- Para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto se integra con las siguientes autoridades:

- I.- La Junta de Gobierno;
- II.- Director General; y
- III.- Órgano de control y vigilancia.

CAPÍTULO IV DE LA JUNTA DE GOBIERNO

Artículo 18.- El órgano máximo de gobierno del Instituto Municipal de la Juventud en Tlaquepaque es la Junta de Gobierno.

Artículo 19.- Los miembros de la Junta de Gobierno durarán en el cargo, el tiempo que dure su nombramiento, el cual no podrá superar el periodo constitucional del Ayuntamiento en el que se instale.

Artículo 20.- Los cargos de la Junta de Gobierno son de carácter honorario, por lo que no se percibirá retribución alguna por su desempeño, salvo del Director General, que funge como Secretario Técnico de la misma.

Artículo 21.- La Junta de Gobierno se integrará por los siguientes miembros:

- I.- Un Presidente: Que será el Presidente Municipal o el funcionario que designe;
- II.- Un Secretario Técnico: El cual será el Director General del Instituto;
- III.- Consejeros integrados por las siguientes personas:
 - A) El Secretario General del Ayuntamiento;
 - B) Un Regidor por cada fracción;
 - C) Un Tesorero. El cual será el Encargado de la Hacienda Municipal o el funcionario que designe;
 - D) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene;
 - E) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública;
 - F) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Educación ;
 - G) El Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Deportes y Atención a la Juventud;
 - H) El Director General de Seguridad Pública de Tlaquepaque;
 - I) El Director del Sistema DIF Tlaquepaque;
 - J) El Director General de Desarrollo Social;
 - K) El Director de Servicios Médicos Municipales; y
 - L) Cuatro Jóvenes que destaquen en las áreas de desarrollo social y comunitario, fomento artesanal y empresarial, del medio ambiente y en el ámbito de educación y cultura, nombrados por la Junta de Gobierno, a petición del Presidente del Instituto.

Artículo 22.- Todos los miembros de la Junta de Gobierno podrán designar libremente un suplente, para que ejercite sus funciones dentro del mismo, así como tener voz y voto dentro de las asambleas, con excepción del tesorero o quien designe y el Secretario Técnico, los cuales solo tendrán derecho a voz.

Artículo 23.- El funcionamiento de la Junta de Gobierno se sujetará a lo siguiente:

- I. El Presidente de la Junta de Gobierno dirigirá las sesiones del mismo y tendrá voto de calidad en caso de empate en la votación de acuerdos o resoluciones;
- II. Sesionarán en forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses, de acuerdo a un calendario que será aprobado en la primera sesión ordinaria del año. Pudiendo además celebrar las sesiones extraordinarias que se requieran, previa convocatoria expresa del Presidente;
- III. Las sesiones se celebrarán con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes en primera convocatoria o con la asistencia de los presentes en segunda convocatoria. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes;
- IV. De cada sesión se formulará un acta que contenga los pormenores de los acuerdos tomados y que deberá ser firmada por los asistentes o al menos por quien la haya presidido y por el Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, quien será responsable de la formulación y custodia de las actas;
- V. En ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno, el Secretario Técnico, presidirá las sesiones, sin tener voto de calidad;
- VI. En ausencia del Secretario Técnico de la Junta de Gobierno, auxiliará al Presidente, el titular de la comisión de Deportes y Atención a la Juventud o en su defecto, cualquier otro titular de las diferentes comisiones edilicias;
- VII. El Secretario Técnico tendrá derecho a voz, más no al voto y auxiliará al Presidente en la conducción de las sesiones, tomando

nota de los acuerdos de la Junta de Gobierno y elaborará el acta respectiva;

VIII.- Se podrá invitar a participar de manera especial por tiempo determinado o indefinido a alguna persona o Institución pública o privada, que por su conocimiento en la materia pueda colaborar en los trabajos del Instituto. La invitación se hace a través del Presidente y dichos invitados tendrán derecho a voz, pero no voto.

Artículo 24.- Lo no previsto en el presente reglamento sobre el funcionamiento de la Junta de Gobierno, se resolverá mediante acuerdo de la misma.

Artículo 25.- La Junta de Gobierno tiene las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I.- Establecer, en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que debe sujetarse el Instituto;
- II.- Aprobar los planes, programas y proyecto de presupuesto del Instituto, así como sus modificaciones;
- III.- Expedir y modificar el Manual Operativo de Procedimientos del Instituto;
- IV.- Analizar y, en su caso, aprobar los informes que rinda el Director General;
- V.- Promover, acordar y aprobar los donativos o pagos extraordinarios que se hagan en favor del Instituto y verificar que se apliquen a los fines expresamente señalados;
- VI.- Analizar y en su caso aprobar los proyectos de inversión que le sean presentados por el Director;
- VII.- Aprobar, modificar o hacer las observaciones oportunas a los estados financieros y al informe anual de actividades del Instituto, el cual será entregado por el Director;
- VIII.- Estudiar para su aprobación la estructura organizacional del Instituto de acuerdo a la expedición de manuales, ya sean operativos o de recursos humanos en donde se garantice la equidad e Igualdad de género, salarios equitativos y la participación de jóvenes en el ámbito gubernamental.
- IX.- Otorgar y revocar toda clase de poderes generales o especiales para actos de dominio, administración, de ámbito laboral, pleitos y cobranzas con todas las facultades necesarias, incluyendo la representación en cualquier materia, inclusive para promover o desistirse de acciones legales, así como para actos de poder cambiario a fin de suscribir, endosar y negociar títulos de crédito, pudiendo éstos recaer en alguno o algunos miembros de la Junta o de la persona o personas que la misma estime conveniente;
- X.- Proponer al Director y a cualquier servidor público, objetivos, estrategias y líneas de acción que a su criterio puedan aplicarse, a fin de servir eficazmente a la población joven del Municipio de Tlaquepaque Jalisco;
- XI.- Sugerir al director que se inicien o modifiquen programas, servicios o acciones dirigidos a la juventud, justificando su sugerencia en datos estadísticas, estudios u opiniones generalizadas;
- XII.- Impulsar, favorecer y promover la participación y coordinación de todos los sectores de la población, ya sean de gobierno, del sector social o del privado, a fin de que se cumpla el objeto del presente Reglamento;
- XIII.- Proponer y en su caso dar seguimiento a políticas públicas, programas, proyectos, líneas estratégicas y acciones, en los diferentes temas de interés de la juventud, con el objetivo

de obtener beneficios para la juventud del Municipio de Tlaquepaque Jalisco;

XIV.- Gestionar la obtención de recursos destinados al Instituto para dar cumplimiento al objeto del mismo;

XV.- Difundir, promover y publicar los programas, proyectos y acciones que desarrolle el Instituto, ante las instancias correspondientes, a fin de que estos lleguen a sus destinatarios;

XVI.- Integrar comisiones o comités para la atención de asuntos específicos;

XVII.- Las otras que determine el Manual Operativo y de Procedimientos del Instituto.

XVIII.- En general, realizar todos los actos y operaciones que sean necesarios para cumplir con el objeto general del Instituto en los términos del presente Reglamento; y

XIX.- Las demás que le atribuyan este Reglamento u ordenamientos legales correspondientes.

CAPÍTULO V DEL DIRECTOR GENERAL

Artículo 26.- El Director General tiene a su cargo la representación y la dirección administrativa del Instituto, será responsable de la ejecución de los acuerdos y resoluciones de la Junta de Gobierno.

Artículo 27.- El Director General, en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades, se auxiliará de las áreas administrativas que se creen para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 28.- EL Director General, en el ámbito administrativo, acordará directamente con el Presidente Municipal y estará a cargo de la ejecución de los programas y acciones de Instituto y de la coordinación de los programas y acciones que se realicen conjuntamente con otras dependencias del Gobierno Municipal.

Artículo 29.- El nombramiento del Director General, se realizará a propuesta del Presidente Municipal y se aprobará por el Ayuntamiento, se asignará a una persona que tenga experiencia de trabajo en la labor social a favor de los jóvenes de Tlaquepaque.

Artículo 30.- El Director General del Instituto tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades.

I. Fungir como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno;

II. Proponer a la Junta de Gobierno un calendario de sesiones;

III. Proponer a la Junta de Gobierno los asuntos a tratar en las sesiones, tomando en cuenta las propuestas de los miembros de la Junta de Gobierno;

IV. En ausencia del Presidente de la Junta de Gobierno, podrá presidir las sesiones y dirigir los debates, con voz, pero sin voto;

V. Presentar ante la Junta de Gobierno para su autorización los planes y programas del Instituto;

VI. Presentar informes trimestrales y anuales a la Junta de Gobierno;

VII. Proponer al Instituto la integración de grupos de trabajo técnicos;

VIII. Ser el enlace Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, en materia de Juventud ante instancias federales, estatales y de otros municipios;

IX. Celebrar toda clase de contratos, convenios y actos jurídicos, con autoridades federales, estatales o de otros municipios, con organismos públicos y del sector privado, que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, de acuerdo con las decisiones tomadas por la Junta de Gobierno;

X. Administrar el patrimonio del Instituto y vigilar que el mismo sea destinado única y exclusivamente para el cumplimiento de su objeto;

XI. Proponer a la Junta de Gobierno, para su aprobación, reformas al Manual Operativo y de Procedimientos del Instituto, que deberá de versar sobre la estructura administrativa y la forma de operación del mismo;

XII. Ser el vocero oficial del Instituto;

XIII. Evaluar la eficiencia de los servidores públicos que integran la estructura administrativa, y la eficacia de los programas y acciones que se aplican, a fin de mejorar la operación del Instituto;

XIV. Las demás que expresamente se señalen en el Manual Operativo y de Procedimientos, o cualquier otra disposición legal vigente;

XV. Instrumentar las actas de cada sesión, llevar su registro y en general, guardar y conservar los documentos que sean suscritos en las sesiones de la Junta de Gobierno; y

XVI. Las demás que le confiera el presente reglamento.

CAPÍTULO VI DEL ÓRGANO DE CONTROL Y VIGILANCIA

Artículo 31.- El Órgano de Control y Vigilancia del Instituto estará integrado por un auditor propietario y un suplente que será designado por el Ayuntamiento, a propuesta del Presidente de la Junta de Gobierno. Dicha designación deberá recaer preferentemente en el titular del Órgano de Control Interno o en uno de sus subordinados directos. El Auditor ejercerá sus funciones hasta que el Ayuntamiento realice nueva designación.

Artículo 32.- Para el cumplimiento de las funciones del Auditor, la Junta de Gobierno estará obligada a proporcionarle oportunamente la información y documentación que le sea requerida. El Auditor, sin ser miembro del Instituto, asistirá a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto.

Artículo 33.- El Auditor informará anualmente a la Junta de Gobierno, sobre el resultado del ejercicio de sus facultades de vigilancia. Sin embargo en cualquier tiempo informará acerca de la situación financiera, aplicación de recursos o el estado de la administración del Instituto, en caso de serle requerida por la autoridad competente.

Artículo 34.- El Auditor tendrá acceso a todas las áreas administrativas y operaciones del Instituto y deberá mantener independencia, objetividad e imparcialidad en los informes que emita.

Artículo 35.- El Auditor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades:

I. Revisar:

a) Las erogaciones, cuentas y administración de los recursos del Instituto se encausen adecuadamente para el cumplimiento de sus objetivos;

b) El cumplimiento de las disposiciones legales, así como de las reglamentarias y administrativas vigentes y demás aplicables en la administración de los recursos y en el funcionamiento del Instituto;

c) Analizar el cumplimiento de las disposiciones y lineamientos relativos al sistema de control y evaluación del Instituto;

d) Revisar la instrumentación y funcionamiento de los sistemas de programación y presupuesto del Instituto;

II.- Examinar y evaluar los sistemas, mecanismos y procedimientos de control;

III Promover y vigilar que el Instituto establezca indicadores básicos de gestión en materia de operación, eficiencia, eficacia, productividad, financieros y de impacto social que permitan medir y evaluar su desempeño;

IV. Presentar oportunamente el informe con los resultados de sus revisiones a la información financiera o procesos administrativos del Instituto;

V. Presentar observaciones al Director General, quien aplicará las medidas correctivas que sean convenientes para el mejoramiento de la organización y funcionamiento administrativo del Instituto; y

VI. Las demás que le otorguen las leyes, reglamentos y disposiciones aplicables y aquellas que le sean inherentes al ejercicio de sus atribuciones.

Artículo 36.- El informe anual que rinda el Auditor deberá contener cuando menos la siguiente información:

I. Situación administrativa y financiera del Instituto;

II. Integración de los programas en relación con los presupuestos y su situación;

III. Cumplimiento de la normatividad aplicable al Instituto, políticas generales y acuerdos de la Junta de Gobierno;

IV. Cumplimiento de los acuerdos, convenios y contratos suscritos por el Instituto; y

V. Formulación de las recomendaciones que sean procedentes.

Artículo 37.- Las facultades del Auditor se disponen sin perjuicio de las facultades del Órgano de Control Interno de ejercer sus atribuciones establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque.

El Auditor desempeñará su función en forma honorífica; si el nombramiento que haga el Ayuntamiento recae en un servidor público del municipio, se considerará su labor como parte de las obligaciones como servidor público de éste y no recibirá remuneración adicional a la que percibe del mismo.

CAPÍTULO VII DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

Artículo 38.- El Patrimonio del Instituto estará constituido por:

I.- Los bienes muebles e inmuebles que se le destinen por los gobiernos Federal, Estatal y Municipal;

II.- Las aportaciones y subsidios que le otorguen la Federación, el Estado o el Municipio;

III.- Los bienes que adquiera por donación o cesión de derechos, o cualquier otro medio de transmisión de dominio sobre bienes muebles o inmuebles;

IV.- Los rendimientos, recuperaciones y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones; Y

V.- En general todos los bienes y derechos que entrañen utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que obtenga por cualquier título legal.

Artículo 39.- En el Presupuesto de Egresos del Municipio, que anualmente apruebe el Ayuntamiento, se fijará el monto anual que como transferencia corresponderá al Instituto, sin perjuicio de que le sean asignados recursos adicionales.

Artículo 40.- La Hacienda Municipal realizará las ministraciones

iguales mensualmente a la cuenta del Instituto, dentro de los primeros diez días de cada mes.

Artículo 41.- La administración del Instituto estará sujeta a la normatividad y lineamientos que en materia de contabilidad, presupuesto, gasto y cuenta pública rijan para el gobierno municipal.

Artículo 42.- Los ingresos que obtenga el Instituto se destinarán a cubrir los gastos de administración y supervisión en que se incurran en la consecución de sus objetivos.

Artículo 43.- El Instituto destinará la totalidad de sus bienes exclusivamente al cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y obligaciones, en caso de que el Instituto dejare de existir, la totalidad de su patrimonio se integrará a la Hacienda Municipal de Tlaquepaque.

Artículo 44.- Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios y arrendamientos que lleve a cabo el Instituto, se regirán por lo que dispone el Reglamento de Adquisiciones del Municipio de Tlaquepaque.

CAPÍTULO VIII DEL REGIMEN LABORAL

Artículo 45.- Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por la Ley Federal del Trabajo y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo.- La Junta de Gobierno deberá constituirse e instalarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la vigencia de este ordenamiento.

Tercero.- El Instituto deberá expedir su manual operativo y de procedimientos dentro de los sesenta días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Ordenamiento Municipal.

Cuarto.- Por única vez, el ejercicio del cargo de los miembros de la Junta de Gobierno será desde la fecha del nombramiento hasta la conclusión del período constitucional del Ayuntamiento 2010-2012.

Quinto.- Una vez en vigencia el presente reglamento, publíquese para su mejor difusión en el portal electrónico de internet del municipio para cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Por lo tanto, envíese al H. Congreso del Estado, un tanto del presente reglamento para que se le dé el debido cumplimiento, conforme al artículo 42 fracción V de la ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE REGLAMENTO, EN LA GACETA MUNICIPAL, A EFECTO DE SU DEBIDA PROMULGACIÓN. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Sindico, al Oficial Mayor Administrativo y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas.

Envíese copia al H. Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE 2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN TLAQUEPAQUE, JALISCO A 09 DE AGOSTO DEL 2010 LIC. LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS.** PRESIDENTE DE LA COMISION DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. **LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO.** VOCAL DE LA COMISION DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD Y VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO. **LIC. JOSE LUIS BARBA REYNOSO.** VOCAL DE LA COMISION DE DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD. **LIC. JOSE SANTOS RIOS ARELLANO.** PRESIDENTE DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **SARA BARRERA DORANTES.** VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **C. FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS.** VOCAL DE LA COMISION DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS. **LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS.** PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA. **LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.** VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA. **C. VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN.** VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA **LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.** VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba la **CREACION DEL ÓRGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE LA JUVENTUD. APROBADO.** En votación económica se pregunta si se aprueba en lo general el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. APROBADO.** En votación económica se pregunta si se aprueba en lo particular el **REGLAMENTO DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD. APROBADO.** Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE APRUEBA TANTO EN LO GENERAL, COMO EN LO PARTICULAR EL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD EN TLAQUEPAQUE. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículos 36 fracción III, 60 párrafo tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; a la Regidora Liliana Guadalupe Morones Vargas; al Regidor José Luis Barba Reynoso, vocal de la comisión de deportes y atención a la juventud; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega,

Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES,** solicito a los señores Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Se le concede la palabra a la Regidora María de Lourdes Macías Martínez: con su permiso señor Presidente, la semana pasada acudieron a mi oficina las personas que es un movimiento urbano sobre el tema del macrobus, en esta situación yo platicando con ellas, les decía que mi opinión era que este tema es un tema importante que afecta a Tlaquepaque al Municipio y a todos los que por aquí transitamos y aquí hay una situación importante, las personas que acudieron a la oficina me decían que no estaban de acuerdo con el proyecto y que les preocupaba porque el hecho de que se impusiera un proyecto iba a perjudicar a las personas que ahí viven y a las que tienen su comercio, yo lo que platique con ellos y lo que le solicito es que la justificación del gobierno esta en la sociabilización de los proyectos y yo creo que aquí es muy importante que hay que tomar en cuenta la opinión de la ciudadanía antes de imponer algún tipo de proyecto. Yo les decía que uno de los planteamientos que yo haría en la sesión sería esa sociabilizar los proyectos, creo que estuvimos de acuerdo en las pasadas campañas en que un gobierno sin la ciudadanización sin la oportunidad de que hubiera una comunicación entre los gobernados y su gobierno pues rompe los principios de la democracia, de la justicia y de la equidad, entonces a mi si, no a mi sino yo soy la voz de esos vecinos que si sería prudente, sería necesario sociabilizar ese proyecto, ver realmente que los vecinos estén de acuerdo para que no sientan ellos que se les impone un proyecto, sino que las decisiones que se toman desde el gobierno serían decisiones tomadas en común tanto con la sociedad y con el gobierno y yo creo que sería la justificación que tendría y que necesitaría el aval de este proyecto. -----

Toma la palabra el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: claro que si Regidora con mucho gusto tomamos su planteamiento. -----

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en la agenda para su aprobación. -----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO ECONOMICO CON LA FUNDACION VENGA Y OIGA A.C. PARA LA ADQUISICION DE 500 AUXILIARES AUDITIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "ATENCION DE PROBLEMAS DE AUDICION EN EL MUNICIPIO" DIRIGIDO A PERSONAS CON PROBLEMAS AUDITIVOS.** -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: con tu permiso bueno hay un tema que hemos considerado que vale la pena analizar, en ese punto de acuerdo

donde se solicita hacer la entrega de un \$1'900,000.00 a esta Asociación Civil, tenemos las siguientes consideraciones, toda vez que el objeto social del municipio y de este gobierno municipal es ser un interlocutor con la sociedad, un prestador de servicio y así mismo buscar el beneplácito de la sociedad, considero que pudiera manejarse una operación distinta. Dicha asociación sin una alusión personal, es desconocida por los integrantes de esta fracción, consideramos que no tenemos algún antecedente relevante de quien avale dicha asociación, por ahí se hizo llegar un correo donde se mencionaba que esta A.C. había hecho la entrega de 20,000 aparatos auditivos de datos que no se tuvo la oportunidad de verificar y no nos constan y así mismo no se tiene el dato de cómo se validó la compra de los aparatos, de quien los realizó, de quien les hace las pruebas audiométricas y que en algún momento pudiera dársele alguna un matiz distinto que pudiera ser considerado incluso con fines netamente electorales, por tanto consideramos importante, el hecho de apoyar a este sector tan desprotegido, tan vulnerable, pero que pudiera tener una operación distinta y que este recurso en vez de asignarse a dicha asociación civil pudiera ser operado directamente por el propio municipio, lo más indicado sería a través de la Dirección de desarrollo social que permita generar constancia de que todos los beneficiarios sean personas del municipio o sean personas que económicamente lo requieran y que se logre el fin que se está buscando, entonces la propuesta es que pudiera manejarse en este contexto distinto, es cuanto. -----

Con la palabra el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: gracias señor Regidor, gracias señor Regidor, el acuerdo es un acuerdo serio, es una institución seria, una institución que lleva programas no solamente de aparatos auditivos, sino programas que tienen que ver con construcción de casas que se otorgan en función de eventos deportivos, como goles por la educación o goles por la vivienda y cuestiones de esta naturaleza, es una empresa de medios quien opera este esquema y bueno es serio, no es un asunto que corra la suerte de intereses políticos, no se está buscando aprovechar las circunstancias de un programa o de un convenio de esta naturaleza para llevarlo a otros espacios por lo tanto bueno pues nosotros podríamos otorgarles la información con respecto al tema, mas sin embargo que por respeto a la empresa de medios no vale la pena traerlo al seno de la propia reunión, le podemos dar la información para que puedan ustedes tenerla a la mano y ponerla a la consideración de este ayuntamiento. -----

Se le concede la palabra al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: comparto la intención del tema, habrá que ayudar siempre a los que menos tienen, sin embargo el monto de la inversión yo quisiera que este asunto se turnara a comisiones y se nos brindara mas información. -----

Continúa el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: lo que haríamos es sometemos a la votación el tema y quien este a favor de turnarlo a comisiones que levante su mano, voto de los integrantes de la fracción del PAN por turnarlo a comisiones.

Quien este a favor de votarlo para aprobación de manera directa levante su mano, integrantes de las fracciones del PRI, PVEM Y PRD, aprobado por mayoría, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO: -----
UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COLABORACION Y APOYO ECONOMICO CON LA FUNDACION VENGAY OIGA A.C. PARA LA ADQUISICION DE 500 AUXILIARES AUDITIVOS DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO "ATENCION DE PROBLEMAS DE AUDICION EN EL MUNICIPIO" DIRIGIDO A PERSONAS CON PROBLEMAS AUDITIVOS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 73 y 77 fracción III de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; Artículo 37 fracción IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Lic. Joaquín Antonio Portilla Wolff, Director de Desarrollo Social; al Lic. Marcos Becerra González, Director General de Coplademun; y al Ing. Ricardo López López, Presidente de la Fundación Venga y Oiga A.C. para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2010 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
DR. ROBERTO PRIETO RODRIGUEZ	PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS PATRIAS
LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS	SINDICO MUNICIPAL
LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL	SECRETARIO GENERAL
LIC. FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS	TESORERO MUNICIPAL
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL
ARQ. MAURICIO PRECIADO NAVARRO	DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO
LIC. MARIA JOSE SAHAGUN PRIETO	DIRECTORA DE TURISMO
LIC. RUTH MARIA SANCHEZ HIGAREDA	JEFA DE RELACIONES PUBLICAS
C. CESAR ARTURO REYNOSO MERCADO	JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES
LIC. ABEL HERNANDEZ UGALDE	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LIC. HECTOR CORDOVA BERMUDEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
DR. ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA	DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
LIC. BERENICE GONZALEZ JIMENEZ	DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA
DR. LUIS ENRIQUE MEDEROS FLORES	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
SR. MARTIN RAMIREZ	CAMARA DE COMERCIO DE TLAQUEPAQUE
SR. EDUARDO REYES CERVANTES	CIUDADES HERMANAS
C. ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ	JEFE DE DELEGACIONES

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO: -----
UNICO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2010 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTE MUNICIPAL	LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
DR. ROBERTO PRIETO RODRIGUEZ	PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LAS FIESTAS PATRIAS
LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS	SINDICO MUNICIPAL
LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL	SECRETARIO GENERAL
LIC. FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS	TESORERO MUNICIPAL
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DE LA COMISION DE PROMOCION CULTURAL
ARQ. MAURICIO PRECIADO NAVARRO	DIRECTOR DE PROMOCION ECONOMICA Y TURISMO
LIC. MARIA JOSE SAHAGUN PRIETO	DIRECTORA DE TURISMO
LIC. RUTH MARIA SANCHEZ HIGAREDA	JEFA DE RELACIONES PUBLICAS
C. CESAR ARTURO REYNOSO MERCADO	JEFE DE SERVICIOS ESPECIALES
LIC. ABEL HERNANDEZ UGALDE	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL
LIC. HECTOR CORDOVA BERMUDEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA
DR. ROBERTO GERARDO ALBARRAN MAGAÑA	DIRECTOR DE SERVICIOS MEDICOS MUNICIPALES
LIC. BERENICE GONZALEZ JIMENEZ	DIRECTORA DE EDUCACION Y CULTURA
DR. LUIS ENRIQUE MEDEROS FLORES	DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL
SR. MARTIN RAMIREZ	CAMARA DE COMERCIO DE TLAQUEPAQUE
SR. EDUARDO REYES CERVANTES	CIUDADES HERMANAS
C. ALBINO JIMENEZ VAZQUEZ	JEFE DE DELEGACIONES

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

Tiene la palabra el Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: les pediría si pudiéramos hacer la toma de protesta formal, si pudiéramos ponernos de pie para que aunque sea de manera muy sencilla, podamos llevar a cabo la toma de protesta.-----

INTEGRANTES DEL COMITE PARA LAS FIESTAS PATRIAS 2010 DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LA LEY DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL Y LAS DEMAS LEYES, REGLAMENTOS Y ACUERDOS QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, ASI COMO A DESEMPEÑAR DE MANERA LEAL Y EFICAZ EL CARGO QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE LES CONFIERE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO Y DEL ESTADO DE JALISCO. -----

(RESPUESTA) ;SI PROTESTO! -----

PRESIDENTE MUNICIPAL: SI ASI LO HICIEREN, QUE EL MUNICIPIO Y LA NACION SE LOS PREMIEN O DE LO CONTRARIO SE LOS DEMANDEN. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política

del Estado de Jalisco; 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Dr. Roberto Prieto Rodríguez, Presidente del Patronato de las Fiestas Patrias; al Regidor Martín Chávez Hernández, Presidente de la Comisión de Promoción Cultural; al Arq. Mauricio Preciado Navarro, Director de Promoción Económica; a la Lic. María José Sahagun Prieto, Directora de Turismo; a la Lic. Ruth Maria Sanchez Higuareda, Jefa de Relaciones Publicas; al C. Cesar Arturo Reynoso Mercado, Jefe de Servicios Especiales; al Lic. Abel Hernández Ugalde, Director de Comunicación Social; al Lic. Héctor Córdova Bermudez, Director de Seguridad Publica; al Dr. Roberto Gerardo Albarrán Magaña, Director de Servicios Médicos Municipales; a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación y Cultura; al Dr. Luis Enrique Mederos Flores, Director de Protección Civil; al Sr. Martín Ramírez, Cámara de Comercio de Tlaquepaque; al Sr. Eduardo Reyes Cervantes, Ciudades Hermanas; al C. Albino Jiménez Vázquez, Jefe de Delegaciones y Agencias Municipales para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CON EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, (CECATI) NÚMERO 120, CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2010 AL 31 DE MARZO DEL 2011.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO: -----
UNICO.- SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN UN CONVENIO DE COLABORACIÓN, EN MATERIA ACADÉMICA, CON EL CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL, (CECATI) NÚMERO 120, CON VIGENCIA DEL 01 DE OCTUBRE DEL 2010 AL 31 DE MARZO DEL 2011. -----

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 73 y 77 fracción III de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; Artículo 38 fracción II Y IX de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Técnico Hugo Armando Magaña Ramirez, Departamento de Vinculación Universitaria para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBE LA DESIGNACION DEL ARQ. SERGIO BUSTAMANTE SANCHEZ COMO EMBAJADOR, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ALREDEDOR DEL MUNDO.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del

Ayuntamiento, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:-----

UNICO.- SE APRUEBA LA DESIGNACION DEL ARQ. SERGIO BUSTAMANTE SANCHEZ COMO EMBAJADOR, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA CULTURA Y LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE ALREDEDOR DEL MUNDO.-----

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 73 y 77 fracción III de la Constitución Política para el Estado de Jalisco; Artículo 41 fracción I de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en el Estado de Jalisco.-----

NOTIFIQUESE.- Al C. Presidente Municipal L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Arq. Mauricio Preciado Navarro, Director General de Desarrollo Económico y Turismo; al Arq. Sergio Bustamante Sánchez para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

Tomala palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: antes de terminar con la sesión yo quisiera tomarles un poquito de su tiempo porque me parece que además el tema lo vale es un tema serio y los pasados días 05 y 06 de agosto **EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA SE LLEVARON A CABO UNOS FOROS CON EL TEMA DE LA SEGURIDAD PUBLICA** y me parece que es pertinente que en función de que acudimos a trabajar y a desahogar una agenda en la pudiéramos nosotros conocer modelos de seguridad que se llevan a cabo en otros países como España, Alemania, Francia casos como el Chileno que han sido casos de éxito o ejemplos como el de Estados Unidos y que además de ello tuvimos la oportunidad de conocer las posturas y las opiniones de expertos en la materia como de asociaciones civiles, no gubernamentales como de instituciones de gobierno de los diferentes niveles es necesario que el Gobierno Municipal de Tlaquepaque pueda compartir con ustedes lo siguiente: primero **CONCLUSIONES:** nos permitió conocer la realidad de la seguridad a nivel nacional. **Segundo,** el acercamiento a las instancias federales y estatales de seguridad nos permiten mejores posibilidades de coordinación. **Tercero,** el conocimiento de experiencias en seguridad en otras latitudes nos ayuda a medir el nivel de los trabajos que realizamos en Tlaquepaque. **Cuarto,** compartir experiencias en la materia de seguridad en estos foros de esta naturaleza nos lleva a darle al tema la importancia que merece aunque debemos quitarle al tema la política y centrarnos en la necesidad de atender este derecho de la comunidad. Fijamos una postura y **LA POSTURA ES LA SIGUIENTE:** primero no al mando único, porque no puede establecerse a rajatabla una medida de esta naturaleza, porque no todos los municipios tienen condiciones iguales y ahora sabemos que 417 ni siquiera tienen policías, tercero porque no hay un plan certero de cómo se realizara esta medida mientras no nos presenten la propuesta formal, cuarto porque no existe un diagnóstico a fondo de la situación de la seguridad pública en nuestro país. Mas sin embargo el **problema de la inseguridad no es de los policías sino es un asunto multifactorial,** segundo si a la coordinación en seguridad, conciente de la problemática que enfrenta la ciudad en materia de seguridad pública el 10 de enero pasado los presidentes municipales de Guadalajara, Zapopan, Tonalá y Tlaquepaque suscribimos un acuerdo marco de coordinación que nos ha permitido avanzar en el centro de información estratégica y comenzar a trabajar en la capacitación, homologación salarial, uniformes, patrullas, marco reglamentario, frecuencia y claves únicas, segundo, sin embargo, la coordinación

debe extenderse a los ocho municipios metropolitanos, el Estado junto con la Federación. Por lo tanto la propuesta que Tlaquepaque realiza es la siguiente que podamos nosotros trabajar en la parte comunitaria, hasta este momento hemos construido 95 comités vecinales, una nueva oficina de enlace ciudadano, una subdirección de vinculación ciudadana para poder atender de manera directa conflictos vecinales y técnicas de orientación. En atención a los problemas de violencia intrafamiliar trabajar en conjunto con el DIF y atención al menor y la familia y con el Instituto de las Mujeres, en el tema de atención a problemas de adicciones, fortalecer los trabajos de grupo D.A.R.E. fortalecer el trabajo de la policía escolar, ampliar nuestra capacidad de atención a las instituciones educativas y por supuesto un tema de Tlaquepaque que se ha venido trabajando y que es el tema del COMUCAT el consejo municipal en contra de las adicciones recientemente creado. Sabemos que nos hacen falta muchas cosas por hacer y por ello creo que es importante y centrar el planteamiento en lo siguiente: Tlaquepaque hace una convocatoria a los estudiosos en el tema, que podamos convocar a universidades a organizaciones sociales y que podamos trabajar junto con las corporaciones de la policía de la zona metropolitana de Guadalajara, la Secretaria de Seguridad, los derechos humanos y la sociedad en general, para que desde la perspectiva municipal podamos trabajar en un diagnóstico a partir de la base de lo trabajado en el foro pasado, para que podamos nosotros fortalecer un esquema de rediseño de la seguridad en materia social y que esto nos permita que juntos sociedad y gobierno podamos trabajar el tema desde una perspectiva mucho mas madura, mucho mas eficiente, que pueda sentarse el trabajo en bases de trabajo técnico, social y profesional y que dejemos totalmente de lado la parte de la política esa es la postura del Municipio de Tlaquepaque con respecto a este tema.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 14:08 (Catorce horas con ocho minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron.

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA ANA MARIA MANZO CHÁVEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ALFREDO BARBA MARISCAL

ACTA NÚMERO 15 (QUINCE) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DEL 2010 (DOS MIL DIEZ). REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, A EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

PRESIDENCIA.- A cargo del LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO.

SECRETARÍA.- A cargo del LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL. -----
El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, registre **LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS REGIDORES Y VERIFIQUE EL QUORUM para iniciar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy 30 DE AGOSTO DE 2010.** -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, procede a pasar Lista de Asistencia:

PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA ANA MARIA MANZO CHÁVEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
REGIDOR JAVIER TORRES RUÍZ
SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS

El Secretario del Ayuntamiento manifiesta: Sí hay Quórum, señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada. Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 50 del Reglamento del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, puede sesionarse válidamente. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En virtud de haber **COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO, SIENDO LAS 15:33 (TRECE HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS) DEL DÍA 30 (TREINTA) DE AGOSTO DE 2010 (DOS MIL DIEZ)**, y se declaran válidos los acuerdos que este H. Ayuntamiento tenga a bien tomar. -----

Continúa con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento el Lic. Alfredo Barba Mariscal, de lectura al Orden del Día que esta Presidencia les propone. -----

Por lo que el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, da lectura a la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

PRIMERO.- Lista de Asistencia y Verificación del Quórum. -----

SEGUNDO.- Aprobación del Orden del Día. -----

TERCERO.- Lectura, Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Anterior. -----

CUARTO.- Turno de Asuntos a Comisiones Edilicias. -----

QUINTO.- Lectura, en caso de Debate y Aprobación de Dictámenes de Comisiones. -----

SEXTO.- Asuntos Generales. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Esta a la consideración de ustedes compañeros Regidores el Orden del Día para el Desarrollo de la Sesión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de que se ha **NOMBRADO LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL**, así mismo se ha realizado la **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, se tienen por cumplidos estos Puntos del Orden programado para esta Sesión. --

Continúa con el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En cumplimiento al Tercer Punto del Orden del Día **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Esta Presidencia pone a su consideración **SE OMITA LA LECTURA, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2010, EN VIRTUD DE QUE HA SIDO ENTREGADA CON ANTICIPACIÓN EN MEDIO ELECTRÓNICO, A CADA UNO DE USTEDES SEÑORES REGIDORES, PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Sigue con el uso de la voz el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Se solicita **SE APRUEBE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.** Por lo que en votación económica se les pregunta si se aprueba. -----

Aprobado por unanimidad. -----

Nuevamente el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: **APROBADO EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2010.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Continuando con el Cuarto Punto del Orden del Día, **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS**, se pide a los señores Regidores, que tengan asuntos para turnar a Comisiones, se sirvan manifestarlo para poder registrarlos. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso, se le concede el uso de la voz al Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra y a los Regidores de la Fracción Acción Nacional Regidores, Víctor Manuel Castañeda Limón, y Yhanjo Sei Razón Viramontes. -----

Habla el Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra: Buenas tardes con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores amigos que nos acompañan, me permito someter a consideración a este H. Ayuntamiento **TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR, MODIFICAR Y ADICIONAR EL REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE BIENES ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**, es cuanto Señor Presidente muchas gracias. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Carlos Humberto Sánchez Ibarra. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO : -----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos, para su estudio y análisis: **UNA INICIATIVA QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR, MODIFICAR Y ADICIONAR**

EL REGLAMENTO PARA EL RETIRO DE BIENES ABANDONADOS EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. ----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: Buenas tardes muchas gracias Señor Presidente solicito se **TURNE A LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA EN UNA PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA VALLE DE LA MISERICORDIA, es cuanto Señor Presidente.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a la Comisión de Nomenclatura, para su estudio y análisis: **LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE NOMENCLATURA EN UNA PRIVADA SIN NOMBRE OFICIAL EN LA COLONIA VALLE DE LA MISERICORDIA.** -----

NOTIFÍQUESE.- Al Regidor Presidente de la Comisión mencionada, a efecto de que se aboque al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emita su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: buenas tardes a todos presidente integrantes del Ayuntamiento invitados del día de hoy, compañeros de los medios que nos acompañan, de acuerdo a la política pública que ha manejado Acción Nacional quiero presentar una propuesta común de los seis Regidores que integramos esta Fracción donde solicitamos **SE TURNE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y A LA COMISIÓN DE ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL HUMANO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, ADECUAR UN INMUEBLE QUE PROPORCIONE ATENCIÓN UN SERVICIO A PERSONAS EXTRAVIADAS NIÑOS ABANDONADOS O QUE SE ENCUENTREN DEAMBULANDO EN TANTO SE LES DESIGNE UN LUGAR DIGNO, INDIGENTES O MUJERES CON MALTRATO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ COMO BUSCAR LOS APOYOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA QUE TLAQUEPAQUE CUENTE CON ESTE LUGAR Y TENGA LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD,** es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones de Gobernación, Asistencia, Desarrollo Social y Humano y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **ADECUAR UN INMUEBLE QUE PROPORCIONE ATENCIÓN UN SERVICIO A PERSONAS EXTRAVIADAS, NIÑOS ABANDONADOS O QUE SE ENCUENTREN DEAMBULANDO, EN TANTO SE LES DESIGNE UN LUGAR DIGNO, INDIGENTES O MUJERES CON MALTRATO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, ASÍ**

COMO BUSCAR LOS APOYOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA QUE TLAQUEPAQUE CUENTE CON ESTE LUGAR Y TENGA LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN A LA COMUNIDAD.

NOTIFÍQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Solicito al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, dé lectura al turno a comisiones que ésta Presidencia pone a consideración del pleno. -----

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **ÚNICO.- SE TURNE A LAS COMISIONES**

EDILICIAS DE PLANEACION SOCIOECONOMICA Y URBANA Y HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD EN CONCRETO HIDRAULICO CON UNA SECCION DE 25.00 MTS. Y UNA DISTANCIA DE 544.00 ML., DE TIPO MR-45 DE 17 CMS. DE ESPESOR COMPRENDIENDO LOS TRAMOS DE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN DESDE LA GLORIETA DE LA PROLONGACION AV. ADOLF HORN HASTA EL INGRESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TERRAZAS" Y EL TRAMO DE LA AV. ARTESANOS DESDE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN HASTA LA AV. GOBERNADOR CUIREL CON UNA SUPERFICIE DE 8,341.668 M2, DEBIDAMENTE URBANIZADA, INCLUYENDO BANQUETAS EN CONCRETO HIDRAULICO, EN UNA SUPERFICIE DE 2,734.837 M2, GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO, EN 1,105.739 ML., 4 RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRAULICO EN UNA SUPERFICIE DE 29.641 M2, ARRIATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE EN UNA SUPERFICIE DE 2,825.759 M2, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA VIALIDAD DE INGRESO AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LAS TERRAZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE \$ 5'436,443.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/ODERECHOS QUE LE CORRESPONDA PAGAR AL URBANIZADOR POR LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA LAS TERRAZAS O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En votación económica se pregunta si se aprueba el turnar a comisiones el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto -----

ACUERDO :-----

ÚNICO.- Se turna a las Comisiones Edilicias de Planeación, Socioeconómica y Urbana y Urbana y Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para su estudio y análisis: **TOMAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BASICA CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA VIALIDAD EN CONCRETO HIDRAULICO CON UNA SECCION DE 25.00 MTS. Y UNA DISTANCIA DE 544.00 ML., DE TIPO MR-45 DE 17 CMS. DE ESPESOR COMPRENDIENDO LOS TRAMOS DE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN DESDE**

LA GLORIETA DE LA PROLONGACION AV. ADOLF HORN HASTA EL INGRESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "LAS TERRAZAS" Y EL TRAMO DE LA AV. ARTESANOS DESDE LA AV. PROLONGACION ADOLF HORN HASTA LA AV. GOBERNADOR CURIEL CON UNA SUPERFICIE DE 8,341.668 M2, DEBIDAMENTE URBANIZADA, INCLUYENDO BANQUETAS EN CONCRETO HIDRAULICO, EN UNA SUPERFICIE DE 2,734.837 M2, GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRAULICO, EN 1,105.739 ML., 4 RAMPAS PARA DISCAPACITADOS EN CONCRETO HIDRAULICO EN UNA SUPERFICIE DE 29.641 M2, ARRIATE CON PASTO EN ROLLO TIPO TAPETE EN UNA SUPERFICIE DE 2,825.759 M2, COMO OBRAS COMPLEMENTARIAS A LA VIALIDAD DE INGRESO AL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO LAS TERRAZAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 220 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO, HASTA POR UN MONTO DE \$ 5´436,443.48 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.), A CUENTA DE IMPUESTOS, APROVECHAMIENTOS Y/ODERCHOSQUELECORRESPONDAPAGARALURBANIZADOR POR LA ACCION URBANISTICA DENOMINADA LAS TERRAZAS O CUALQUIER OTRA QUE ESTE DESIGNE. -----

NOTIFIQUESE.- A los Regidores Presidentes de la Comisiones mencionadas, a efecto de que se aboquen al estudio de dicho asunto y en su oportunidad emitan su dictamen resolutivo. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 49 fracción IV, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y Artículo 11, del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Quinto Punto del Orden del Día, **LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.** Solicito se omita la lectura del dictamen de comisiones, en virtud de que han sido entregados con oportunidad en medio electrónico, a cada uno de ustedes señores regidores. Por lo que en votación económica....

Para antes de la votación habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: con permiso Presidente, solamente señalar que no cuenta en mi poder con dichos dictámenes y que sería importante que fuese considerado ese punto, no podemos omitir la lectura si no los tenemos y no los conocemos, es cuanto. -----

Habla el C. Presidente Municipal Lic. Miguel Castro Reynoso: Si se entregaron tengo entendido de parte de Secretaría en medio electrónico los documentos. -----

Habla el Regidor José Santos Ríos Arellano: con su permiso Señor Presidente, compañeros Regidores, señores y señoras, nada mas para comentar recibimos oportunamente la información en medio electrónico, yo creo que cada uno de los que estamos aquí tenemos la información necesaria como para poder debatir estos dictámenes que hoy se van a probar, es cuanto señor Presidente.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Bueno, voy a utilizar un término muy coloquial recibimos me huele a manada, así dicen en mi rancho, particularmente el regidor Yhanjo Razón no lo recibió, no se si todos los tengan, puedo señalar que se recibieron algunos anexos efectivamente, pero no los dictámenes a que se refiere este anexo de la guía Sesión. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Debe mediar de por medio un documento en donde se firma de enterado de la Sesión y ajunto la información de medios electrónicos, entiendo según un reporte de la Secretaría General que se les entregó a todos y a cada uno de los regidores la información. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Con su permiso, hay

particularmente, si podemos desglosar punto por punto hay unos temas que si se agregan, pero puedo señalar en el primer anexo que esta en el capitulo v de la guía para la sesión donde dice expediente 141/2010 dictamen en sentido procedente que tiene por objeto, primero se aprueba la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011, segundo se ordena remitir al Congreso del Estado la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011 para consideración, aprobación definitiva y publicación. Y puedo dar lectura al anexo que tuvo a bien entregar esta Secretaría General a su servidor, donde menciona, y voy a permitir dar lectura este es el impreso del anexo electrónico que se entregó, son dos fojas tamaño oficio sin rúbrica que a la letra dice: C. Regidores. Presentes. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: 1.- Estudio y análisis la aprobación de la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto presenta este Dictamen en base a los siguientes: Antecedentes. Primero.- En Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 27 de Julio del año en curso, se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio Municipal y Presupuesto la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011. Segundo.- Con fecha 17 de Agosto del año 2010, sesionó la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes puntos de acuerdo: Primero.- Se aprueba la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011. Segundo.- Se aprueba el regreso de este asunto al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. Considerandos: Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: Acuerdo: primero- y se repite los dos primeros que mencionaron, aparecen los nombres de los integrantes de la comisión de hacienda, pero vale la pena exponer que de acuerdo a lo que estable el reglamento interior del ayuntamiento señala en el capitulo séptimo de los dictámenes artículo 80, las Comisiones deben emitir su dictamen, en los términos del presente Reglamento, reuniendo los siguientes elementos: I.- Nombre de las Comisiones Edilicias que dictaminan; II.-Antecedentes; III.-Consideraciones jurídicas y sociales en las que se apoye para aprobar o rechazar la iniciativa; IV.-Propuesta concreta a puntos de acuerdo que se pretende emita el Ayuntamiento o en su caso del articulado de ordenamiento municipal que se crea, deroga, abroga o reforma, en este último supuesto con las disposiciones transitorias necesarias. V.- Firmas o rubricas autógrafas de los miembros de las Comisiones Edilicias dictaminadoras en cada una de sus fojas; y VI.- Anexos que sustenten el sentido del dictamen. Y el artículo 81 señala: antes de que se someta a votación un dictamen, cualquier munícipe puede solicitar que el dictamen regrese a Comisión, para mayores estudios y el Ayuntamiento decide aprueba o no dicha solicitud, en ese sentido establezco que no cuento con los anexos, que la propuesta que se ha presentado por la presidencia y que se ha discutido y debatido en su momento en la comisión de hacienda, no ha sido de conocimiento de tu servidor así como de otros integrantes de este

Ayuntamiento por tanto es un punto de acuerdo que no puede ser sometido a votación es cuanto. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Bueno primero, si para antes, ahorita le concedo el uso de la voz al Síndico del Ayuntamiento, usted tiene por supuesto toda la facultad para poder solicitar Regidor que esto regrese a comisiones, tendrá que ser votado en el Seno del Ayuntamiento, si el Ayuntamiento aprueba que se regrese no tendríamos mayor problema en que esto así se de, con respecto a ese tema, con respecto a otras consideraciones, se le concede el uso de la voz al Síndico del Ayuntamiento. -----

Tiene el uso de la voz el Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: Gracias Señor Presidente con su permiso, la verdad es que yo no entiendo porque dice que no lo recibió pues si ya lo leyó regidor, ya leyó todo el dictamen, entonces lo recibió o no, es pregunta. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: ese documento no cumple, no se ha entregado por la Secretaría a su servidor, al regidor Yhanjo Razón, dicho anexo, por tanto no podemos evaluar una votación a favor en contra, la discusión mayor que se tiene es la mediática y lo que se ha escuchado es la propuesta que en alguna reunión de manera informal se comentó en alguna una reunión de la Comisión de Hacienda, pero fue un borrador no fue el punto de acuerdo, ni tampoco es lo que se resolvió la propia comisión. Quiero señalar para hacerlo más puntual y para poder externar un poquito lo que aludes, estimado Sindico, en Comisión de Hacienda, de la cual no formo parte pero estuve como invitado, en una de estas comisiones, el propio Tesorero estuvo presente hizo algunos planteamientos, algunos de ellos fueron de dominio público y en base a esos planteamiento particularmente puedo señalar que difundimos alguna postura de los regidores de Acción Nacional, donde hacíamos algunas observaciones, pero el documento que aprobó la Comisión de Hacienda, que supuestamente aprobó la Comisión de Hacienda que así debió haber sido, no esta en mis manos, no está en mi poder. Tengo entendido que en el proyecto de la Ley de Ingresos que se presento, y aquí están todos lo integrantes de dicha comisión que no me dejarán mentir, aquí esta mi compañero Licenciado Víctor Manuel Castañeda, que es Regidor de Acción Nacional y forma parte de la Comisión de Hacienda, en las mesas de trabajo en base a la propuesta inicial que presenta la Presidencia se hacen algunas observaciones e incluso se acuerda la propia comisión antes de que... se discute no se aprueba se discute en la comisión el hecho de no hacer algunos incrementos que se consideraban desfasados donde regularmente se maneja un porcentaje, pero si vale la pena señalarlo y dejarlo muy puntual. Entonces yo creo que los integrantes de la Comisión de Hacienda, pudieron aportar mas información pero aun al propio regidor Víctor Manuel Castañeda que forma parte de la Comisión de Hacienda, hace un par de horas que lo vi, todavía no se le entregaba el Dictamen de la Comisión, entonces sí hubo algunas reuniones de trabajo, sí hubo algunas imputaciones que señaló Acción Nacional en base a algunos incrementos que no considerábamos apropiados en este momento y en base a eso, se quedó de trabajar en un documento madre que pudiera ser sometido a aprobación por la propia Comisión de Hacienda y por el propio Pleno del Ayuntamiento; entonces en ese sentido lo hago del conocimiento público, y sí es necesario tener en manos el proyecto completo de la Ley de Ingresos para poderlo someterlo a votación yo no puedo votar en ningún sentido si no conozco el documento. -----

Habla el Síndico del Ayuntamiento, Lic. Marco Antonio González Fierros: nada mas comentarle señor regidor que usted o no se quien en su oficia el día 26 de agosto a las 13:26 recibieron el documento,

y hay una firma ahí que no se entiende, esto es referente a lo que usted comenta en cuanto al Dictamen. Y nada mas comentarle que si tuvimos alrededor de cinco reuniones de trabajo con la Comisión de Hacienda en la cual usted estuvo también como invitado, y el Regidor Víctor Manuel Castañeda quien es miembro de esta Comisión, él recibió los anexos, hicimos ahí los comentarios se evaluaron algunas multas en las cuales estuvimos de acuerdo en que se hicieran cambios. La gente de la Hacienda Municipal hizo anotaciones, el Director de Ingresos, todo mundo quedamos de acuerdo, y ya el Regidor solo dijo que, bueno el esperaba ya...si había quedado como se había comentado en la comisión, el Tesorero le explicó que sí, y entonces que él iba pues nada mas a ver si firmaba o no; yo creo que el tema esta bastante discutido, y ya este... todo lo que corresponde al articulado casi uno por uno se vio, se atendió, se fueron desahogando en donde no hubo puntos de acuerdo y yo creo que final de cuentas quedamos de acuerdo. No se porqué ahorita, porque me diga eso, y como le digo eso es una postura, una postura mas que nada de ser protagónico, yo así lo veo en ese sentido, porque no se vale decir que usted no estuvo, que no supo que no recibió ningún documento. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Bueno yo puedo aludir dos aspectos uno en dicha Comisión de Hacienda que refieres Síndico, que por cierto me externaste, iban a ser unos planteamientos e iban a darse un espacio en lo privado para someterlo a votación, y que incluso no se respetó lo que maneja lo que la Ley que son las Sesiones de las comisiones son de orden público y que se le impidió el acceso a algunas personas señalándolo. Pero aún así quiero señalar que al no formar parte de esta discusión estuve en la discusión de un tema que se presentó donde por ahí mencionaban la aprobación de un crédito de 300 millones de pesos donde quedó muy claro la postura de Acción Nacional, efectivamente fue un tema que se trató en esa reunión de la Comisión de Hacienda, posteriormente me retire por compromisos agendados con anterioridades atañidos a la propia regiduría, no estuve presente en los demás puntos respecto a la ley de ingresos, lo hago de tu conocimiento. Y en base al documento que refieres que recibí el día 26 de agosto si puedo señalarlo muy puntualmente, aquí esta una copia del documento que yo recibí donde dice: Regidor C. Yhanjo Sei Razón Viramontes...yo solicito Presidente Municipal genere las condiciones y las garantías que establece el desarrollo de las sesiones que deben ser en orden, en respeto y públicas siempre y cuando se garanticen los principios de respeto de orden y de paz pública, por tanto te invito a que tomes cartas en el asunto, y si esta sesión no se va a celebrar en orden, no reúne las condiciones que establece la Ley. Obviamente pudiera parecer orquestado armar un ring público, pudiera parecer orquestado después de tanto tiempo de no tener tanto efusividad dentro de la Sesión de Ayuntamiento, me da gusto que sean nutridas que haya una expresión social, me da gusto que los debates sean abiertos y que sean temas de interés público y que sea tema de conocimiento de todos y por tanto también hago valer mi derecho como regidor para ser toda la exposición de motivos en la que no coincido apegado a derecho. Este, me da gusto tenerlo a todos presentes y tengan la seguridad de que seguiremos manteniendo una postura fija, pero siempre muy abierta, muy abierta al diálogo, y que en esta no es una posición partidista he expresado soportes fundamentos legales y jurídicos y les agradezco a todos su comprensión, para poder terminar esta exposición de motivos. En este sentido el documento que refería al Síndico Municipal, que explica fue entregado por esta Secretaría, dice: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción I, 47 fracción III y 49 fracción I, de la Ley General del Gobierno y de

la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como por los artículos 52 y 57 primer párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque, se le cita a Usted el viernes 27 de agosto, Síndico, a las 14:00 horas, en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a fin de celebrar, así mismo le informo que la Sesión Previa se efectuará a las 13:00 horas del mismo día, en la Sala de Ex Presidentes, se anexa orden del día, actas y dictámenes de discusión, donde solamente se hace el agregado parcial que mencioné en un principio de ese par de hojas, pero yo estoy señalando que no cumple con los requisitos y que no vienen los anexos y que no viene el proyecto de Ley de Ingresos, entonces es importante darlo a conocer porque simple y sencillamente estamos solicitando lo que la Legislación vigente establece y conceden prerrogativas de todos para poder otorgar un voto razonado un voto congruente y que este tenga un soporte en su afirmativa o en su negativa en su defecto. Después de eso puntualizo que se entregó un oficio en términos similares donde dice me permito informar que la sesión ordinaria del día 27 de agosto del año en curso queda cancelada, y después detalla que se le cita a usted martes 31 de agosto a las 10:00 horas en el recinto oficial; y después llega un oficio no se si con un ánimo de confundir que dice, también signado por el secretario general, por este conducto le informo a usted que se cita el lunes 30 de agosto del 2010, a las 13:00 horas en el recito oficial, y después llega otro donde dice...se me olvidó decirles que queda cancelada la del martes, y nada mas les recuerdo que no se les olvide estar presentes en la Sesión del día lunes. Entonces vale la pena hablar con la verdad, no maquillar las cosas, el ánimo es construir y que si en este momento se oferta esta información la podemos revisar e incluso pudiera ser sometido a aprobación del pleno, pero que se cumpla con lo que establece la normatividad.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Siendo respetuosos de Leyes y Reglamentos hay una facultad, esa facultad es la de someter a la consideración de este Ayuntamiento su planteamiento Señor Regidor, por lo que me parece que atendiendo las facultades que corresponden, yo lo invitaría que pudiera hacer un planteamiento al Seno de este Ayuntamiento, este pueda ser sometido a la votación del mismo y a partir de ello tomemos la determinación para poder darle continuidad a esta Sesión de Ayuntamiento, que se tiene para hoy. Por otra parte yo quisiera pedirles que seamos mesurados sabemos que el animo es en algunas ocasiones, este...importante cuidar el contenerlo pero hagámoslo para que el Señor Regidor pueda sentirse cómodo y seguro en esta Sesión. Muchas gracias. Nadamas invitándolo hay algún interés de un planteamiento.-----

Habla el regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Si, solamente para recapitular Presidente, sería reestructurar el planteamiento exacto, para poderlo analizar, ¿cuál sería?.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Miguel Castro Reynoso: No, usted... mas bien debe decidirlo Usted.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: **YO PROPONGO QUE SE INTEGREN LOS DOCUMENTOS TAL Y COMO SE ESTABLECE, PUDIERA CONVOCARSE, PUDIERA, PUNTO NÚMERO UNO, CITARSE A UN RECESO QUE SE ENTREGARA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERAR EL TIEMPO PRUDENTE PARA REVISAR EL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS Y QUE SE RENOVARAN LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN, O SEGUNDO O QUE SE SACARA ESTE TEMA DEL ORDEN DEL DÍA SE CONVOCARA A SESIÓN DE AYUNTAMIENTO EL DÍA DE MAÑANA PARA PODER SOMETER A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE ESTE PROYECTO**

Y QUE ESTO PERMITA TENER TODOS LOS ELEMENTOS PLENOS PARA PODERLOS AGREGAR A ESTA MESA.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En el ánimo de que no se genere en esta reunión un debate que me parece que sería lamentable y que no es lo que deseamos, me parece que es válido someter a la consideración el planteamiento del Señor Regidor, y yo les diría quienes estén a favor del planteamiento del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes, lo externe levantando su mano los Regidores Francisco González Ruelas, José Luis Barba Reynoso, Yhanjo Sei Razón Viramontes y Martín Chávez Hernández, quienes estén en contra los Regidores de la fracción del PRI, PRD, PVEM, así como los Regidores Víctor Manuel Castañeda Limón y Lorenzo Alvarez Venegas. Aprobado, **se rechaza** Señor Regidor. ---- Continúa en uso de la voz el C. Presidente Municipal: Procedemos a la aprobación del Quinto punto del orden del día, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba omitir la lectura de dictamen de comisiones.-----

Continúa en uso de la voz el C. Presidente Municipal: Se aprueba omitir la lectura con los votos a favor de los regidores de las fracciones del PRI, del PRD y del Verde Ecologista, y con dos votos a favor de los Regidores de Acción Nacional, Lorenzo Álvarez Venegas, y Víctor Manuel Castañeda Limón, cuatro votos en contra del resto de los regidores del PAN.-----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Solamente pido, va a ser sometido a aprobación ese proyecto de la Ley de Ingresos, solicito me sea entregado en este momento el proyecto de la Ley de Ingresos, toda vez que no cuento con ello, que no se entregó en tiempo y forma y que es importante que sea del conocimiento público y de todos los integrantes de éste Ayuntamiento. Y hago un llamado a todos los ediles que conforman esta mesa, que si efectivamente conocen la Ley de Ingresos, que se está proponiendo, se vote a favor o en contra pero que si no se conoce, si no se ha leído, si no se tiene un antecedente, pues no hay capacidad para tomar una decisión en ese sentido.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Señor Regidor se le hace llegar una copia, tengo entendido, reitero, que se les hizo llegar con oportunidad a cada uno en medio electrónico, pero no tendríamos mayor problema en que así se haga.-----

Habla el Regidor José Santos Ríos Arellano: Gracias Señor Presidente compañero regidores con todo respeto a quienes están en esta ocasión este recinto, yo creo que será el único que no recibió la propuesta de Ley, porque yo, todos y cada uno lo recibimos, aquí nada mas resta que cada quien haga la tarea, yo creo que en ese sentido sería conveniente la discusión toda vez que contamos con la información. Muchas gracias Señor Presidente.-----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: De manera adicional he pedido una copia adicional del documento firmado de la comisión para que podamos hacerle llegar una copia, Señor Regidor, y haya un elemento físico que conste de la aprobación en comisiones de éste tema, para que podamos darle la información que usted requiere, Señor Regidor.-----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento dé lectura a los acuerdos que se desprenden de los dictámenes anteriormente citados y que esta presidencia tiene agendados para su aprobación en el pleno.-----

Se le concede el uso de la palabra al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 141/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO A REGIR EN EL AÑO 2011. SEGUNDO.- SE**

ORDENA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO A REGIR EN EL AÑO 2011 PARA CONSIDERACIÓN, APROBACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN. -----

C. REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **1.- Estudio y análisis** la aprobación de la **iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 27 de Julio del año en curso, se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio Municipal y Presupuesto la **iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011.** **SEGUNDO.-** Con fecha 17 de Agosto del año 2010, sesionó la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011. **SEGUNDO.-** Se aprueba el regreso de este asunto al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la **iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011.** **SEGUNDO.-** Se ordena remitir al Congreso del Estado la iniciativa de la Ley de Ingresos del municipio de Tlaquepaque, Jalisco a regir en el año 2011 para consideración, aprobación definitiva y publicación. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Ingresos y al Congreso del Estado de Jalisco. **ATENTAMENTE SALON DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE AGOSTO DE 2010 COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.** -----

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento de parte del Secretario del Ayuntamiento, por lo que en **lo general** se pregunta si se aprueba. Aprobado con **19 votos a favor de los integrantes de la fracción del PRI, PRD Y PVEM y de los Regidores Lorenzo Álvarez Venegas, Víctor Manuel Castañeda Limón, Martín Chávez Hernández y Francisco González Ruelas** quien esté en contra?, no se registra ningún voto, quien se abstenga?, 02 votos de abstención del Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes y José Luís Barba Reynoso. -----

Continúa con la voz el Presidente Municipal: yo quisiera antes de la votación del tema en lo particular del proyecto de Ley de Ingresos 2011, **SOLICITAR QUE EN EL CAPÍTULO QUINTO REFERENTE AL TEMA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE CONSTA EL ARTÍCULO 45 AL 65 ASÍ COMO EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN XVI, (COSTO POR CERTIFICACIONES) Y EN EL**

ARTÍCULO 88 FRACCIÓN IX Y XIV (SANCIONES) SE SUSTITUYAN POR LA PROPUESTA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL S.I.A.P.A. Antes de ello quisiera leer un documento que el día de hoy he preparado para poderlo compartir con todos ustedes y hablar un poquito sobre el tema de agua potable, destacar por supuesto la importancia del agua potable como un elemento vital para la vida humana indispensable en el desarrollo de la sociedad y como un factor determinante en el crecimiento de las comunidades, sin embargo estamos plenamente conscientes, de que traerla a la ciudad llevarla a cada uno de los domicilios de nuestra zona metropolitana de Guadalajara y particularmente de nuestro Municipio es muy costoso, actualmente el S.I.A.P.A. tiene un déficit anual de un promedio de alrededor de doscientos millones de pesos que tienen que de una u otra forma ser cubiertos el costo del agua potable es de 5.80 pesos por metro cúbico, porque el costo real es de 11.80 en promedio, lo que nos refiere a un subsidio real de todos de casi el 51%. El organismo enfrenta una enorme deuda pública, generada básicamente en los últimos 12 años, que rebasa los dos mil seiscientos millones de pesos. Cabe destacar que durante este tiempo ha habido consejos de la administración del S.I.A.P.A. que han sido gobernados por diferentes partidos políticos por lo tanto no es este un asunto de un tema eminentemente político sino un tema eminentemente social el que el día de hoy se está planteando. Actualmente el S.I.A.P.A. abastece la ciudad con una cuota promedio de 9.32 de metros cúbicos por segundo para atender a mas de un millón diez mil tomas, lo que representa una cobertura del orden del 93%, es decir, tenemos el 7% de habitantes que hoy en día no tienen agua en esta zona metropolitana de Guadalajara, tenemos mas de 90 colonias que son las mas pobres de la zona metropolitana de Guadalajara que hoy todavía no cuentan con un servicio de agua potable y que tenemos que buscar alternativas que nos permitan que los mas pobres, los que menos tienen, los que mas requieran puedan gozar de un servicio de agua potable tal cual lo demanda cualquiera de los ciudadanos de esta zona metropolitana de Guadalajara, no tenemos porque hacer distinciones de personas simplemente por su condición social o por la ubicación física en donde ellos viven. Debemos llegar a todos los habitantes de la ciudad y ellos requieren de los recursos económicos en el organismo para aumentar la capacidad de atención que hoy llegan a un millón diecinueve mil usuarios del servicio, sin embargo todo esto debe hacerse con un esquema de equidad y proporcionalidad, porque los subsidios que se otorgan deben llegar directamente a quienes lo necesitan, actualmente tenemos un agua muy barata con respecto al costo que esta tiene, de ahí la necesidad de que podamos establecer un esquema tarifario diferenciado como el que se presenta en la actualidad, en donde se busca beneficiar a quien menos consume y a quien menos tiene también, que por supuesto se cobre mas a quien mas tiene y a quien utiliza el agua potable para cuestiones que no son de supervivencia, tal y como está sucediendo en este momento, es complicado plantear como haya personas que tienen alberca o que tienen quinientos o mil metros cuadrados de áreas jardinadas y que reciban mas subsidio que un habitante que vive en una colonia marginada de la zona metropolitana de Guadalajara, creo que estas cosas tienen que empezar a cambiar para el beneficio de 90 colonias, que hoy por hoy no tienen servicio y de muchos habitantes a quienes injustamente se les están cobrando tarifas que no son acorde a la necesidad que se tiene, esta propuesta de tarifa de este Gobierno Municipal que el día de hoy se plantea en el seno de este ayuntamiento, ha sido una propuesta que se ha venido trabajando en el consejo de la administración del S.I.A.P.A,

en lo personal consciente de esta realidad y del costo político que esto implica, yo quiero compartir al seno de este ayuntamiento que me hago total y directamente responsable del planteamiento del esquema tarifario que el día de hoy planteo al seno del ayuntamiento y esto si me parece importante reiterarlo, me declaro única y totalmente responsable de esta propuesta de esquema en función de la situación tan apremiante que en este momento esta viviendo el S.I.A.P.A., creo que he sido congruente en mi decir y hacer durante todo este tiempo, ha habido quienes han buscado plantear que hay una actitud de irresponsabilidad por parte de los gobiernos y debo de reiterar que cuando hicimos el planteamiento del esquema tarifario para el 2010, lo hicimos congruentes de un planteamiento que se había realizado. Hoy en día no estamos planteando un incremento generalizado en las tarifas, estamos planteando un reajuste tarifario que ayude y beneficie a quienes mas cuiden el agua, o menos consumen o a quien menos tiene y que obligue o comprometa a que pague mas quien mas tiene y que en un sentido de gasto utiliza una gran cantidad de esa agua que hace falta en muchas colonias para beneficios secundarios que nos son prioritarios para la condición humana de los habitantes. -----
Se le concede el uso de la voz a la Regidora Maria de Lourdes Macías Martínez: para antes, dos aspectos que me parece muy importante puntualizar, el primero en cuestión de la Ley de Ingresos, se había planteado al principio, un aumento generalizado del 10%, felicito a la comisión, me informan que no fue el 10%, sino fue menor el aumento al impuesto predial. Creo que es importante que se escuche la voz de la suscrita, en este planteamiento porque este incremento del 10% iba a llegar directo a los bolsillos de las familias de Tlaquepaque, creo que es una sensibilidad por parte del Gobierno no aumentar el impuesto predial, porque a nosotros como Regidores, los funcionarios se nos hace muy fácil decir es el 10%, pero en las familias si impacta. Entonces me da gusto que esta propuesta que vino de la suscrita, de mi fracción fue escuchada y así esta planteada en la Ley de Ingresos, no se podía hacer un aumento, porque el año pasado no se aumento, en este año no se podría aumentar el 10% que no solamente sería el que no se aumento este año sino lo que no se aumento en varios años, creo que debemos ser un gobierno sensible y sobre todo oír a la ciudadanía no podemos seguir gobernando, sin escuchar a la ciudadanía. En el segundo planteamiento que hago es con respecto al capitulo quinto en la cuestión del S.I.A.P.A. yo no estoy de acuerdo en el aumento les voy a decir porque, por lo mismo estamos en una situación de crisis, las que somos madres de familia lo sabemos, los padres de familia sabemos que cada día nos alcanza menos el salario, entonces si es cierto lo del S.I.A.P.A., si es cierto que esta pasando por una situación, difícil si es cierto que funcionarios van y vienen, el S.I.A.P.A. se endeuda y bueno siguen las mismas situaciones, platicábamos hace un momento con el Presidente en la sesión previa, de que se iba a pedir de que se hiciera un foro ciudadano, yo propongo que no nada mas sea en materia del S.I.A.P.A. una de las políticas y de los logros mas importantes fíjense bien, lo que les estoy diciendo de los ciudadanos en Latinoamérica, es la participación de la ciudadanía en los Gobiernos y ya han ido tan allá, que se hacen los presupuestos participativos, se hacen asambleas hasta de dos mil personas priorizando los gastos y tomando en cuenta las necesidades de cada colonia, eso se me hace interesante, en cuanto al S.I.A.P.A. nuestro Presidente forma parte del consejo, yo creo que no nada mas es decir, que hubo un mal manejo de los mil doscientos millones de pesos, de todos CONAGUA que varias de nuestras las colonias se quedaron como las bodas del rancho, como las novias del rancho vestidas y alborotadas esperando el agua, sino que realmente se

haga un seguimiento, es un planteamiento enérgico que yo hago que nuestra voz se escuche, que no solamente se diga que hubo irregularidades, sino que se diga que irregularidades hubo, quien las cometió y que se finquen las responsabilidades, ya basta de que lleguen Gobiernos y se vayan y esas irregularidades se queden en el olvido, tenemos una ley de responsabilidad de los funcionarios y fíjense esa ley va mas allá, dice que el funcionario esta obligado a responder con su patrimonio de los malos manejos que haya, entonces yo le pido a nuestro Presidente que sea nuestra voz y que si se exija que se lleguen hasta las ultimas consecuencias a quienes nos dejaron sin agua, porque si somos conscientes de esa situación, quienes vamos a nuestras colonias, vemos lo que es la gente, que no tiene agua para bañarse, pues para nosotros les digo es muy fácil llegar a nuestras casas y abrir las llaves para las gentes de las nuestras colonias no, como lo dice el Presidente tenemos 90 colonias sin agua y yo creo que Tlaquepaque necesita, necesita urgente, también necesita de funcionarios públicos decididos perdón, decididos y necesitamos funcionarios también responsables, eso yo se lo pido señor Presidente que sea la voz y inclusive un planteamiento de todos los Regidores, solicitando esta situación de las cuestiones jurídicas y otro planteamiento, bien lo dijo Usted que esto se llevo a cuestiones políticas, vimos en los diarios que había desaparecido el programa de todos CONAGUA, creo que no debemos dejar que cuestiones tan sensibles y que lastimen tanto a la ciudadanía se lleven a cuestiones políticas debemos de dejarlas en el campo que le corresponden y ese campo es el campo jurídico hay jueces, hay sanciones para los funcionarios que no actúen bien y que lastiman y que defraudan a los ciudadanos, es todo señor Presidente. -----
Retoma la palabra el Presidente Municipal: muchas gracias Regidora por la aportación tomo en cuenta el planteamiento para hacer girar los oficios al propio consejo de administración del S.I.A.P.A., en todas y cada una de las demandas que Usted hoy a hecho le pediría a la Secretaría General de este Ayuntamiento nos haga un extracto de la versión estenográfica de lo que Usted ha comentado para que podamos acercarlo al propio organismo y se tomen las determinaciones al respecto, muchas gracias. -----
Se le concede el uso de la voz al Regidor Víctor Manuel Castañeda Limón: muchas gracias señor Presidente nada mas para comentar que anteriormente estaba proyectado novecientos treinta millones de pesos, a partir de la modificación que se hizo a mil doscientos millones de pesos, tenemos recursos suficientes para apoyar en obras, aquí a las personas que se están manifestando, anteriormente se tenía proyectado cincuenta millones de pesos, ahora aumentaron a setenta y ocho millones de pesos, cifras mas cifras menos. Entonces tenemos una cantidad de ciento treinta y un millones de pesos para ejercerlos en obra y en todo pues de lo que se requiera en el Municipio, esto gracias pues a la recaudación que se esta dando que cada mes son alrededor de cien millones de pesos, entonces si somos eficientes y eficaces en el manejo de los recursos tendremos dinero suficiente para realizar las mas obras posibles, gracias señor Presidente. -----
Retoma el uso de la palabra el Presidente Municipal: gracias señor Regidor con todo gusto, bien su planteamiento. Se somete **en lo particular** el proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011, con las modificaciones propuestas en relación al **CAPÍTULO QUINTO REFERENTE AL TEMA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO QUE CONSTA EL ARTÍCULO 45 AL 65, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 68 FRACCIÓN XVI, (COSTO POR CERTIFICACIONES) Y EN EL ARTÍCULO 88 FRACCIÓN IX Y XIV (SANCIONES) SE SUSTITUYAN POR LA PROPUESTA APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL S.I.A.P.A.** Por lo

que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado con 18 votos a favor, de las fracciones del PRI y PVEM, así como de los Regidores Lorenzo Álvarez Venegas, Víctor Manuel Castañeda Limón, Martín Chávez Hernández y Francisco González Ruelas y con el voto en contra de los Regidores María de Lourdes Macías Martínez, Yhanjo Sei Razón Viramontes y José Luis Barba Reynoso. Por lo que recae el siguiente punto de: -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO A REGIR EN EL AÑO 2011. -----

SEGUNDO.- SE ORDENA REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO A REGIR EN EL AÑO 2011 PARA CONSIDERACIÓN, APROBACIÓN DEFINITIVA Y PUBLICACIÓN. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 31 fracción IV, 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 1 y 19 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. -----

NOTIFIQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; al Órgano Técnico de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Se le concede el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento Lic. Alfredo Barba Mariscal, Exp. 142/2010 **PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES A APLICARSE EN EL AÑO 2011. SEGUNDO.- SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA APLICAR LOS VALORES CATASTRALES CONTENIDOS EN LAS TABLAS APROBADAS.** -----

C. REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente **Dictamen Proveniente de Comisiones** consistente en: **1.- Estudio y análisis** la aprobación de **las tablas de valores catastrales a aplicarse en el año 2011.** Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** En Sesión Ordinaria de H. Ayuntamiento celebrada el día 27 de Julio del año en curso, se aprobó el turno a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio Municipal y Presupuesto para el **Estudio y análisis la aprobación de las tablas de valores catastrales a aplicarse en el año 2011. SEGUNDO.-** Con fecha 17 de Agosto del año 2010, sesionó la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueban las tablas de valores catastrales a aplicarse en el año 2011. **SEGUNDO.-** Se aprueba el regreso de este asunto al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38

fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO.-** Se aprueban las **tablas de valores catastrales a aplicarse en el año 2011. SEGUNDO.-** Se faculta a la Dirección de Catastro Municipal, a la Dirección de Ingresos y a la Hacienda Municipal para aplicar los valores catastrales contenidos en las tablas aprobadas. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Ingresos y al Director de Catastro. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE AGOSTO DE 2010 COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO. LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO. LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON. LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.** -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: quisiera retomar un aspecto importante obviamente en el ejercicio de la democracia de trabajar con el juego del mayoriteo y de la aplanadora como algunos dicen, debemos entender que son parte de las reglas del juego pero ser íntegros y enteros en una posición de convicción de confianza y de respaldo a quienes en su momento votó por nosotros. Cuando hablamos de esa Ley de Ingresos, lo que pude hojear hace un momento se refería a algunos temas incluso podemos hablar por ejemplo para el tema de algunas formas de incrementos de hasta un 50%, cuando hablamos de que estamos buscando como incentivar la apertura de algunos negocios, estamos tratando de incentivar el crecimiento económico del municipio, pero buscamos como pegarle a donde la gente más le afecta. Cuando hablamos de temas, como hace rato bien lo mencionabas tu, en el tema del incremento del agua, y que textualmente decías, asumo todo el costo político que me corresponde, pues efectivamente sabemos que esa no será una determinación tuya será una determinación de la sociedad. Decir que en la campaña del 2009 categóricamente te comprometiste con tu cuerpo de regidores a no incrementar agua y no incrementar predial, y el día de hoy categóricamente y puntualmente se entiende como que es compromiso incumplido y quisiera ir mas allá y no sacarlo por el tema político da lugar porque fue una propuesta de campaña, que encabezaste y que sería importante que la comunidad supiera, sobre que tanto creer a sus candidatos cuando están pidiendo el voto y después por cuestiones técnicas o porque que quizá me faltaron un proyecto o quizá porque puedo decir un discurso muy bonito les digo señores que no les duela les hago sanita pero de todos modos va el golpe, yo estoy seguro que esa determinación efectivamente la determinarán los ciudadanos si la consideran correcto o no. Y que ahora que sometes el tema a aprobación de la actualización de las tablas catastrales, mencionarles a los presentes y a la sociedad en general que esta actualización de tablas cambia la vertientes sobre lo que directamente se está incrementando de impuestos al concepto de predial y que en estas actualizaciones catastrales si alguien en su momento tenía un predio con un valor establecido de 800 mil pesos y que con esta tabla de actualizaciones se dispara a millón y medio de pesos, pues no será el incremento que se mencionó hace rato de la Ley de Ingresos. Aquí quiero decir que el Reglamento del Consejo Técnico de Catastro del Gobierno de Tlaquepaque, fue el responsable en su momento de elaborar la primer propuesta para hacer este planteamiento donde la gente va a pagar más cuando autoricemos nosotros esas tablas de actualización catastral cuando hablamos de transmisiones de dominio donde se hablaba que si antes se pagaba 200 pesos por metro cuadrado ahora se pagará 350

o en ese proyecto que se presentó donde de pagar 500 pesos se pagaran 750 o sea hablamos de un entorno general que hay que puntualizar, la gente estará pagando mas. Quiero decir como se integró el trabajo de este Consejo Técnico de Catastro el Artículo IV de dicho Reglamento señala, el Consejo Técnico de Catastro del Gobierno Constitucional del Municipio de Tlaquepaque, en apego a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco se integra de la siguiente forma 1ero.- El Presidente Municipal o su representante que será el Presidente del Consejo Técnico. 2do.- El Tesorero Municipal o su representante que será el Secretario del Consejo.- 3ero.- El titular de Catastro Municipal o quien haga sus veces en caso de convenio.- 4to.- El Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda.- 5to.- Un representante por cada uno de los sectores industrial, comercial y empresarial.- 6to.- Un representante del sector agropecuario. 7mo.- Un representante común de las asociaciones de vecinos, o en su caso un representante común de los propietarios de las fincas urbanas o en su caso. 7mo.- Un representante común de las asociaciones de valuadores o del consejo intergrupual de valuadores, dicho representante deberá acreditar que elabora avalúos en el municipio y que está registrado en la Dirección de Catastro.- 9vo. Un representante del Consejo de notarios de Jalisco que esta adscrito a dicho municipio y 10mo. De manera muy puntual por las personas que el Consejo considere conveniente invitar a participar por sus conocimientos y reconocida solvencia moral de manera especial a un regidor de cada una de las fracciones edilicias representadas en el H. Ayuntamiento. Yo le pregunto a la regidora del Partido de la Revolución Democrática y al Regidor del Verde Ecologista y lo ataño como regidor de la fracción edilicia de Acción Nacional en lo particular no fuimos invitados ni requeridos para formar parte de este Consejo Técnico y para poder dar elementos de peso en su momento para el trabajo y revisión técnica de la propuesta que hoy nos presentan no se si las demás fracciones fueron requeridas, aquí lo establece su integración dicho reglamento en el Artículo V fracción décima, y que el día de hoy que se presenta pues pareciese ser que es un tema de sorpresa. En lo particular lo he comentado contigo presidente , señale el interés de que se formara de inmediato en aquel entonces dicho órgano técnico, no fuimos requeridos no tuvimos voz ni aportación en ese momento para poder construir y para poder llegar sólidos a este foro, sólidos a esta Sesión de Ayuntamiento y para poder incluso sacar un acuerdo en común de votarlo por unanimidad defendiendo y rescatando los intereses del municipio. Entonces si lo externo se ha truncado se a atropellado la posibilidad de participar en estas decisiones y es por eso que el día de hoy es un tema donde no existe coincidencia. -----

Habla el Presidente Municipal: gracias señor regidor, bueno no pretendo entrar en debate, creo la postura personal de este gobierno no es que generemos un esquema de debate y menos en este sentido, yo creo que hay posicionamientos que se fijan son claros los entendemos se someten a la consideración del propio gobierno solamente para no divagar, en el tema de...usted comentada un terreno con un valor de 800 mil pesos que se iba a un millón de y medio, no se si escuché bien o no, ni se va a millón y medio, porque no es así debe tener un crecimiento que vaya cuando mucho a los 850 a los 900 mil pesos, el incremento que se daría sería en el orden de los 70 pesos. O sea yo creo hay que ponderar perfectamente bien cual es planteamiento que se realiza y además dicho sea de paso no somos un gobierno que no escucha la regidora del PRD de la fracción del PRD nos hizo planteamientos que se tomaron en consideración todos y cada unos de los mismos para afectar lo menos posible a la gente que menos tiene que más necesita, por

un lado. Por el otro en el tema de los planteamientos de la etapa de campaña con mucho gusto usted dígame a donde y yo le hago llegar todos los recortes de prensa y los videos para que vea usted lo que yo prometí y no hayan confusión o no querramos confundir a la gente de que fue lo que en campaña prometimos. Porque también con mucho gusto podría hacerle llegar lo que ustedes se comprometieron en campaña y que sería diametralmente opuesto a lo que se planteó. Yo he buscado ser congruente en este planteamiento nos comprometimos a que en el 2010 no habría incremento en las tarifas del agua y lo cumplimos, nos llamaron populistas en ese tiempo, finalmente el compromiso que se hizo se cumplió de manera cabal, hoy estamos planteando ante la urgente necesidad de resolver un problema que lo que busca atender a quienes menos tienen y más necesitan lo hago esto de manera muy respetuosa a su persona y su calidad de regidor coordinador del la fracción de acción nacional, se le concede el uso de la voz al regidor Yhanjo, si quisiera comentar algo y después al Regidor Santos Ríos.

Habla el regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: si, puntualizar algunos aspectos sobre incongruencia podemos señalar que la tarifa que se presenta para incrementar, por ejemplo el costo del predial para centros comerciales viene de cero, y es donde redondeamos que quienes acabamos pagando los impuestos de los que más tienen son los que menos tienen. Y así es como se plantean un origen, entonces es importante señalarlo es importante puntualizarlo, sabemos que es lenta la forma en que fluye la información en este Ayuntamiento, sabemos que no tiene una dinámica muy activa en ese sentido la información que hasta el momento se nos ha entregado lleva incorporada esa propuesta por parte de esta presidencia, entonces si es en este sentido y yo creo que es algo que no solamente deber reunir al PRD es algo que debe unirnos a todos, y es un tema fuera de colores, es un tema donde puntualmente estamos defendiendo la postura que la gente externa en la calle, y que nosotros venimos a defender esa postura. Si la comunidad nos ha pedido que hagamos valer su voz a través de este foro, no es Yhanjo Razón soy portavoz de miles de personas que confían, en una visión de gobierno y es por eso que lo estamos planteando. Y por un segundo lado te tomo la palabra y ponle día y hora al foro en tema de compromisos, y con gusto lo analizamos, porque hay algunas coincidencias caso contrario de lo que mencionas pero también hay temas que pudiéramos rescatar y que pudieran salir en pro del municipio porque nosotros no diseñamos un trabajo en base a rentabilidad electoral, lo diseñamos en base a temas de una responsabilidad que tenemos en la comunidad independientemente de por quien voten y ahí en ese mismo foro aprovecharé para entregarte de nueva cuenta. Puedo señalar que así como no hay respuesta de esto, así como se ultraja la participación y la embestidura de cualquier edil sin entregar la información y trabajar en mayoriteo de la misma forma se ultraja la respuesta de quienes soy portavoz, aquí tengo una serie de documentos, aquí tengo un fólter con 43 oficios que te he entregado a tí Presidente Municipal hasta el 17 de agosto de los cuales no me has dado respuesta, hace algunos meses nos reunimos y te comprometiste que en 8 días me respondías y a la fecha nada, tengo otro de Desarrollo Social con 12 oficios, tengo otro de Marcos Becerra de Coplademun con 5 oficios, tengo 6 sin contestar del Secretario General aquí presente, tengo 42 oficios del Director de Obras Públicas, donde he generado una aportación y una petición a través de todos los ciudadano y de algunos aquí presentes, ahora que están solicitando el tema de obras pues aquí esta la respuesta que nos ha dado el Presidente Municipal, esta es la negativa, te hago entrega una vez más Presidente, en su conjunto esperando

que este tema tenga un sentido real y aprovechamos ese foro para revisar que más coincidencias tenemos y que más podemos dar al municipio de tlaquepaque. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Gracias Señor Regidor pues yo consideraría lo suficientemente debatido el tema y si lo tienen a bien en votación económica se pregunta quien esté a favor en el capítulo del predial lo haga levantando su mano. ¿Quien este a favor? contamos los votos, quince a favor de los integrantes de los partidos PRI, PRD Y PVEM, ¿quien esté en contra? 6 en contra de los integrantes de la fracción de Acción Nacional se aprueba con 15 a favor, 6 en contra de parte de la fracción Acción Nacional. Aprobado. Gracias, y muchas gracias señor regidor Yhanjo Sei tenga la plena seguridad de que seré cuidadoso en revisar todo lo que usted el día de hoy nos ha planteado para que podamos atenderlo a entera satisfacción, una disculpa. Por lo que recae el siguiente punto de: -----

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES CATASTRALES A APLICARSE EN EL AÑO 2011. -----

SEGUNDO.- SE FACULTA A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL, A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y A LA HACIENDA MUNICIPAL PARA APLICAR LOS VALORES CATASTRALES CONTENIDOS EN LAS TABLAS APROBADAS. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37 fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFIQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; al Órgano Técnico de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado de Jalisco; al Maestro Alonso Godoy Pelayo, Auditor Superior del Estado de Jalisco; al Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; Lic. Arturo Roberto Salas Pages, Director de Ingresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Arq. Fernando Gutiérrez Dávila, Director de Catastro para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 158/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN 49 PLAZAS DE POLICÍA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.** -----

C. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE

PRESENTE Los Suscritos Regidores de la Comisión de Seguridad Pública y Hacienda nos permitimos poner a consideración de este H. Ayuntamiento para **APROBACIÓN** la Iniciativa que tiene por objeto: **“AUTORIZAR LA CREACIÓN 49 PLAZAS DE POLICÍA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE” ANTECEDENTES 1.-** Que con fecha 27 de Julio del 2010, se turno al Pleno del Ayuntamiento el siguiente acuerdo y turno a Comisiones: **PRIMERO.- SE APRUEBA DE MANERA DIRECTA LA CREACIÓN DE 31 PLAZAS DE POLICÍA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE TURNA A COMISIONES PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS LA CREACIÓN DE 49 PLAZAS DE POLICÍA**

PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, ADICIONALMENTE SE ANALICE EL TEMA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL. TERCERO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.

2.- Que, el tema de la seguridad Pública en nuestro Municipio, debe llevarse a cabo con personal capacitado, a efecto de brindar atención, cuidado y Protección hacia los Tlaquepaquenses. **3.-** Esta Administración Municipal mas que preocuparse se esta ocupando de la Seguridad de todos los Tlaquepaquenses y que mejor que contratando a policías que en su mayoría previamente ya han sido capacitados y orientados en la Academia Municipal y los que hacen falta tengan por seguro que se les dará una capacitación exhaustiva y sustentada en la experiencia y profesionalismo de nuestro Director de Seguridad Pública. **4.-** Uno de las mayores anhelos y propósitos de la Comisión de Seguridad Publica de Tlaquepaque, es contar con un Municipio seguro, que los ciudadanos tengan tranquilidad en sus colonias, en sus hogares, en sus calles y esto se puede llevar a cabo con policas capacitados y que los mismos cuenten con los instrumentos de trabajo necesarios y adecuados para el cabal cumplimiento de su deber. **5.-** Que con fecha 02 de Agosto del 2010 y siendo las 12:15 horas, se reunió la **Comisión de Seguridad Pública**, a efecto de dar cumplimiento a lo señalado en la Sesión de Ayuntamiento del 27 de Julio del presente año, acordándose lo siguiente: Se propone que en la próxima reunión de Ayuntamiento se autorice la propuesta realizada por el Pleno del Ayuntamiento el pasado 27 de Julio del 2010 del mismo año, en Sesión de Ayuntamiento, debiendo quedar de la siguiente manera:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN 49 PLAZAS DE POLICÍA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL

6.- El objeto del presente dictamen es autorizar la creación de 49 Plazas para la Dirección de Seguridad Pública de Tlaquepaque.

CONSIDERANDOS: 1.- Que en términos de los artículos 36 fracción III, 60 párrafo tercero de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así mismo los artículos 77 fracción II y 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, todo lo anterior en concordancia con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **2.-** Que el Ayuntamiento tiene entre sus atribuciones, las **de Crear plazas de policías, para asegurar la seguridad de los Tlaquepaquenses...** Por otra parte corresponde al Presidente Municipal la función ejecutiva de los Ayuntamientos, el cual tiene entre otras facultades y obligaciones, ejecutar las determinaciones del Ayuntamiento que se apeguen a la Ley, y por otro lado el Secretario tendrá como obligación, firmar y comunicar los acuerdos emanados del Ayuntamiento o del Presidente Municipal y autorizarlos con su firma. Lo que implica, que la propuesta que hoy presentamos, es viable jurídicamente y contiene el sustento necesario, por lo que si es factible Crear las 49 plazas para la Dirección de Seguridad Pública. Por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a su consideración Los siguientes puntos de acuerdo. **ACUERDOS: PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA “AUTORIZAR LA CREACIÓN 49 PLAZAS DE POLICÍA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES DE LA PARTIDA**

PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL. NOTIFÍQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al C. Encargado de la Hacienda Municipal, Secretario, Síndico, al Oficial Mayor Administrativo, Al Director de Seguridad Pública Municipal y a los Regidores Presidentes de las Comisiones antes mencionadas. **COMISION DE HACIENDA LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY. VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA LIC. MARÍA LUISA LOZANO FRANCO VOCAL DE LA COMISION DE HACIENDA.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,---

ACUERDO: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA AUTORIZAR LA CREACIÓN 49 PLAZAS DE POLICÍA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS EROGACIONES DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA GACETA MUNICIPAL. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal, a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jesús Elías Navarro Ortega, Oficial Mayor Administrativo; al Lic. Héctor Córdova Bermúdez Director de Seguridad Pública Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículos: 4 fracción 100, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; Artículo 131 del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del Municipio de Tlaquepaque. -----

Toma la palabra el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Presidente, nada mas me gustaría puntualizar en este sentido, hace si mas no recuerdo un par de sesiones se sometió a consideración de este pleno, la aprobación de 80 plazas de policía y en ese momento hubo una discusión que orillo a tomar y donde se aprobó parcialmente un número de plazas y el día de hoy vienen a aprobarse otro paquete, otro complemento, donde acción nacional se suma plenamente conociendo y sabiendo que es de tema urgente tener mas elementos de seguridad publica en el Municipio. Quiero decir que leí a los medios después de manifestar la postura de acción nacional en contra de haber aprobado aquellas plazas y por ahí aparecieron algunos calificativos que ciertamente dudo que hayan emanado de ti pero los medios decían... Miguel Castro acusa de mezquinos a los Regidores que se oponen a la aprobación de nuevas plazas, quiero decir que ese calificativo no nos lesiona a nosotros, ese calificativo lesiona a la comunidad en general, pero quiero exponer el porque no se dio en ese momento. En la sesión de ayuntamiento del día 26 de marzo aprobamos un punto de acuerdo donde se aprobaba la creación de 322 nuevas plazas y de ese punto de acuerdo señalabas presidente que 200 plazas iban destinadas a elementos de policía de seguridad publica y yo cuestionaba que que había pasado con esas 200 plazas y el día de hoy lo vuelvo a cuestionar y te pregunto se contrataron a esos 200 policías y ahora se contratarán estos 80 mas, entonces solamente espero respuesta porque en su momento

no hubo claridad en aquellas 200 plazas, el día de hoy parece que no la hay y nosotros sabemos la urgencia de que opere la Dirección de Seguridad Pública de una forma eficiente, pero si vale la pena puntualizarlo, yo pregunto ya se contrataron aquellos 200 policías? -----

Retoma la voz el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: bueno yo debo compartirle que vamos a solicitarle al Oficial Mayor Administrativo que le entreguen un reporte de cual es el comportamiento de este tema con mucho gusto, esperemos que no pase lo que ha pasado con los demás y se le atienda como debe ser señor Regidor primero, y segundo estas plazas que se solicitan son la Seguridad Publica literalmente y compartir que muchas de las plazas que el Ayuntamiento tiene autorizadas no son ni han sido cubiertas por este Gobierno Municipal, no obstante si tenemos que ser muy cuidadosos en las plazas que sean para el tema de seguridad publica, por lo que con mucho gusto pediremos un reporte y en su momento se lo haremos llegar, de otra suerte agradecer la disposición de acción nacional para poder crear las plazas que hoy se han sometido a la consideración, de ninguna manera vemos esto como un ejercicio de debate al contrario me parece esto algo positivo que se enriquezca con sus planteamientos el tema y le haremos llegar un reporte del tema. -----

Toma la palabra el Regidor Yhanjo Sei Razon Viramontes: nada mas señor Presidente si quisiera que se puntualizara fecha porque ha habido planteamientos muy serios que se generan aquí nos llevamos un lo reviso, un queda de tarea, un déjame ver, pero me gustaría saber porque hay otros aspectos también importantes en temas generales solicitare a la presidencia, pero si es importante conocer en que tiempo hago una petición formal que sea entregada a esta Regiduría una relación de todo el movimiento de la nómina que se ha manejado en el ayuntamiento desde enero a la fecha, y quiero señalar que aunque aprobamos la conformación de esas 322 plazas nuevas el 26 de marzo y que después aprobados creo que fueron 31 plazas una suma de 80 estamos hablando que son 402 plazas, pero en los datos de transparencia refleja que ha habido un incremento en la nómina de 779 personas, dichas plazas no sabemos donde están, no sabemos donde operan, no sabemos de que partida presupuestal, no sabemos quien las aprobó entonces pido un informe muy puntual del desglose por quincena en todos los conceptos de base, eventuales, supernumerarios, para que este foro pueda tener un debate constructivo y que no se genere una información a oscuritas nada mas gracias. -----

Retoma la voz el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: no podríamos tener setecientos cacho y mas de plazas, primero porque el presupuesto que nosotros estamos ejerciendo en este momento es presupuesto construido en la administración anterior, segundo la creación de plazas nos da una cifra diferente a la que Usted sugiere en este momento digo no sería siquiera posible que esto pudiera llevarse a cabo, porque no habría los espacios suficientes como para poder tener este número de plazas, con todo gusto le hacemos llegar la información que le he planteado, no podría darle una fecha porque depende del área de oficialía mayor administrativa, si fuera algo que dependiera de mi persona pues yo con mucho gusto se la doy mañana o pasado, pero yo le solicito a oficialía mayor administrativa que nos haga un reporte y se lo hacemos llegar con tiempo y forma. -----

Toma la palabra el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: solo paso el dato de lo que estaba disponible en la última quincena en la pagina de Internet del ayuntamiento de tlaquepaque, en donde refería que el primero de enero había 3886 empleados y la segunda quincena de julio había 4665 con la posibilidad de que haya incrementado

mas, porque ya estamos en el mes ocho de esta gestión, entonces sería nada mas puntualizar en el tema esta información y de manera adicional quiero pedirte presidente en este momento se haga entregar un informe detallado de las cuentas publicas y no de las carátulas de los informes que se entregan a la Auditoria Mayor de Hacienda lo hemos reiterado en mas de dos ocasiones, incluso para revisar el tema del presupuesto, para revisar el tema de la Ley de Ingresos información con la que no contamos y crear un compromiso, en alguna ocasión nos entrego las portadas, las carátulas que solamente reflejan un comportamiento del manejo presupuestal, pero no tenemos la información integra, es información que no aparece en Internet, no por nada fueron reprobados por la última calificación sobre la transparencia que maneja Tlaquepaque, pero si exigimos en base a las prerrogativas que nos da la ley sea entregada a la brevedad posible esta información que sería los informes de cuenta publica entregados de enero a junio, así como el primer informe semestral entregado a la Auditoria Superior de Hacienda, a la Auditoria Superior del Estado no solamente las carátulas, solicito sea entregado el acuse de recibo con toda la información que suscribe este ayuntamiento. -----

Retoma la voz el Presidente Municipal, L.C.P. Miguel Castro Reynoso: con mucho gusto Regidor atendemos su petición. -----

Tiene el uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal, EXP. 144/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL “COMITÉ METROPOLITANO DE CULTURA” Y LA APORTACIÓN DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SEGUNDO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) NECESARIO PARA LA CREACIÓN DEL COMITÉ METROPOLITANO DE CULTURA. TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL PRESENTE FIN.** -----

C. REGIDORES. PRESENTES. Los Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto, presentan ante este H. Ayuntamiento el siguiente Dictamen Proveniente de Comisiones consistente en: **1.- Estudio y análisis la solicitud presentada por la Licenciada Berenice González Jiménez en su carácter de Directora de Educación y Cultura de este Gobierno Municipal, relativa a la aprobación de la creación del Comité Metropolitano de Cultura**; para presentaciones de diversas obras escénicas con carácter histórico, con motivo del “Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”, debiendo el municipio aportar la cantidad de **\$250,000 pesos (doscientos cincuenta mil pesos)**. Por lo anterior, la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto presenta este Dictamen en base a los siguientes: **ANTECEDENTES PRIMERO.-** El 24 de Junio de 2010, el Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija en su carácter de Secretario de Cultura del Estado de Jalisco, mediante oficio SC/1213/2010, propuso a este H. Ayuntamiento sumarse al mecanismo de trabajo denominado “Comité Metropolitano de Cultura”. **SEGUNDO.-** En Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Julio del 2010, se turnó a la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto la solicitud presentada por **la Licenciada Berenice González Jiménez en su carácter de Directora de Educación y Cultura de este Gobierno Municipal, relativa a la aprobación de la Creación del “Comité Metropolitano de Cultura”**, para presentaciones de diversas obras escénicas

con carácter histórico, con motivo del “Bicentenario del inicio del movimiento de la Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”, debiendo el municipio aportar la cantidad de \$250,000 pesos (doscientos cincuenta mil pesos).

SEGUNDO.- Con fecha 17 de Agosto del año 2010, sesionó la Comisión Edilicia de Hacienda, Patrimonio y Presupuesto para atender el turno a Comisiones antes citado, habiéndose tomado los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba **la creación del “Comité Metropolitano de Cultura” y la aportación de \$250,000 pesos (doscientos cincuenta mil pesos).**

SEGUNDO.- Se aprueba el regreso de este asunto al Pleno del H. Ayuntamiento para aprobación definitiva. **CONSIDERANDOS:** Que el Ayuntamiento es una Institución investida de personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1,2,37,fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a la consideración de este H. Ayuntamiento los siguientes puntos de: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la **Creación del “Comité Metropolitano de Cultura” y la aportación de \$250,000 pesos (doscientos cincuenta mil pesos).** **SEGUNDO.-** Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal a realizar la aportación de **\$250,000 pesos** (doscientos cincuenta mil pesos) necesario para la creación del **“Comité Metropolitano de Cultura”.** **TERCERO.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal para formalizar los instrumentos jurídicos necesarios para el presente fin. **NOTIFIQUESE.-** Al C. Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico, al Encargado de la Hacienda Municipal, a la Directora de Educación y Cultura del Municipio de Tlaquepaque, así como al Secretario de Cultura del Estado de Jalisco. **TLAQUEPAQUE, JALISCO A 27 DE AGOSTO DE 2010 COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO MUNICIPAL Y PRESUPUESTO. LIC. MARCO ANTONIO GONZALEZ FIERROS. LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO LIC. MARIA LUISA LOZANO FRANCO LIC. VICTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMON LIC. LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

A C U E R D O : -----

PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL “COMITÉ METROPOLITANO DE CULTURA” Y LA APORTACIÓN DE \$250,000 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS). -----

SEGUNDO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LA APORTACIÓN DE \$250,000 PESOS (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS) NECESARIO PARA LA CREACIÓN DEL “COMITÉ METROPOLITANO DE CULTURA”. -----

TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA EL PRESENTE FIN. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Mexicana; artículos 73 de la Particular del Estado; 1, 2, 37, fracción V y IX, 38 fracción II, 52, fracción I, II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal. -----

NOTIFIQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal, al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal;

a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; a la Lic. Berenice González Jiménez, Directora de Educación y Cultura; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; y al Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija, Secretario de Cultura del Estado de Jalisco para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Como Sexto Punto del Orden del Día, **ASUNTOS GENERALES**, se solicita a los Regidores que tengan algún asunto que tratar se sirvan manifestarlo para poder registrarlos.

Se le concede la palabra a la Regidora María de Lourdes Macias Martínez: la respuesta a la ciudadanía, es una respuesta obligatoria para quienes estuvimos en el proceso electoral pasado, la pluralidad es un logro de la democracia, el respeto y la tolerancia a las diferentes ideas que se tienen, a las diferentes exposiciones de temas, también es respeto. El día 05 de agosto tuve una cita con el Director del S.I.A.P.A, a la cual yo no pude acudir, pero la Regidora Sara si asistió, dijo que llegaba la Regidora y pensaron que era yo y la dejaron entrar, la situación creo que en política no hay nada personal, ni lo quiero tomar personal, en la tarde la fracción del PRD, cita a una reunión en la colonia Jardines Santa María con la única intención de dar a conocer lo que el S.I.A.P.A nos había dicho, llega la Regidora Sara Barrera agrediendo de manera grosera y Fernando uno de sus ayudantes, retando a golpes a una de las personas que iban conmigo, yo no quería hacer este planteamiento para que no se viera que es una situación personal, pero yo creo que yo merezco respeto, creo que la ciudadanía merece respeto y creo que las personas que son intolerantes no merecen, ni ser representantes de la ciudadanía, yo nunca he acudido a ninguna reunión de Usted, es decir a ninguna colonia sin ser invitada, yo creo que no es por respeto a la Regidora, es por respeto a la ciudadanía, tenemos diferentes maneras de pensar, diferentes maneras de sentir y yo he demostrado ese respeto, en la comisión de hacienda que exprese mi opinión del impuesto predial y fue benéfico no nada mas para mi, para la ciudadanía, se redujo el porcentaje del impuesto predial, creo que estamos aquí para construir, no para destruir y yo si quiero decir una cosa que mi intervención en las colonias siempre ha sido con el afán de construir, no tengo 10, no tengo 03 años yendo a las colonias, tengo mas de 20 años, si alguien conoce el problema social de esas colonias soy yo, si alguien ha estado comprometida con esas colonias soy yo, que es lo que pide la gente, que si se va a hacer el proyecto del agua que fue un acuerdo entre el señor Presidente y el Director sea transparente, yo tengo oficios que he mandado a Participación Ciudadana y a Coplademun y lo único que les pido es transparencia y justicia, porque si va a hacer una parte como me lo dijeron ahí, una parte el Gobierno Federal, otra parte el Gobierno del Estado, otra parte el Municipio tienen derecho los habitantes a saber que porcentaje les va a tocar a ellos y cuanto les va a tocar, yo creo que esta postura que yo tengo como les digo en política no han nada personal, pero yo creo que es la dignidad la que esta antes y el respeto no a mi, sino a la ciudadanía. Creo que tenemos que respetarnos en todos los aspectos, en nuestras comisiones, debemos respetarnos en nuestro trabajo político y creo que el hecho de que estemos diferentes fracciones en este ayuntamiento habla de la riqueza de ideas que tiene el Municipio de Tlaquepaque, por lo tanto yo le solicito por favor que nos manejen con respeto, todo mundo tenemos respeto a opinar diferente como decía Voltaire, podré no estar de acuerdo con lo que dices, pero daría mi vida por defenderlo y yo daría mi vida por defender la libertad de expresión de cada quien y el respeto que todo mundo nos debemos como

miembros del ayuntamiento, yo creo que si la ciudadanía voto por nosotros, debemos de responderle y debemos y de hacerle sentir que no se equivoco, que al contrario muchas gracias, es cuanto señor Presidente.

Habla el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: muchas gracias Regidora haber dos cosas la primera, yo no quiero que este espacio se convierta en un ring publico, creo que todo el derecho tiene la Regidora Sara Barrera de hacer uso de la voz, si ella así lo considera, solo si siempre y cuando no sea un asunto de conflicto que en lo personal atañe a esta sesión de ayuntamiento, si así lo es y la Regidora desea el uso de la voz con mucho gusto le concedemos el uso de la voz, si no yo con mucho gusto les ofrezco que podamos reunirnos los tres y podamos revisar este tema, para que lo podamos concluir de la forma mas positiva posible, yo estoy cierto en que cuando uno toma la determinación de convocar uno lo hace porque tiene un compromiso asumido con una comunidad, si esto es así debemos darles respeto y el lugar que les corresponde, sea la circunstancia que esta sea, no es mi espacio el que sea juez que califique el comportamiento de una persona, pero lo que si puedo hacer es conminar a una reunión que nos permita a nosotros darle a cada quien su lugar y buscar la manera de respetarnos, la parte mas sensible que tiene que ver con una situación de esta naturaleza que es la del trabajo, no se Regidora si quiere hacer uso de la voz, solo pediría que nos manejáramos en la parte del respeto que este recinto y las personas que aquí están nos demandan. ----- Se le concede la palabra a la Regidora Sara Barrera Dorantes: muchas gracias Presidente y publico en ningún momento dado voy a hacer ninguna referencia particular, lo único que tengo que informarle Señor Presidente y a todos los Regidores que esta en el poder del Presidente de la comisión de agua potable, toda la documentación relacionada al proyecto de agua potable para Jardines de Santa María, el cual el S.I.A.P.A. en su momento informa para conocer junto con los ciudadanos de esta colonia cual es la cantidad a aportar y se hará el convenio directamente con ellos, es cuanto muchas gracias.

Se le concede la palabra a la Regidora María de Lourdes Macias Martínez: me da gusto escuchar esas palabras porque a mi no me habían dicho nada y otra cosa señor Presidente que quede bien claro me lastima el que Usted ponga la palabra de que yo quiero que sea un ring no, yo creo que lo que dije con la Regidora Sara fue con todo el respeto, no hay nada personal, ya iban muchas reuniones en las colonias en las que yo llegaba y siempre llegaba una persona a pelear, yo siempre he sido una persona pacífica, pero ese día que llegó con mas personas y que se reto a golpes, yo no quiero que eso pase en el ayuntamiento señor yo quiero mucho a Tlaquepaque, yo tengo muy puesta la camiseta, no la del partido, la de la ciudadanía y si yo estuviera en su partido o en el Pan o en el Verde Ecologista o el Panal lo defendería, porque yo no defiendo colores señor si, yo si hago este planteamiento no es como un ring, ni es nada personal, yo creo que fue al contrario para prever situación que luego fueran a lamentarse y yo le voy a decir yo no tengo la camiseta de ningún partido, yo debajo de todas mis camisetas y junto al corazón tengo la camiseta de la ciudadanía, es cuanto.

Retoma el uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: solamente quiero clarificar y si hubo un mal entendido le ofrezco una disculpa porque no busco eso al contrario mi obligación es cuidar el orden y lo que comente lo dije únicamente para que a partir de una aceptación o de un planteamiento no haya una respuesta en otro sentido, fue lo único, en todo caso si mi planteamiento ha sido, ha sido llamar a la sensatez en la respuesta que hubiere eso es todo, de ninguna manera y quiero reiterarlo de

ninguna manera busco el faltarle el respeto a alguien Usted ha sido muy propio y muy correcta en su planteamiento, no perseguía otro sentido mi comentario, le reitero como siempre mis respetos. -----

Toma la palabra el Regidor Yhanjo Sei Razon Viramontes: quisiera añadir a ese mismo tema una suma y adhesión a los conceptos de respeto y democracia que expresa la Regidora Lourdes y en este momento lo reiteramos en este foro y hacemos un llamado a todos para que no se busquen temas de pugnas que lleguen a sentido personal, pero que es importante evidenciar, cuando se da alguna lesión o transgresión porque de este debate y estos acuerdos depende obviamente el destino de Tlaquepaque, en lo que respecta al tema que le compete a este Gobierno, entonces tenemos una suma en ese sentido de cabalmente manejar una postura madura, una postura de propuesta, una postura de respeto y nos adherimos en su totalidad, gracias.-----

Retoma el uso de la palabra el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: gracias señor Regidor, yo creo que esto es de todos, yo creo que finalmente nadie de los aquí presentes, si pudiéramos guardar un poquito de silencio por respeto a la sesión, creo que todos los que estamos aquí entendemos que mas allá de nuestras diferencias hay un común denominador que es Tlaquepaque, aunque podamos tener visiones diferentes uno y dos el respeto a la persona humana hoy hemos aperturado la primer oficina de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que con recursos propios esta funcionando, es la primer oficina en todo el Estado de Jalisco, la primera que se abre y es en Tlaquepaque, creo que seríamos incongruentes si después de aperturar esa oficina el día de hoy, pues nos manejamos con un discurso diferente en ese sentido, por lo tanto reitero Regidora mis respetos, lo reitero siempre he buscado ser cuidadoso en mi forma de manejarme, jamás he sido diferente y tenga la plena seguridad que el espíritu de mis declaraciones jamás han sido en un sentido contrario.-----

Se le concede el uso de la voz al Regidor Lorenzo Álvarez Venegas: (Presidente Municipal, discúlpenos Regidor a veces nos llega el protagonismo) gracias Presidente, medios de comunicación, me da mucho gusto que esta sala este llena, mucho gusto, ojala que siempre fuera así y quiero decirles que estar aquí no es un premio, ni un privilegio, ni nos hace mejores que a ustedes es una enorme responsabilidad. En este momento no únicamente a nivel municipio, sino a nivel Estado, país y seguramente casi a nivel mundial, tenemos problemas muy serios en lo que a economía se refiere, yo decía un día que le pedía un favor a los maestros de primaria y lo dije aquí en el pleno y aquí tenemos dos grandes maestros que enseñaran a Regidores y Diputados, la diferencia que había entre el significado de las palabras presupuesto y pastel, son dos cosas muy diferentes yo comparto con la Regidora Lourdes Martínez, las experiencias que hemos vivido en muchos años de visitar las colonias de Tlaquepaque, he visto gente que no tiene dinero para el camión para ir a un centro de salud, he visto gente que se muere por que no hay quien la atienda, he visto niños, acabo de ver una niña de 13 años en su tercer embarazo, he visto niños de 5 y 6 años con piojos, sarna y lombrices, he visto una viejita llorando a su viejito y que nadie lo vio, nadie lo atendió. He visto las condiciones en las que están las calles de Tlaquepaque, he visto la ausencia de servicios, he visto niños de 5 y 6 años inhalando una estopa con tonsol y muchísimas cosas mas que no me ajustaría todo el día para platicarlo, yo se de que estamos hablando por eso digo que el presupuesto no es pastel y que ejercer el presupuesto es una enorme, enorme responsabilidad. A principios del año como decía mi compañero de novecientos treinta millones, gracias al trabajo de tesorería hay que reconocerlo y también sobre todo a las

aportaciones de los ciudadanos, hace algunos días se aprobó la ampliación del presupuesto a mil doscientos siete millones, de lo que ya esta, de lo que se tiene que aportar al Fondo Metropolitano, para que esas obras que están planeadas pues se lleven a cabo, eso ya esta contemplado en el presupuesto. Sin embargo quiero hacer participes a ustedes, algunas reflexiones, cuantos de ustedes tienen viviendas en las que todavía no tienen escrituras, no creen que un día pueden tener un problema legal, que no creen que lo primero que se tuviera que hacer es cumplir con aquel compromiso en el que se tenía que trabajar mucho en la regularización de todas nuestras casas y terrenos, que no creen que eso es lo primero que se tiene que hacer, hace una semana por ahí Mural publica una nota en la que de repente ahora resulta que vamos a importar petróleo, cuando desde hace muchos años hemos vivido, de los ingresos del petróleo. Que significa esto, que tenemos que tratar de privilegiar el transporte publico sobre el transporte privado y en este tema yo he aprobado y este... me he hecho solidario con el señor Presidente, el hecho de que hayan hecho una línea del macrobus que no esta bien hecha, no quiere decir que todas van a estar así, a mi me ha tocado transitar por la Calzada Independencia, que va a pasar el día que nos digan el litro de gasolina vale cincuenta pesos o cien pesos, o ya no hay entonces tenemos que ser previsores, tenemos que privilegiar el transporte publico sobre el transporte privado, algunas de las obras que están en este proyecto, son obras que privilegian el transporte privado donde se benefician unos cuantos y nos olvidamos de la mayoría, yo decía un día en broma pero muy en serio, que ojala que suban el litro de gasolina a mil pesos, a si no habría gordos, ni hipertensos, ni diabéticos, tendríamos que caminar así no tendríamos enfermos de los pulmones, porque ya no vamos a contaminar y tampoco tendríamos úlceras porque no tendríamos que pagar el abono de la cariancha, entonces tenemos que cambiar nuestra cultura, tenemos que entender lo que estamos viviendo y tenemos que pensar en lo que es, el verdadero bien común, el verdadero bien común no es el bien de los miembros de mi familia, ni tampoco de los miembros de mi partido político, el verdadero bien común, es el bien común de todos los mexicanos. Tengo aquí en mis manos una Ley que ha sido modificada, y su última modificación fue el año pasado y que dice Ley de Deuda Publica del Estado de Jalisco y sus Municipios, dice el artículo 5º...el Estado previa autorización del Congreso del Estado podrá contratar deuda directa en los términos de esta Ley hasta por el monto neto del diez por ciento del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos autorizados por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito. Si estamos hablando como ya lo dije de un presupuesto de mil doscientos siete millones, pues estamos autorizados a pedir un crédito de ciento veinte millones, pero si recordamos que ya debemos cuatrocientos cincuenta, entonces yo me preocuparía mas por darle un abonito a lo que ya se debe y no contratar una deuda, porque el dinero no viene de la nada, ni el ayuntamiento tiene una maquina de hacer dinero, hay participaciones federales, estatales y los ingresos municipales, el principal es el impuesto predial, entonces estaríamos comprometiendo al Municipio por 25 años y hemos calculado que el costo de los intereses de una deuda de este tamaño sumados a los de la deuda que ya se tiene, que por cierto la mayor parte de ella fue adquirida en la administración anterior del Lic. Miguel Castro Reynoso, pues sumaría una cantidad de noventa millones de pesos por año, entonces imagínense lo que implicaría esta carga, esta carga que terminaríamos pagando todos y cada uno de los habitantes de Tlaquepaque, aquí yo voy en sentido contrario yo digo que tenemos que disminuir el costo de la nómina, mi compañero el Lic. Yhanjo Razón, hablaba de setecientos setenta

y nueve gentes mas en lo que va de esta administración que salario tienen, que prestaciones tienen, cuanto le cuesta al pueblo de Tlaquepaque, el crecimiento y la nómina, yo siempre he dicho que tenemos que luchar por tener un pueblo grande y un gobierno pequeño, alguna vez decía que para resolver el problema económico de México, bueno pues que a todos los mexicanos nos metan a la nómina verdad a ver quien nos mantiene, entonces en este momento y siempre tenemos que entender que el dinero, el dinero es una herramienta que tendremos que dedicarla a lo que mas necesita, cuando no hay dinero suficiente como es en este momento lo que estamos viviendo, bueno tendremos que privilegiar lo indispensable sobre lo necesario, un reclamo, un reclamo muy fuerte es que tenemos una unidad en Periférico y carretera Chapala, una Unidad Médica, que fue planeada para ser una unidad de urgencias, que se construyo en la administración anterior y que tristemente trabaja con una doctora en la mañana y otra en la tarde de lunes a viernes, cuando esas dos vialidades son las mas peligrosas de toda la zona metropolitana de Guadalajara, yo antes que pensar en hacer una nueva vialidad y crear un nuevo compromiso, pues pensaría que en esa Unidad de Urgencias trabajara como fue planeado. Esta Ley esta en el Internet, cualquiera la puede consultar, yo por ahí le hice llegar una copia de esto a todos los Regidores y también los medios de comunicación la tienen a su disposición. Entre otras cosas importantes habla que de el ayuntamiento puede ser apoyado por el Gobierno del Estado de manera solidaria, puede ser su aval, puede ser su fiador, recuerdan ustedes lo que paso en Tonalá, en donde de repente ya no se tenía el dinero para pagar la nómina a principios de esta administración, porque era tanto el endeudamiento, yo le preguntaría al Señor Gobernador si estuviera en este momento, si deberás tiene capacidad económica el Gobierno del Estado para hacer el mismo trabajo en todos los municipios de Jalisco, obviamente no hay recursos suficientes para esto, entonces tenemos que cuidar lo poco que tenemos y tratar de dedicarlo a lo que mas se necesita, no quiero leerla toda por respeto a su tiempo, sin embargo, sin embargo quiero decirles que se pueden hacer las obras que se están contempladas sin un endeudamiento, sin que se comprometa el futuro de las siguientes administraciones y que entendamos que el gasto corriente, es el mas corriente de los gastos en muchas ocasiones, concluyo diciendo lo siguiente, cuando nuestras participaciones estatales y federales estén comprometidas y tengamos que seguir pagando la nómina, que vamos a vender ahora, vamos a vender el Refugio o vamos a vender el cementerio, que al cabo está ahí lleno de huesos, que vamos a vender entonces concluyo diciendo, que yo me opongo completamente que el financiamiento de las obras que ustedes necesitan llegue a través de un préstamo, que pudiéramos no poder pagar, en los próximos 25 años, y que estoy bien seguro que actitudes como estas son las que han llevado al pueblo de México al lugar en donde está, el presupuesto no es pastel. -----

Habla el Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: ya es todo, gracias, solamente responder algunas consideraciones (Regidor Lorenzo Alvarez, si con ironías cree que va demeritar lo que acabo de decir está muy equivocado) no no es ironía, al contrario Señor Regidor, con todo respeto hoy no se está sometiendo el tema del crédito, segundo no esta abandonado el espacio que usted planteó como espacio de atención a urgencias, se ha terminado un proyecto para generar ahí una clínica en atención a traumatología porque tenemos datos que nos sugieren que ese es el punto de mas conflicto en la zona metropolitana. Por lo tanto no esta abandonado el tema; tercero si estamos trabajando en

un tema de un crédito y tiene usted razón en el tema de recursos federales. Solamente un dato para apreciación de usted y de todos en el último año de la administración del Presidente Municipal de Hernán Cortés, llegaron poco más de 200 millones de pesos adicionales de recursos federales, no se si ese dato puede ser ilustrativo acerca de las condiciones con las que afortunadamente gracias a ese extraordinario apoyo federal, hubo cosas que pudieron llevarse a cabo. No pretendo que este sea un ejercicio de debate, al contrario, solamente puntualizo, con respecto algunos de los datos que usted plantea y que estoy totalmente de acuerdo con usted, por lo tanto no es un asunto de falta de respeto, lo escuché lado a lado con todo lo que usted dijo y en estos tres puntos que creo que es lo que resume lo mas importante de esto le escucho, entiendo y entienda. -----

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Yo creo que valdría la pena puntualizar y recapitular porque están aquí presentes y el mismo público que la convocatoria que se nos hace para la Sesión de Ayuntamiento, si está en el Orden del día la aprobación de un crédito, entonces no hay que jugar con que si, o con que no, hay que ser muy puntuales, y es por eso que la presentación del Dr. Lorenzo merece todo el respeto y merece una atención muy especial y amerita una expresión tan mas natural y personal, pero que a final de cuentas yo considero que muchos compartimos en muchos sentidos, cuando tu mencionas y refieres, Miguel, que no quieres generar un debate yo quiero generar lo contrario, cuando tu marcas línea y dices agua va, y dices solamente me interesan estos temas de infraestructura es unilateral y es presidencialismo y es autoritarismo. Sí me gustaría que ese tema se abriera en debate y retomo las palabras que comentaba la regidora Lourdes hace un momento, cuando hablaba del presupuesto participativo y hemos visto que en América Latina uno de los proyectos más exitosos que se ha manejado ha sido con presupuesto participativo. Hablamos de algunos países europeos que el éxito de su desarrollo ha sido a través de presupuesto participativo, y que esto no debe ser ni de la postura del Presidente dirigida; dos, ni la de los regidores de los distintos partidos, ni postura radicalistas y que esto naturalmente debe de surgir a través de la expresión de los ciudadanos, quien siente la necesidad y quien sabe lo que falta es la gente de las colonias y me sumo porque, porque, porque, vivo el municipio. Entonces yo si invito a ese diálogo a que la información que ha sido publicada más por medios y más disputa de abrir un ring mediático, es un tema de apertura al dialogo, donde sabemos que efectivamente el presupuesto del municipio no alcanza para resolver todos los temas urgentes, pero que debe ser presentada una propuesta integral que plenamente resuelva problemas integrales de todo el municipio y que no sean parcialidades, que no podemos de hablar de macro-obras, cuando hay comunidades que no tienen agua no tiene drenaje, cuando tenemos un alto índice de desnutrición y el hecho de pensar en endeudar el municipio en tanto grado, y en ese sentido si lo retomamos por su importancia. Y cuando habla el Regidor Lorenzo de que el presupuesto no es pastel, yo retomo las palabras del Tesorero, Encargado de la Hacienda Municipal de éste municipio y el documento que nos presenta, donde su estimado de los mil 206 millones de pesos para ejercer este año, que hablando de temas ilustrativos Presidente arrancamos con un presupuesto de 930 millones de pesos, y que no ocupamos el tercer año de la administración pasada que en el primer año de esta administración tenemos un incremento de aportaciones, participaciones federales y que el presupuesto que aprobamos y modificamos fue de mil 206 millones y fracción y que en ese sentido si vale la pena tener la cabeza fría y antes de meterle

una pasión partidista central el interés real que esta aquí este es un reflejo, no son todas las necesidades del municipio pero antes de pensar en macro-obras, pensemos en resolver problemas de fondo. Pensemos en que la gente de tlaquepaque viva dignamente, pensemos en que tengan agua, que tengan drenaje pensemos en que no se estén comiendo la tierra cuando caminen por la calle, y sí direccionar todos los esfuerzos en ese sentido, entonces yo sí abriría el diálogo como lo mencioné hace un momento, invito Presidente Municipal, para que la información que nos entregues sea abierta sea discutida, sea debatida, hace algunos días te giré un oficio donde solicitaba me informarás si había la pretensión de solicitar un crédito, no me respondiste; me doy cuenta por los medios, después hay un tema que se trata en la Sesión, después un tema que se turna a comisiones, pero si vale la pena darle un estudio pleno que no comprometa al municipio a tal grado, y si el presupuesto no es pastel, pues el día de hoy con lo que se debe estamos hablando de cerca de 450 millones de pesos. Solamente quiero expresar que cuando hablamos del compromiso del 78% del presupuesto a gasto corriente, significa que de cada peso que gasta el municipio 78 centavos van etiquetados el día de hoy a nómina, a gasto corriente, que es gasolina, que es celulares, que son gastos de operación y que adicional a ello es un porcentaje que se suma que llega a casi al 80%, con lo que se abona a deuda pública y el tema gasto corriente mas deuda pública de etiquetar casi 80 centavos de cada peso, pues es obviamente es algo que nos preocupa, entonces si estamos abiertos a un debate de concienzudo donde podamos aportar todos proyectos para el desarrollo del municipio.

Habla el Síndico Municipal, Lic. Marco Antonio González Fierros: Gracias Señor Presidente, yo no sé nada mas para puntualizar de donde saca usted Regidor ese dato, o sea de los 77% para gasto corriente; nada mas comentarle, o sea que también no se vale aquí, yo tengo ahí mas de 500 oficios que le enviamos a usted cuando usted fue el Director de Participación Ciudadana y nunca nos peló, yo creo que si no más, y usted se asusta por cuatro, yo creo que... dicen que el que mata a puñaladas no puede morir a besos, Regidor. Y aquí nada mas que amor con amor se paga, eso le quiero comentar. Y sea por favor coherente con lo que comenta usted en sus datos que tiene porque yo ahorita le puedo aquí delante de todos decir que es un mentiroso con eso de que el 77% se va a gasto corriente, gracias Señor Presidente.

Habla el Regidor Yhanjo Sei Razón Viramontes: Me sorprende que siendo Síndico, siendo el representante legal del Ayuntamiento y siendo miembro de la Comisión de Hacienda, no tenga los documentos que entregó el Tesorero Municipal, Encargado de la Hacienda, donde habla sobre su vertiente de proyección de gastos, porcentajes, establece un 71%, como hemos pedido la información de cuentas públicas y no se nos entrega, trabajamos con lo que se nos hace llegar a cuenta gotas y a cuenta gotas, hay información pública que fue emitida por la tesorería, que fue respaldada y avalada por tu persona, como integrante de la comisión de hacienda y eso es con lo que operamos y manejamos y en eso apoyamos el discurso, si hablamos de proyectos reales que logramos aterrizar hubo muchos. Y hablando de 500 oficios, pues yo te reto a que califiques el tema de mentiroso y lo soportes con documentos porque no es cierto, y segunda decir que en comentarios de pasillos han sido muchos los mensajes velados que se han mandado de que va a comenzar una presión, de que va a ver castigo para los regidores que se opongan al crédito, de que va a ver revanchismo y ya lo hemos visto el día de hoy, es más puntualizo que el día de hoy en la quincena presente, personal

mío no recibió su cheque y presumimos que es por un tema de revanchismo. Entonces esas presiones no sirven con nosotros y no se vale jugarle al vivo ni al listo, ni tampoco a tratar de tener un discurso siempre de muy armónico, pero eso lleva responsabilidad y si es a través de presiones, tajantemente decimos que así no funciona la democracia.

Hace uso de la voz el Regidor Luis Fernando Morán Nungaray: Perdón nada mas quiero aclarar porque están aquí los medios presente y ciudadanía, en mi recibo dice DC-024, 207 con 80 centavos, y es consumo de celular y creo que en todos los demás recibos aparece el cobro de los celulares.

Habla el Presidente Municipal, el L.C.P. Miguel Castro Reynoso: solicito al Secretario del Ayuntamiento, de lectura a los asuntos que esta Presidencia tiene en agenda para su aprobación.

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORIZA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE CUBRA PARA LAS BIBLIOTECAS UBICADAS EN LA COLONIA MIRAVALLE DENOMINADA IDOLINA GAONA DE COSIO, CON DOMICILIO EN EL ANDADOR JUAN JOSÉ SEGURA SIN NÚMERO Y EN LA COLONIA LAS JUNTAS DENOMINADA JUAN RULFO, CON DOMICILIO EN LA CALLE GRECIA NÚMERO 108., LOS GASTOS DE LINEA TELEFÓNICA, INTERNET E INSTALACION ELECTRICA, ASÍ COMO MESAS DE TRABAJO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE SERÁN OTORGADOS POR LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS.**

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO :-----
UNICO.- SE AUTORIZA QUE EL AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE CUBRA PARA LAS BIBLIOTECAS UBICADAS EN LA COLONIA MIRAVALLE DENOMINADA IDOLINA GAONA DE COSIO, CON DOMICILIO EN EL ANDADOR JUAN JOSÉ SEGURA SIN NÚMERO Y EN LA COLONIA LAS JUNTAS DENOMINADA JUAN RULFO, CON DOMICILIO EN LA CALLE GRECIA NÚMERO 108., LOS GASTOS DE LINEA TELEFÓNICA, INTERNET E INSTALACION ELECTRICA, ASÍ COMO MESAS DE TRABAJO PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO QUE SERÁN OTORGADOS POR LA RED ESTATAL DE BIBLIOTECAS.

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; al Lic. José Alfredo Jiménez Valles, Coordinador de Bibliotecas Municipales; y al Ing. Jorge Omar Ramos Topete, Director de la red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 38 fracción V y 95 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----
Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBEN LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 56º DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE A LA CREACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. LO ANTERIOR**

AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 21754.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:-----

UNICO.- SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 56° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, REFERENTE A LA CREACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO. LO ANTERIOR AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 21754.-----

NOTIFÍQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al L.C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la C.P.A. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

Continúa con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 2°, TODO PODER PUBLICO DIMANA DEL PUEBLO Y SE INSTITUYE PARA SU BENEFICIO...SEGUNDO PARRAFO... EL ESTADO DE JALISCO ADOPTA PARA SU REGIMEN INTERNO, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, DEMOCRATICO, REPRESENTATIVO, SE AGREGA LA PALABRA LAICO Y POPULAR; TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE. LO ANTERIOR AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 23126.**-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:-----

UNICO.- SE APRUEBAN LAS REFORMAS AL ARTÍCULO 2° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: ARTÍCULO 2°, TODO PODER PUBLICO DIMANA DEL PUEBLO Y SE INSTITUYE PARA SU BENEFICIO... SEGUNDO PARRAFO...

EL ESTADO DE JALISCO ADOPTA PARA SU REGIMEN INTERNO, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, DEMOCRATICO, REPRESENTATIVO, SE AGREGA LA PALABRA LAICO Y POPULAR; TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLITICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE. LO ANTERIOR AUTORIZADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 23126.-----

NOTIFÍQUESE.- Al Congreso del Estado de Jalisco; al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.-----

Tiene el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PRIMERO.- SE APRUEBA CONFERIR PODER GENERAL JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 2207 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y 2554 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS RESTANTES ESTADOS DEL PAÍS, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER ESPECIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONFIRIÉNDOSE A LOS ABOGADOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN: LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIZO, CESAR YUKIO HIRATA CUETO, LUIS SERRANO LINO Y JOSÉ BERNARDO MARQUEZ MARTINEZ;** CON LAS FACULTADES SIGUIENTES: **A) FACULTADES JUDICIALES.-** INICIAR Y PROSEGUIR TODA CLASE DE JUICIOS, SEGÚN PROCEDA, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES; PRORROGAR JURISDICCIÓN; RECUSAR Y ALEGAR INCOMPETENCIAS; OFRECER Y RENDIR PRUEBAS Y TACHAR LAS DEL CONTRARIO; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PROMOVER TODA CLASE DE INCIDENTES; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PROMOVER Y CONTINUAR EN TODAS SUS ETAPAS EL JUICIO DE AMPARO; ASISTIR A REMATES Y HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; PEDIR ADJUDICACIÓN DE BIENES; TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRO Y ARBITRADORES; Y PACTAR PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES PERMITIDOS POR LA LEY. LOS APODERADOS TENDRÁN FACULTAD PARA COMPARECER Y REPRESENTAR EXPRESAMENTE AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 282 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO.

B) FACULTADES LABORALES: COMPARECER, REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CONCILIAR, INTERPONER Y CONTESTAR Y AMPLIAR DEMANDAS, RATIFICAR DEMANDAS, CELEBRAR Y RATIFICAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, INTERPONER INCIDENTES, COMPARECER EN TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS CON TODA CLASE DE AUTORIDADES LABORALES SEAN FEDERALES O LOCALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MANDANTE. **C) EN GENERAL,** AGOTAR LOS TRAMITES EN AQUELLOS ASUNTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE ESTE MANDATO, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y LABORALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES. **SEGUNDO.-** LA DURACIÓN MÁXIMA DEL PRESENTE PODER SERÁ HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2012, O HASTA SU REVOCACIÓN. **TERCERO.-** EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2010. **CUARTO.-** SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PROTOCOLICE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

ACUERDO:-----

PRIMERO.- SE APRUEBA CONFERIR PODER GENERAL JUDICIAL EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 2207 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO

DE JALISCO Y 2554 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS RESTANTES ESTADOS DEL PAÍS, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER ESPECIAL, DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, CONFIRIÉNDOSE A LOS ABOGADOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN: LUIS ALEJANDRO RODRÍGUEZ RIZO, CESAR YUKIO HIRATA CUETO, LUIS SERRANO LINO Y JOSÉ BERNARDO MARQUEZ MARTINEZ; CON LAS FACULTADES SIGUIENTES: A) FACULTADES JUDICIALES.- INICIAR Y PROSEGUIR TODA CLASE DE JUICIOS, SEGÚN PROCEDA, PRESENTAR DENUNCIAS Y QUERELLAS PENALES; PRORROGAR JURISDICCIÓN; RECUSAR Y ALEGAR INCOMPETENCIAS; OFRECER Y RENDIR PRUEBAS Y TACHAR LAS DEL CONTRARIO; ARTICULAR Y ABSOLVER POSICIONES; PROMOVER TODA CLASE DE INCIDENTES; INTERPONER RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, PROMOVER Y CONTINUAR EN TODAS SUS ETAPAS EL JUICIO DE AMPARO; ASISTIR A REMATES Y HACER POSTURAS, PUJAS Y MEJORAS; PEDIR ADJUDICACIÓN DE BIENES; TRANSIGIR, COMPROMETER EN ARBITRO Y ARBITRADORES; Y PACTAR PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES PERMITIDOS POR LA LEY. LOS APODERADOS TENDRÁN FACULTAD PARA COMPARECER Y REPRESENTAR EXPRESAMENTE AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 282 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO. B) FACULTADES LABORALES: COMPARECER, REPRESENTAR AL PODERDANTE EN LAS AUDIENCIAS QUE SE CELEBREN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO, CONCILIAR, INTERPONER Y CONTESTAR Y AMPLIAR DEMANDAS, RATIFICAR DEMANDAS, CELEBRAR Y RATIFICAR CONVENIOS, ABSOLVER POSICIONES, INTERPONER INCIDENTES, COMPARECER EN TODO TIPO DE CONFLICTOS LABORALES TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS CON TODA CLASE DE AUTORIDADES LABORALES SEAN FEDERALES O LOCALES EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MANDANTE. C) EN GENERAL, AGOTAR LOS TRAMITES EN AQUELLOS ASUNTOS QUE SEAN COMPATIBLES CON LA NATURALEZA DE ESTE MANDATO, ANTE PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y LABORALES, TANTO FEDERALES COMO ESTATALES Y MUNICIPALES. -----

SEGUNDO.- LA DURACIÓN MÁXIMA DEL PRESENTE PODER SERÁ HASTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2012, O HASTA SU REVOCACIÓN. -----

TERCERO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05 DE MARZO DE 2010. -----

CUARTO.- SE FACULTA AL SÍNDICO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS Y PROTOCOLICE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE ACUERDO. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al Lic. Jorge Armando Carrillo Muñoz, Director General Jurídico; y, al Lic. Gerardo Quetzalcoatl Hurtado Mercado; Director de lo Contencioso Administrativo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. -----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y, 52 fracciones II y III de la Ley

del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA LA ELABORACION DE LA ESCULTURA DEL BICENTENARIO QUE SE INSTALARA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO : -----
UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EL FIDEICOMISO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, PARA LA ELABORACION DE LA ESCULTURA DEL BICENTENARIO QUE SE INSTALARA EN EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE. -----

NOTIFÍQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; Arq. Jesús Alejandro Cravioto Lebrija, Secretario de Cultura del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. ----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y, 1, 2, 38 fracción V y 95 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Continúa con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **PRIMERO.- SE APRUEBE EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2010. SEGUNDO.- SE FACULTE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100, M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2010. TERCERO.- SE AUTORIZA PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, EL COMITÉ DE LAS FIESTAS PATRIAS 2010, REALICE LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHS FESTEJOS.** -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de, -----

ACUERDO : -----
PRIMERO.- SE APRUEBA EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2010. -----
SEGUNDO.- SE FACULTA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA

MUNICIPAL PARA QUE EROGUE LA CANTIDAD DE HASTA \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100, M.N.), PARA LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRIAS 2010.-----

TERCERO.- SE AUTORIZA PARA QUE A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE, EL COMITÉ DE LAS FIESTAS PATRIAS 2010, REALICE LOS GASTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO DICHS FESTEJOS.-----

NOTIFIQUESE.- Al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad; Dr. Roberto Prieto Rodríguez, Presidente del Patronato de las Fiestas Patrias para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

Continúa con el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alfredo Barba Mariscal: se solicita **UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICOMUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA REUBICACION DE MANERA TEMPORAL A 14 FAMILIAS DE LA ZONA DEL BARRANCON EN LA COLONIA EL VERGEL, EN LA COLONIA VISTA HERMOSA Y EN EL OJO DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN PREDIOS DE ALTO RIESGO.**---

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Hemos escuchado el planteamiento del Secretario del Ayuntamiento. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad, recae el siguiente punto de,

A C U E R D O :-----

UNICO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO PARA LA REUBICACION DE MANERA TEMPORAL A 14 FAMILIAS DE LA ZONA DEL BARRANCON EN LA COLONIA EL VERGEL, EN LA COLONIA VISTA HERMOSA Y EN EL OJO DE AGUA QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN PREDIOS DE ALTO RIESGO.-----

NOTIFIQUESE.- al Lic. Miguel Castro Reynoso, Presidente Municipal; al Lic. Marco Antonio González Fierros, Síndico Municipal; al C.P. Fidel Armando Ramírez Casillas, Encargado de la Hacienda Municipal; a la L.C.P. María Luisa Navarro Ortega, Encargada del Órgano de Control Interno; al C.P. Raúl Núñez Aceves, Director de Egresos; al L.C.P. Roberto Lomelí Venegas, Director de Contabilidad para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.-----

FUNDAMENTO LEGAL.- Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: para antes de terminar la sesión del día de hoy solo quiero ser enfático en un tema nuevamente reiterar no fue la actitud la de ser irónico señor Regidor, le ofrezco una disculpa, si hubo una sensación de otra naturaleza, creo que es válido hacerlo y le ofrezco una disculpa.-----

Se le concede el uso de la voz el Regidor Lorenzo Alvarez Venegas: Lo acepto y también le digo, que todo lo que aquí yo digo lo digo con respeto y con el ánimo de construir, porque a final de cuentas todos vamos en el mismo barco y esto no tiene nada que ver con ningún partido político.-----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: Lo se, conozco su actitud por lo tanto me pareció importante mencionarlo, creo que hemos estado juntos compartiendo espacios en otros lugares y siempre me he referido a Usted primero con respeto y segundo con reconocimiento a sus planteamientos, le consta señor Regidor, muchas gracias.-----

El C. Presidente Municipal, Lic. Miguel Castro Reynoso: En vista de haber agotado el Orden del Día, se declara terminada la Sesión Ordinaria siendo las 17:23 (Diecisiete horas con veintitrés minutos) y se cita para la próxima Sesión con la debida oportunidad en este mismo recinto. Habiéndose elaborado la presente Acta, se procedió a darle lectura, la cual fue ratificada en todos sus términos y aprobada, para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia, los que en la misma intervinieron.-----

**PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MIGUEL CASTRO REYNOSO
REGIDOR LORENZO ÁLVAREZ VENEGAS
REGIDOR JOSÉ LUIS BARBA REYNOSO
REGIDORA SARA BARRERA DORANTES
REGIDOR VÍCTOR MANUEL CASTAÑEDA LIMÓN
REGIDOR MARTÍN CHÁVEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ RUELAS
REGIDORA MA. ANTONIA LEDEZMA VÁZQUEZ
REGIDORA MARÍA LUISA LOZANO FRANCO
REGIDORA MARÍA DE LOURDES MACIAS MARTÍNEZ
REGIDORA ANA MARIA MANZO CHÁVEZ
REGIDOR LORENZO MOCCIA SANDOVAL
REGIDOR LUIS FERNANDO MORAN NUNGARAY
REGIDORA LILIANA GUADALUPE MORONES VARGAS
REGIDOR ARWIN ARMANDO MATANAEL RAMOS CASAS
REGIDOR YHANJO SEI RAZÓN VIRAMONTES
REGIDOR JOSÉ SANTOS RÍOS ARELLANO
REGIDOR CARLOS HUMBERTO SÁNCHEZ IBARRA
REGIDORA LIVIA TORRES RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ FIERROS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ALFREDO BARBA MARISCAL**



TLAQUEPAQUE

G O B I E R N O M U N I C I P A L

2010 - 2012

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1ro. AL 31 DE AGOSTO DE 2010

EXISTENCIAS AL 1ro. DE AGOSTO DE 2010	\$	197,347,800.52
INGRESOS:	\$	83,336,203.99
IMPUESTOS	\$	13,469,054.66
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		0.00
DERECHOS		6,986,646.77
PRODUCTOS		1,824,735.40
APROVECHAMIENTOS		4,790,332.48
PARTICIPACIONES		30,525,170.39
APORTACIONES FEDERALES		25,740,264.29
TOTAL EXISTENCIAS MAS INGRESOS:	\$	280,684,004.51
EGRESOS:	\$	113,503,828.23
SERVICIOS PERSONALES	\$	52,008,597.20
MATERIALES Y SUMINISTROS		8,522,989.29
SERVICIOS Y GASTOS GENERALES		18,344,741.56
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		4,518,603.63
BIENES MUEBLES DE CAPITAL		4,683,066.25
OBRAS PUBLICAS		20,984,155.13
EROGACIONES DIVERSAS		1,246,420.36
DEUDA PUBLICA		3,195,254.81
EXISTENCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 2010	\$	167,180,176.28

TLAQUEPAQUE JALISCO A 31 DE AGOSTO DE 2010

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE, JAL.



PRESIDENCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. MIGUEL CASTRO REYNOSO

EL SECRETARIO GENERAL

LIC. ALFREDO BARBA MARISCAL

FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

C.P. FIDEL ARMANDO RAMIREZ CASILLAS

HACIENDA MUNICIPAL

Calle Independencia 58 Centro Histórico de Tlaquepaque, Jalisco Tel. 10576000 / 38379000

www.tlaquepaque.gob.mx





Inaguración de las instalaciones Children International





Arriba: Visita y entrega de despensas





Tlaquepaque Agropecuario





Arriba: Visita y entrega de despensas en el Fraccionamiento San Carlos. **Abajo:** Entrega de Unidades a la Policia de Tlaquepaque.





Arriba: Arranque de obra en la Colonia El Refugio **Abajo:** Reparaciones en Los Olivos.





TLAQUEPAQUE
GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2012